





Unidad Estratégica	Todas	Macro proceso	Dirección General	Área Organizacional que genera	Unidad de Cumplimiento	Área Organizacional donde aplica	Todas	Sede	Medellín
Elaboró		Revisó		Aprobó		Fecha de Emisión		Fecha Última Revisión	
 Sonia Alayón A. Oficial de Cumplimiento		 Sonia Alayón A. Oficial de Cumplimiento		 Sergio González Villa Gerente General		2018 - 04 - 30		2022 - 10 - 26	
 Daniel Arroyave R. Oficial de Cumplimiento Suplente						Versión		4	
						Código		5763	
ALCANCE				OBJETIVOS					
Aplica para todos los procesos, áreas de La Cooperativa y todas las personas naturales y jurídicas con quien se tiene cualquier vínculo contractual.				Reducir la posibilidad de que la Cooperativa sea utilizada para Lavar Activos y/o Financiar el Terrorismo a través de la implementación de un SARLAFT adaptado al entorno y realidad del negocio, fomentando así la construcción de una cultura basada en la transparencia y la legalidad.					

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1. Introducción
2. Definiciones
3. Marco Legal
4. Estructura Organizacional
  - 4.1 Consejo de Administración
  - 4.2 Representante Legal
  - 4.3 Requisitos y funciones del Oficial de Cumplimiento
    - 4.3.1 Requisitos
    - 4.3.2 Funciones
  - 4.4 Comité SARLAFT
  - 4.5 Empleados de la Cooperativa
  - 4.6 Revisoría Fiscal
    - 4.6.1 Requisitos
    - 4.6.2 Funciones
  - 4.7 Auditoría Interna

## CAPITULO II ETAPAS DEL SARLAFT Y DESARROLLO METODOLÓGICO

### 1. Diagnóstico e Identificación del Riesgo LAFT

1.1 Segmentación.

1.2 Identificación de riesgos en la apertura o modificación de productos, canales, jurisdicciones y *prácticas comerciales*

### 2. Medición del Riesgo LAFT

### 3. Control del Riesgo

3.1 Políticas

3.1.1 Generales

3.1.2 De vinculación

3.1.3 De conservación de documentos

3.2 Conocimiento de los asociados clientes

3.2.1 Beneficiarios finales

3.2.2 Conocimiento de las personas expuestas públicamente

3.2.2.1 Identificación de PEP

3.2.2.2 Aprobación del órgano permanente de Administración

3.2.2.3 Fuente de riqueza y fuente de los fondos

3.2.3 Canales digitales para la identificación de Asociados/Clientes

3.3 Conocimiento del mercado

3.4 Señales de Alerta

3.4.1 Pre-vinculación

3.4.2 Pos- vinculación

3.4.3 Otras novedades que requieren de un tratamiento especial

3.5 Detección de operaciones inusuales

3.6 Detección de Operaciones Sospechosas

3.7 Reportes Internos

3.7.1 Reporte interno operaciones inusuales

3.7.2 Reporte interno operaciones sospechosas

3.8 Reportes Externos

3.8.1 Reporte externo de operaciones sospechosas

3.8.2 Reporte trimestral de ausencia de operaciones sospechosas

3.8.3 Reporte transacciones individuales

3.8.4 Reporte transacciones múltiples

3.9 Prácticas Inseguras

3.10 Consolidación de Operaciones

3.11 Respuesta a Solicitudes de Autoridades Competentes

3.12 Países de Mayor Riesgo

3.13 Sanciones Financieras Dirigidas



#### 4. Monitoreo

### CAPITULO III. OTROS INSTRUMENTOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL.

1. Desarrollo Tecnológico
2. Capacitación
3. Divulgación y Conservación de documentos.



### CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente manual establece las directrices y hace mención de los procedimientos y controles establecidos por La COOPERATIVA COLANTA para prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en las actividades propias del negocio y con ello dar cumplimiento a la normatividad establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria la cual tuvo origen en la Circular Externa No. 04 del 27 de enero de 2017 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. El contenido de este documento debe ser conocido por todos los empleados de la Cooperativa y es de obligatorio cumplimiento y debe convertirse en un medio de consulta y de permanente capacitación para todos los directivos y empleados de la Cooperativa.

El presente Manual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y el mismo rige a partir de la fecha de su expedición, derogando todas las disposiciones internas anteriores que regulen la materia.

#### 2. DEFINICIONES

**Asociados/Clientes:** Es toda persona natural o jurídica que tiene establecido un vínculo contractual con la Cooperativa. Hacen parte de estos los siguientes: trabajadores asociados y no asociados, clientes, proveedores de leche asociados y no asociados y otros proveedores de bienes y servicios.

**Beneficiarios Finales:** El concepto de beneficiario final aplicable a las personas jurídicas se refiere a las personas naturales que son los verdaderos dueños o controlantes de la sociedad o quienes se benefician económicamente de un vínculo jurídico como una sociedad mercantil, un fideicomiso, una fundación, etc. Para nuestro caso en particular, la identificación del beneficiario final en lo que corresponde a personas jurídicas, supone conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación del potencial asociado.

Aplicado a las personas naturales, corresponde a un tercero beneficiario de la operación y/o transacción cuando este no tiene el carácter de asociado o cliente de la organización solidaria (como en el caso de autorizaciones de pago diferentes al titular).

**Control del riesgo de LA/FT:** Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo -LA/FT en el sector de la economía solidaria.

**Debida Diligencia:** Para efectos de consolidar la información necesaria en relación con el conocimiento del asociado/cliente y con el fin de prevenir y controlar las actividades de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, debida diligencia es el conjunto de procesos que debe realizar la organización para la incorporación de los documentos e información exigidos por la ley y suministrados por los asociados o usuarios que hace posible el desarrollo del objeto social en cumplimiento de los controles de constitucionalidad y legalidad.

**Evento:** Incidente o situación que ocurre en la organización durante un intervalo particular de tiempo.

**Factores de riesgo:** Son los agentes generadores del riesgo de LA/FT. Para el caso de las Cooperativas se deben tener en cuenta mínimo los siguientes: Asociados/Clientes, Productos, Canales y Jurisdicciones.

**Financiación del terrorismo:** Delito que comete toda persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el artículo 345 del Código Penal.

**Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI-:** Organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

**Gestión del riesgo de LA/FT:** Consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT.

**Lavado de activos:** Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal.

**Listas de control:** Relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son: listas OFAC, INTERPOL, Policía Nacional, Procuraduría, Rama Judicial, entre otras.

**Listas vinculantes:** Listas públicas que tienen un efecto internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional y que se pueden referir a personas, organizaciones o países. Actualmente las únicas listas con efecto vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional, son las emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**Máximo Órgano de Administración:** Se denomina como asamblea general de asociados o delegados, se constituye por la reunión de asociados hábiles o los delegados elegidos por éstos y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para los asociados que integran la organización solidaria.

**Monitoreo:** Evaluación periódica de las políticas y procedimientos empleados en la organización, para optimizar la eficiencia del sistema.



**Operaciones de comercio al por menor:** Se entenderán como aquellas operaciones realizadas por un asociado/cliente, que sumadas todas sus calidades tengan un valor máximo de \$10'000.000 mensuales. Para que un asociado/cliente se clasifique en esta categoría, el criterio debe evaluarse durante los últimos seis (6) meses y en caso tal de que al menos en uno de los meses supere el monto establecido, el asociado cliente dejaría de estar situado en esta categoría.

**Operación Inusual (ROI):** Es aquella operación cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica ordinaria o normal del Asociado/Clientes, o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se sale de los parámetros de normalidad establecidos.

**Operación sospechosa (ROS):** Constituye una operación sospechosa cualquier acción o información relevante sobre manejo de activos, pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus asociados/Clientes, o sobre las transacciones de los asociados/clientes que por su número, por las cantidades transadas o por las características particulares de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la Cooperativa para transferir, manejar y aprovechar dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.

**Prácticas Comerciales:** corresponde a aquellas negociaciones realizadas con terceros que involucran patrimonio de la cooperativa y que tienen como fin el cumplimiento de una meta comercial. Para efectos del Sarlaft se entenderán como nuevas prácticas comerciales aquellas oportunidades de negocio que ofrezca el mercado sea para la adquisición de bienes, terrenos, establecimientos o marcas.

**Personas expuestas públicamente (PEP`s):** Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre éstos o gozan de reconocimiento público.

**Políticas:** Son los lineamientos, orientaciones o aspectos que fundamentan la prevención y el control del riesgo de LA/FT en la Organización.

**Reportes externos:** Son los reportes que debe realizar la Cooperativa ante la UIAF, esto es, los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) positivos o negativos y el Reporte de transacciones en Efectivo positivas o negativas.

**Reportes internos:** Son aquellos que se manejan al interior de la cooperativa, y pueden ser efectuados verbalmente o por escrito y con carácter confidencial, por cualquier empleado o miembro de la cooperativa, que tenga conocimiento de una posible operación inusual.

**Reporte de transacción en efectivo:** Se entenderá por transacciones en efectivo todas aquellas transacciones que en desarrollo del giro ordinario de los negocios involucren entrega o recibo de dinero en efectivo, en billetes o moneda legal colombiana o extranjera.

**Riesgo de LA/FT:** Es el posible impacto negativo que puede sufrir una organización por razón de la comisión de delitos LA/FT por parte de los Asociados/Clientes.

**Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una organización por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de asociados/clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

**Riesgo legal:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

**Riesgo operativo:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

**Riesgo de Contagio:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la organización.

**Señales de alerta:** Son los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que la Cooperativa determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna y/o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la Cooperativa, en el desarrollo del SARLAFT, ha determinado como normal.

**Transacciones:** Son aquellas que en desarrollo del giro ordinario de los negocios de los clientes involucren, entrega o recibo de dinero sea en billetes y/o en moneda nacional o extranjera, cheques o la utilización de un medio electrónico para realizar compras o pagos sin la interferencia del personal de la organización.

**UIAF:** Es la Unidad de Información y Análisis que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

### 3. MARCO LEGAL

En primera instancia y para conocimiento general el capítulo XVI , parte tercera, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) establece normas relacionadas con la prevención y control del desarrollo de actividades ilícitas por parte de las entidades financieras, posteriormente el artículo 2.14.24 extiende la exigencia de los artículos 102 (literal d, numeral 2), 103 y 104 del EOSF a las organizaciones distintas a las cooperativas que tienen autorización para el ejercicio de la actividad financiera. Estas disposiciones consagradas en el EOSF deben estar relacionadas y en concordancia con las instrucciones dadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI por sus siglas en español).



Derivado de esto y teniendo en cuenta las 41 recomendaciones del grupo GAFI actualizadas en el año 2020, se ratificó que las entidades sin ánimo de lucro podrían ser consideradas como vulnerables en el abuso para la financiación del terrorismo y en esa medida, los países deben valorar y establecer medidas focalizadas y proporcionales, en línea con el enfoque basado en riesgo. De esta manera se hace necesario que en nuestro país se establezcan algunos procedimientos, controles y reportes en las organizaciones de la economía solidaria para la prevención de actividades delictivas. Consecuentemente, tales medidas aplican para las organizaciones que se encuentran bajo la supervisión de esta superintendencia de Economía Solidaria.

El marco legal existente en Colombia sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo tiene como objeto fundamental el desarrollo de sistemas que permitan a los distintos sectores de la economía, prevenir que las instituciones que los integran sean utilizadas directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Atendiendo a lo anterior, el Estado Colombiano a través de las leyes 526 de 1999 y 1121 de 2006 le asignó de manera expresa a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) funciones de intervención del Estado en todos los sectores de la economía nacional, con el fin de detectar prácticas asociadas con el Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo, para lo cual centraliza, sistematiza y analiza la información que recauda y que puede resultar relevante.

Posteriormente el 25 de marzo de 2014, la Entidad supervisora mediante la Circular Externa 006 inició con la Implementación del SIPLAFT (Sistema de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), y más tarde se dio la transición para la implementación del SARLAFT (Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) en los términos señalados en la Circular Externa 04 de 2017, actualizándose luego por medio de las Circulares Externas No. 14 de 2018 y No.10 del 28 de febrero de 2020, las cuales hicieron una serie de modificaciones a la Circular Básica Jurídica.

Actualmente la Supersolidaria, a través de la Circular Externa No. 20 de 2020 realizó una revisión de la Circular Básica Jurídica, la actualizó y en su defecto derogó la anterior trayendo consigo cambios que hoy nos permiten afianzar el Sistema de manera relevante frente a la prevención del riesgo.

#### 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los órganos de administración y Control de La Cooperativa COLANTA tienen las siguientes funciones:

##### 4.1 Consejo de Administración:

- Fijar las políticas de SARLAFT.
- Adoptar código de ética en relación con el SARLAFT.
- Aprobar manual de procedimientos y actualizaciones.
- Nombrar el oficial de cumplimiento y a su respectivo suplente.



- Pronunciarse sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal y la auditoría interna y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.
- Ordenar y garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento del SARLAFT.
- Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en que la ley permita tal exoneración.
- Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.
- Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.

#### 4.2 Representante Legal:

- Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.
- Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
- Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento.
- Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.
- Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la Cooperativa, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.
- Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida.

#### 4.3 Requisitos y funciones del Oficial de Cumplimiento:

##### 4.3.1 Requisitos:



- La designación debe realizarla el órgano permanente de Administración.
- Debe tener capacidad de decisión frente a la gestión del sistema de administración de riesgo LAFT.
- Pertenecer como mínimo al segundo nivel jerárquico dentro de la estructura administrativa de la organización y depender directamente del órgano permanente de administración (este requisito no es obligatorio para el oficial de cumplimiento suplente).
- Ser empleado de la organización solidaria. Cuando se trate de organizaciones que pertenezcan a un grupo empresarial o que se encuentren en situación de subordinación y control, el oficial de cumplimiento (principal o suplente) podrá ser empleado de la matriz o controlante, previa designación del órgano permanente de administración de la Cooperativa en la cual se va a desempeñar.
- Acreditar conocimiento en administración de riesgos mediante la siguiente documentación: **(i)** certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y **(ii)** certificación de estudios en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, expedida por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional o acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en administración de riesgos.



- No puede pertenecer a los órganos de control, a las áreas comerciales, ser el contador o estar vinculado con actividades previstas en el objeto social principal de la organización, que le puedan generar conflicto de interés.
- Estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico de acuerdo con el riesgo de LA/FT y el tamaño de organización.
- Contar con el efectivo apoyo de los órganos de administración de la organización solidaria.
- El oficial de Cumplimiento deberá ejercer su cargo a partir de su nombramiento por parte del Órgano Permanente de Administración.

#### 4.3.2 Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de todos los aspectos señalados en la ley, en este capítulo y los que determine la Cooperativa para la administración del riesgo LAFT.
- Proponer al órgano permanente de administración y al representante legal la actualización y adopción de correctivos del manual de procedimientos y del código de ética y velar por su divulgación a todos los empleados de la organización.
- Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.
- Apoyar al Órgano Permanente de Administración o al representante legal frente al análisis del riesgo LAFT que pueda afectar el alcance de los objetivos estratégicos de La Cooperativa.
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
- Reportar a quien corresponda, sobre las posibles faltas que comprometan la responsabilidad de los Asociados trabajadores y productores, clientes, proveedores, contratistas y demás contrapartes para que se adopten las medidas a que haya lugar.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al LA/FT.
- Recibir y analizar los reportes internos y realizar los reportes externos establecidos en el presente Manual, individualmente o con la instancia designada para el efecto.
- Evaluar los informes presentados por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna o quién haga sus veces sobre la gestión del riesgo LAFT y proponer al órgano permanente de administración los correctivos que considere pertinentes frente a las observaciones o recomendaciones contenidas en dichos informes.
- Mantener actualizados los datos de la organización con la UIAF.
- Monitorear permanentemente el cumplimiento de los reportes a través del Sistema de Reporte en Línea – SIREL, opción reportes estadísticos.
- Presentar trimestralmente informes presenciales y por escrito al órgano permanente de administración, el cual deberá abarcar por lo menos los siguientes aspectos:
  - o Las políticas y programas desarrollados para cumplir su función y los resultados de la gestión realizada.
  - o El cumplimiento que se ha dado en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades.
  - o Las políticas y programas adoptados para la actualización de la información de los asociados/clientes y los avances sobre la determinación de los perfiles de riesgo de los asociados/clientes y de los productos y servicios.
  - o La efectividad de los mecanismos e instrumentos de control y las medidas adoptadas para corregir las fallas.
  - o Los resultados de la evolución del perfil de riesgo residual por factor de riesgo y consolidado.
  - o Los casos específicos de incumplimiento por parte de los funcionarios de la organización, así como los resultados de las órdenes impartidas por el órgano permanente de administración.

- Los correctivos que considere necesarios, incluidas las propuestas de actualización o mejora de los mecanismos e instrumentos de control.
- Cumplir directamente las obligaciones relacionadas con sanciones financieras dirigidas.
- Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.

NOTA: La designación de las funciones del oficial de cumplimiento de La Cooperativa COLANTA, no exime a los demás asociados trabajadores de apoyar todos los procesos que tienen que ver con el SARLAFT.

#### 4.4 Comité SARLAFT:

Este comité estará integrado por 5 funcionarios:

1. El Oficial de Cumplimiento.
2. El Oficial de Cumplimiento Suplente.
3. Gerente General o quien éste designe
4. Jefe del Departamento Jurídico o quien éste designe.
5. Jefe Auditoría Interna o quien éste designe.



El Comité se reunirá, previa convocatoria que realice el Oficial de Cumplimiento cuando amerite realizar un análisis interdisciplinario frente a la toma de una decisión.

#### 4.5 Empleados de la Cooperativa:

Todos los Empleados de la Cooperativa, al igual que los miembros del Consejo de Administración y demás organismos de vigilancia y control, deberán cumplir con lo establecido en el presente Manual, atendiendo los requerimientos y solicitudes que les realice el Oficial de Cumplimiento, para el buen funcionamiento del SARLAFT. Estos deberes tendrán prelación sobre el cumplimiento de las metas comerciales y demás indicadores que se hayan establecido para medir su gestión.

#### 4.6 Revisoría Fiscal:

##### 4.6.1 Requisitos

El Revisor Fiscal Principal y el Suplente deben acreditar conocimientos en administración de riesgos, mediante la siguiente documentación: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) certificación de estudios en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, expedida por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional.

##### 4.6.2 Funciones:

- Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT en la Cooperativa.
- Presentar un informe semestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.



- Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del informe trimestral que remite de forma ordinaria un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT adoptado por la organización solidaria.
- Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria, un informe de manera semestral sobre el resultado de la verificación realizada sobre el cumplimiento de las normas sobre LAFT y la eficacia del SARLAFT, dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 días calendario de los meses de enero y julio de cada año.
- Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.
- Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.
- Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.

#### 4.7 Auditoria Interna:

- Incluir dentro de sus procesos de auditoría, un programa específico para verificar el cumplimiento del SARLAFT de la Cooperativa, basado en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados.
- Informar los resultados de las evaluaciones a la mayor brevedad al órgano permanente de administración y al oficial de cumplimiento, para que se realicen los análisis correspondientes y se adopten los correctivos necesarios.

## CAPITULO II ETAPAS DEL SARLAFT Y DESARROLLO METODOLÓGICO

Son las fases o pasos sistemáticos e interrelacionados mediante los cuales la Cooperativa administra el Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.



## 1. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO LA/FT

La presente etapa forma parte del proceso de planeación estratégica definida por la Cooperativa y está alineada con los objetivos estratégicos que se proponen alcanzar bajo una visión integral de los sistemas de administración de riesgos.

Por medio del diagnóstico se realizó un análisis inicial sobre el riesgo LAFT, el cual comprendió los siguientes criterios:

- Compromiso de los asociados y directivos de la organización.
- Contexto interno y externo en el que se desenvuelve la Cooperativa.
- Metodología de evaluación del contexto interno y externo.
- Determinación de los factores de riesgo
- Diagnóstico del riesgo LAFT.

El desarrollo de los mismos se encuentra comprendido en el **Anexo 1** denominado "Diagnóstico del riesgo LAFT"

Producto del resultado que generó el diagnóstico, la identificación de los riesgos LA/FT inherentes se realizó teniendo como base los factores generadores de riesgo estipulados en la norma y que a continuación se detallan:

- Asociados/clientes
- Productos
- Canales
- Jurisdicciones.



Al tenerlos identificados, pudimos establecer mecanismos de medición de materialización de eventos, ello con el fin de medir el nivel de exposición que se tiene respecto de dichos riesgos y así formular controles efectivos y eficientes, que permitieran reducir el riesgo inherente de la Cooperativa.

La identificación de los riesgos como sus respectivas causas fue realizada por el equipo de trabajo que compone la Unidad de Cumplimiento, partiendo de las bases que ya se tenían establecidas desde la implementación de SIPLAFT y las recomendaciones dadas en su momento por el asesor experto contratado para la implementación del SARLAFT.

Dichos riesgos se encuentran ilustrados en el **Anexo 2** denominado "Identificación de Riesgos LA/FT" el cual hace parte del presente manual.

Adicionalmente, se hizo uso de uno de los pilares más importantes que tiene el Sistema: La Segmentación, definida esta como el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento



de diferencias significativas en sus características<sup>1</sup>. En el caso de la Cooperativa Colanta, el proceso realizado fue el siguiente:

### 1.1 Segmentación

Para llevar a cabo el proceso de segmentación del factor de riesgo Asociados/ Clientes (Clientes, Proveedores de Leche, Proveedores de Carne y Proveedores Otros), lo primero fue el análisis exhaustivo que se hizo de la base de datos de éstos, posteriormente se efectuó con cada grupo de interés un proceso de división en subgrupos de características homogéneas en su interior, pero heterogéneas entre los subgrupos, para al final realizar un análisis estadístico que permitiera establecer la distribución de los datos y la eficacia de los segmentos. Con base en lo anterior, fueron determinadas las señales de alerta transaccionales y el nivel de exposición del riesgo que se tiene en cada uno de los segmentos, el cual se determinó con base en los siguientes criterios:

- **Riesgo insignificante:** son todos aquellos segmentos en los cuales el mayor valor del intervalo fue inferior a \$5'000.000.
- **Riesgo bajo:** son todos aquellos segmentos en los cuales el mayor valor del intervalo fue igual o superior a \$5'000.000 e inferior a \$10'000.000.
- **Riesgo medio:** son todos aquellos segmentos en los cuales el mayor valor del intervalo fue igual o superior a \$10'000.000 y menor a \$50.000.000.
- **Riesgo alto:** son todos aquellos segmentos en los cuales el mayor valor del intervalo fue igual o superior a \$50'000.000.

Lo anterior en concordancia con lo establecido por la UIAF respecto de los topes transaccionales en efectivo.

Adicionalmente el proceso de la segmentación fue útil para lograr identificar el perfil del cliente y sus transacciones, lo que permitió determinar las características usuales de las mismas y así obtener un conocimiento apropiado del mercado (productos y servicios) que ofrece la cooperativa.

En cuanto a la segmentación de los demás factores de riesgo, se determinó no considerarlos dentro del análisis transaccional, ya que en última instancia siempre son los Asociados/Clientes los que efectúan la transacción; no obstante, estos quedaron debidamente definidos en el **Anexo 3** denominado "Segmentación de la Cooperativa COLANTA", en donde además se encontrará todo el detalle y administración de dicha segmentación.

<sup>1</sup> Circular Básica Jurídica, Título V numeral 3.2.2.5.2

**1.2 Identificación de riesgos en la apertura o modificación de productos, canales, jurisdicciones y prácticas comerciales.**

Previo al lanzamiento de cualquier producto, canal de venta o distribución o la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones, la Cooperativa deberá identificar los riesgos inherentes al desarrollo de su actividad, cuyo análisis comprende los siguientes aspectos:

<b><u>Para Productos</u></b>	<b><u>Para Canales</u></b>
<p>Objetivo Descripción del producto que se va a lanzar o que se va a modificar Canales en los que se va a distribuir. Estudio de mercado Análisis de los factores de riesgo Controles a implementar Conclusiones</p>	<p>Objetivo Nombre y definición del nuevo canal que se va a lanzar. Líneas de productos que se van a distribuir por el canal. Datos geográficos Estudio de mercado o de factibilidad. Análisis de los factores de riesgo Controles a implementar Conclusiones</p>
<b>Para Jurisdicciones o nuevos mercados</b>	<b>Para nuevas prácticas comerciales</b>
<p>Objetivo Tipo de producto y canal. Tipo de establecimiento que entrará en funcionamiento. Datos geográficos, demográficos y económicos Delitos que más afectan la región con base en el ERR emitido por la UIAF e informe de la Policía Nal. Estudio de mercado Análisis de los factores de riesgo Controles a implementar Conclusiones</p>	<p>Objetivo Partes que participarán del nuevo despliegue comercial (Clientes, Proveedores u otros terceros) Verificación en listas de control de los participantes Ubicación geográfica donde impacta la estrategia comercial Estudio de mercado o factibilidad Análisis de factores de riesgo Controles para implementar Conclusiones</p>

**2. MEDICIÓN DEL RIESGO LAFT**

A partir del proceso de identificación, se procederá a medir la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LA/FT con respecto a cada uno de los factores de riesgo identificados, al igual que se determinará el impacto en caso de materializarse por medio de los riesgos asociados. Para el resultado de estas mediciones la Cooperativa utilizó la metodología denominada "juicio de expertos", la cual consiste en realizar estimaciones



subjetivas que reflejen el grado de convicción de un individuo (experto) o grupo (grupo de expertos) sobre un evento o resultado en particular basados en el método DELPHI cuya opinión deberá estar basada en:

- El mercado objetivo de la Cooperativa y las características del mismo.
- Experiencias que haya tenido la Cooperativa.
- Prácticas y experiencias en la industria (en este caso alimentos)
- Literatura relevante publicada en UIF u organismos internacionales como GAFI, GAFIC, GAFISUD, OEA, etc.)
- Opiniones de especialistas y expertos

En esta etapa se establece la criticidad de los riesgos identificados, determinada por el impacto (pérdida económica, de imagen, etc.) y la frecuencia (posibilidad de ocurrencia del riesgo en un período de tiempo determinado), asociados al evento de riesgo. Posteriormente y luego de analizar la efectividad de las acciones de mitigación, se obtiene el riesgo residual.

El valor de la Frecuencia, se estimó teniendo en cuenta las siguientes escalas:

<b><u>TABLA DE FRECUENCIA</u></b>	
<i>Rara Vez</i>	<i>Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales</i>
<i>Eventualmente</i>	<i>Pudo ocurrir en algún momento</i>
<i>Puede Ocurrir</i>	<i>Podría ocurrir en algún momento</i>
<i>Probable</i>	<i>Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias</i>
<i>Muy Frecuente</i>	<i>Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias</i>

El valor del Impacto se estimó teniendo en cuenta las siguientes escalas:

<b><u>TABLA DE IMPACTO</u></b>	
<i>Insignificante</i>	<i>Sin perjuicios, baja pérdida financiera o daño.</i>
<i>Menor</i>	<i>Menor pérdida o daño. Puede ser susceptible de una amonestación, llamado de atención, sanción moderada de índole económica o pecuniaria. No causa indemnización ni perjuicios. No se genera pérdida de clientes, no se genera pérdida de ingresos o aumentos de los gastos por pérdida de reputación, no genera efecto de contagio.</i>
<i>Moderado</i>	<i>Pérdida o daño moderado. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria. Poca o moderada probabilidad de procesos penales. Baja o moderada probabilidad de indemnización de perjuicios. Poca o moderada probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede producir efecto contagio entre empresas o entidades relacionadas en con la entidad (efecto en otros negocios).</i>
<i>Mayor</i>	<i>Pérdida o daño mayor. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria a la mayor cuantía posible. Mayor probabilidad de cancelación de operaciones o líneas de negocio, generación de pérdidas por la imposibilidad de recuperación de activos o de cartera colocada. Mayor probabilidad de pérdida de clientes, disminución de los ingresos por mala imagen o publicidad. Se puede producir efecto de contagio por clientes compartidos.</i>

Extremo	<u>Pérdida o daño catastrófico. Puede ser susceptible de cuantiosas amonestaciones económicas o pecuniarias y estrictas sanciones de suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios, cancelación de operaciones, suspensión de actividades, intervención de la organización solidaria.</u> <u>Alta probabilidad de procesos penales. Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede colocar en peligro la solvencia de la entidad. Puede producir efecto contagio en el segmento comercial donde actúa.</u>
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El detalle y análisis de los riesgos podrá apreciarse en el **Anexo 4** denominado "Mapa de Riesgos" el cual hará parte del presente Manual.

### 3. CONTROL DEL RIESGO

En esta etapa, se establecen las medidas adecuadas para controlar el riesgo inherente al que se encuentra expuesta la Cooperativa, en razón a los factores de riesgo LA/FT. Para tales efectos la Cooperativa estableció una metodología de diseño y evaluación de controles, la cual se encuentra descrita en el procedimiento denominado "metodología de diseño y evaluación de controles SARLAFT"

#### 3.1 Políticas

##### 3.1.1 Generales



A continuación se describen las políticas adoptadas por la Cooperativa Colanta para el adecuado manejo del SARLAFT, las cuales serán de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios de la misma, adicional a las demás normas que deban cumplir en razón o con ocasión de sus funciones:

- EL SARLAFT adoptado por la Cooperativa debe atender a la naturaleza, objeto social y demás características particulares del negocio.
- La administración del riesgo de LA/FT debe estar alineada con el proceso de planeación estratégica y en la definición de los objetivos estratégicos.
- Los conflictos de interés que puedan presentarse en el desarrollo del objeto social de la organización y la administración del riesgo de LA/FT por parte de los Asociados y Administradores, serán resueltos de acuerdo a los estipulado en el Código de ética y buen gobierno.
- La verificación del cumplimiento de los reglamentos internos y de todas las disposiciones relacionadas con el SARLAFT, estará a cargo de los miembros que integran los órganos de administración y control, del oficial de cumplimiento y de todos los funcionarios de la Cooperativa.



- Será obligación de los miembros que integran los órganos de administración y control y de los funcionarios de la organización, atender de manera oportuna los requerimientos expresos de las autoridades competentes auxiliándolas en la lucha contra los delitos de LA/FT.
- La identificación del riesgo LA/FT se debe realizar previamente al lanzamiento de cualquier nuevo producto, el lanzamiento o modificación de los canales de distribución y la apertura de establecimientos en nuevas jurisdicciones.
- Todo Asociado Trabajador de la organización que omita las normas relacionadas con el SARLAFT será sancionado de acuerdo con lo establecido en el RIT y el procedimiento denominado "Proceso disciplinario". Para los demás grupos de interés, se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en los Estatutos y Código de Ética y Buen Gobierno.
- La Cooperativa se encargará de fomentar a través de los distintos canales de comunicación y divulgación la cultura de prevención y control del LA/FT.
- La Cooperativa debe implementar políticas de control y canales de comunicación entre su sede principal, plantas, comercializadoras y demás establecimientos de comercio, para que cualquier hecho o situación inusual o sospechosa sea reportado a la Oficial de Cumplimiento.
- El cumplimiento y observancia de las directrices y postulados del SARLAFT debe anteponerse al logro o alcance de metas comerciales.
- El cierre de un Reporte de Operación Inusual podrá realizarse cuando la persona natural o jurídica lleve más de dos años sin transar con la Cooperativa o cuando la situación que éste haya presentado se normalice.
- El presente manual, al igual que la matriz de riesgos y la segmentación serán actualizados de manera semestral y aprobado por el Consejo de Administración sin perjuicio de que pueda ser en un periodo inferior como resultado de recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora informados por los órganos de control (Revisoría Fiscal o Auditoría Interna) o de la Supersolidaria en desarrollo de sus actividades de supervisión, todo ello con el fin de que el funcionamiento del Sistema sea efectivo, eficiente y oportuno.
- Cualquier cambio que se requiera en los aplicativos que sirven de base para el SARLAFT como lo son el software de SARLAFT y el software de Terceros y Más, debe ser gestionado solo por la Unidad de Cumplimiento a través de una orden de servicios dirigida al área de Sistemas.
- La evaluación de la efectividad de los controles se hará de manera trimestral de acuerdo con el resultado de los indicadores de gestión.

### 3.1.2 de vinculación:

- Previa a la vinculación de cualquier Asociado/Cliente y de sus beneficiarios finales, la Cooperativa efectuará las consultas y cruces de información, mínimamente en las listas restrictivas obligatorias.
- Colanta se abstendrá de vincular a quien figure reportado en las listas restrictivas obligatorias, o que esté condenado por incurrir en delito de LA/FT o cualquiera de los delitos fuente de este (Ver **Anexo 5:** “Documento explicativo Código Penal Colombiano Delito de Lavado de Activos”<sup>2</sup>).
- La consulta en listas restrictivas respecto de los asociados trabajadores será realizada por la persona de selección de personal designada por el Jefe de Gestión Humana y el soporte reposará en la hoja de vida de cada trabajador; con respecto a los demás grupos de interés, la consulta será realizada por la Unidad de Cumplimiento y el resultado de esta será remitido vía correo electrónico y los soportes reposarán en la Unidad de Cumplimiento.
- Todo proceso de vinculación de Asociado/Clientes, deberá acogerse a los procedimientos establecidos por la Cooperativa para tal fin, con excepción de aquellos vínculos que se establezcan con entidades o empresas particulares en razón del cumplimiento de exigencias de tipo legal laboral (EPS y Cajas de compensación familiar), legal tributario (Municipios y Cámaras de comercio) o empresas de servicios públicos, no se les hará una aplicación tradicional de los controles SARLAFT, considerando que las mismas no son vinculadas por determinación la Cooperativa o son únicas en existencia o servicios, por consiguiente para los casos en los cuales exista la presencia de un riesgo latente, la Cooperativa se acogerá a la determinación que se tome por parte del Estado con estas entidades.
- La Cooperativa adoptará medidas especiales frente a las negociaciones que pudieran surgir con personas o empresas relacionadas con los países incluidos en listas por el GAFI. Ver **Anexo 6** denominado “Países de mayor riesgo GAFILAT”.
- La Cooperativa se abstendrá de considerar como asociados/clientes a aquellas personas naturales o jurídicas, que de acuerdo con las normas establecidas en los procedimientos de vinculación, sean catalogadas de relevancia comercial y no estén plenamente identificadas.
- Cuando se trate de operaciones de comercio al por menor, la Cooperativa definió que el cumplimiento de los requisitos para conocimiento del cliente serán los relativos a la información básica, la cual comprende lo siguiente: **Para Persona Natural:** número de identificación, nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfonos (fijo o celular), correo electrónico. **Para Persona Jurídica:** número de identificación, razón social, cámara de comercio donde se registró, país de constitución, dirección, teléfonos (fijo o celular), correo electrónico y nombre e identificación del representante legal.
- La actualización de datos de todos los Asociados/Clientes de la Cooperativa, deberá realizarse por lo menos una vez al año, para lo cual la Cooperativa hará uso de todos los canales disponibles para su

<sup>2</sup> Documento emitido por la UIAF.



difusión de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de los asociados trabajadores, la campaña de actualización de datos se hará cada año durante los tres últimos meses del año.

- En lo que respecta a Asociados/Clientes inactivos, la actualización se llevará a cabo cuando deje de tener tal condición.
- Desde la Unidad de Cumplimiento se verificará que la información reportada en el Formato de vinculación SARLAFT haya sido diligenciada de manera clara y completa.
- Cuando se trate de clientes personas naturales o jurídicas constituidos o no en consorcios o uniones temporales de los que se tenga conocimiento que contratan con el estado, se hará un proceso de debida diligencia ampliada con el fin de constatar que dicha entidad no esté involucrada en investigaciones o escándalos por corrupción con el fin de establecer las medidas de seguimiento pertinentes.
- Para las ESAL que constituyan vínculo por primera vez con la Cooperativa, además de la verificación en listas de control, se hará un proceso de debida diligencia ampliada, que permita establecer un debido conocimiento del Cliente/Asociado.
- Quedará a discreción de la Cooperativa, determinar la vinculación y/o Reporte de Operación Sospechosa de aquellos Asociados/Clientes de quienes no sea posible identificar los beneficiarios finales.

### 3.1.3 de conservación de documentos:

- Los funcionarios de la Cooperativa garantizarán la reserva de la información recaudada y reportada atendiendo lo señalado en el artículo 10518 del EOSF, modificado por el artículo 2 de la Ley 1121 de 2006.

### 3.2 Conocimiento de los Asociados/Clientes

La debida diligencia en el conocimiento de los Asociados/Clientes se implementa a través de mecanismos que permiten establecer plenamente la información básica, comercial y financiera de las personas naturales y jurídicas que poseen vínculo con la Cooperativa, al igual que confirmar sus datos y actualizarlos permanentemente.

De la confirmación de dicha información, así como del área responsable de verificarla se deja la respectiva constancia.

Como consecuencia de este proceso, la Cooperativa cuenta con una base de datos que le permite analizar y consolidar la información de todos sus Asociados/Clientes.

A continuación, la información mínima requerida para todos los grupos de interés:

#### Para Personas Naturales:

- Verificación en listas de control.
- Formulario de vinculación SARLAFT (este formato contiene la información básica del cliente/asociado como razón social, nombres y apellidos completos del representante legal, identificación de la empresa y su Representante Legal, ubicación, números de contacto, email, actividad económica, información de PEPS, datos financieros, autorización tratamiento de datos, declaración de origen de fondos, registro de firma y huella, entre otros)
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia del RUT, excepto para asociados trabajadores.
- Copia de la declaración de renta y en caso de que no declare renta se requerirá un certificado de ingresos.

#### Para Personas Jurídicas:

- Verificación en listas de control.
- Formulario de vinculación SARLAFT (este formato contiene la información básica del cliente/asociado como razón social, nombres y apellidos completos del representante legal, identificación de la empresa y su Representante Legal, ubicación, números de contacto, email, actividad económica, información sobre los socios que poseen más del 5% de participación en la empresa, datos financieros, autorización tratamiento de datos, declaración de origen de fondos y registro de firma y huella, entre otros)
- Copia de la cédula de ciudadanía del Rep. Legal.
- Copia del RUT.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia de la declaración de renta.

Para el caso específico de los clientes, se deberá tener en cuenta la excepción que fue planteada en el numeral 3.1.2 políticas de vinculación<sup>3</sup>

Referente a la vinculación de las personas naturales y jurídicas pertenecientes a los distintos grupos de interés de la Cooperativa, se tienen establecidos los siguientes procedimientos:

#### Trabajadores asociados y no asociados:

Procedimiento "Atracción y vinculación del talento humano"



#### Clientes:

Procedimiento "Evaluación Cupo de crédito"

Procedimiento "Matricula de Clientes"

Procedimiento "Oferta y Negociación con clientes Internacionales"

<sup>3</sup> Cuando se trate de operaciones de comercio al por menor, la Cooperativa definió que el cumplimiento de los requisitos para conocimiento del cliente serán los relativos a la información básica.



## Proveedores:

- Procedimiento "Inscripción y Selección de Proveedores"
- Procedimiento "Inscripción y compra de leche cruda a Productores"
- Procedimiento "Inscripción, selección, compra de ganado bovino y maquila a terceros"
- Procedimiento "Inscripción, selección, compra de ganado porcino y maquila a terceros"



Dichos procedimientos, hacen parte del **Anexo 7** denominado "Procedimientos de Vinculación":

### 3.2.1 Beneficiarios Finales

La Cooperativa, para el caso de los beneficiarios finales concepto que en el caso de las personas jurídicas supone conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación del potencial asociado y en el caso de las personas naturales corresponde a un tercero beneficiario de la operación y/o transacción cuando este no tiene el carácter de asociado o cliente (como en el caso de autorizaciones de pago diferentes al titular), cuenta con un procedimiento que le permite identificarlos y establecer el perfil de riesgo de los mismos, mediante acciones que se encuentran establecidas en el procedimiento denominado "Verificación de Asociados Clientes en listas de Control"

Para aquella persona facultada o autorizada por el Asociado/Cliente para disponer de los recursos o bienes objeto del contrato, aplica el mismo procedimiento.

Con respecto a los terceros beneficiarios de la operación y/o transacción cuando este no tiene el carácter de asociado o cliente, el área de Tesorería deberá hacer el respectivo reporte a la Unidad de Cumplimiento con el fin de dar aplicación al procedimiento establecido y de ello se dejará el respectivo registro.

Cuando se trate de un Asociado/Cliente persona jurídica de derecho público o un emisor de valores que cotiza en bolsa de valores o en un sistema de negociación bajo inspección de la Superintendencia Financiera, no será necesario realizar la identificación de los beneficiarios finales.

### 3.2.2 Conocimiento de las Personas Expuestas Públicamente

Se tendrá como PEP la persona que actualmente esté ocupando un alto cargo público y aquellos que manejan recursos del Estado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 830 de 2021. Se mantendrá la calificación como PEPS y se seguirá llevando el tratamiento especial mientras dure su cargo y durante los dos (2) años siguientes a la culminación del periodo durante el cual ocupó el cargo, ya sea por renuncia, despido, declaración de insubsistencia del nombramiento o cualquier otra forma de desvinculación. Si la persona públicamente expuesta, desea solicitar vinculación a nombre de alguna entidad del gobierno nacional y no en persona propia se deberá solicitar una autorización de la respectiva autoridad donde está vinculado.

Serán considerados igualmente como PEP, aquellos que sean deportistas o artistas de reconocimiento mundial.

Para aquellos que pretendan establecer o que ya tengan algún vínculo con la Cooperativa y que su cónyuge o compañero(a) permanente o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos,



suegros, hijastros, abuelos, nietos y hermanos) tengan la calidad de PEPS, será de carácter obligatorio cumplir con los mismos requisitos que se tienen estipulados para los PEP.

La cooperativa COLANTA, de acuerdo con la normatividad que la rige en materia de SARLAFT, desarrollará los procedimientos necesarios para la vinculación de las personas públicamente expuestas (PEP) y su gestión se ejecutará de la siguiente manera:

**3.2.2.1 Identificación de PEP:** La Cooperativa COLANTA para la identificación de personas públicamente expuestas tendrá un espacio exclusivo en el formulario de vinculación de todos los grupos de interés para que estos reporten su situación actual; adicionalmente como control automático se tiene un aplicativo para la consulta de PEPS.

**3.2.2.2 Aprobación por parte del órgano permanente de administración:** Una vez identificada la persona como públicamente expuesta (sea por formulario de vinculación o por el aplicativo de listas de control y PEPS) deberá enviarse el *reporte a la Gerencia General con el fin de que se emita la respectiva aprobación y posterior a esta se presentará ante el Consejo de Administración en la reunión que se lleve a cabo en el mes siguiente para su ratificación.*

**3.2.2.3 Fuente de riqueza y fuente de los fondos:** Una vez aprobado, esta persona deberá aportar todos los requisitos obligatorios de vinculación y adicionalmente deberá diligenciar el formato denominado "Declaración de información familiar y financiera para PEP". Dicho formato no aplica para aquellos PEP que se identifiquen y que generen operaciones de comercio al por menor al considerarse éstos de riesgo bajo. Aquellos que se encuentren registrados y que tengan la información disponible en la página de la Función Pública estarán exceptuados de diligenciar dicho formato.

Para el caso de las personas jurídicas de naturaleza privada, que se encuentren vinculadas con Colanta y cuyo **Representante Legal figure como PEP**, en razón a que maneja recursos públicos, no se les dará el tratamiento de PEP; sin embargo, se realizará un monitoreo trimestral, consistente en la consulta en listas de control de dicha empresa y se realizará seguimiento transaccional de manera mensual.

Para el caso de los Beneficiarios Finales, se aplicará lo concerniente al numeral 3.2.2.2 y se aplicará el mismo tratamiento de los Representantes Legales que figuran como PEP, tal y como se menciona en el párrafo anterior.

La Cooperativa establecerá procesos de Debida Diligencia para los PEP de acuerdo con lo establecido en el procedimiento denominado "Verificación de Asociados Clientes en listas de Control"

**3.2.3 Canales digitales para la identificación de Asociados/Clientes:** La Cooperativa podrá implementar o hacer uso de canales digitales o electrónicos o de mecanismos tecnológicos que permitan la verificación de la identidad del Asociado/Cliente, tales como: el uso de firmas digitales o electrónicas, o cualquier otro medio que cumpla con las exigencias requerida, de acuerdo a lo establecido en la Ley 527 de 1999, sus Decretos reglamentarios y demás normas que la complementen, aclaren o modifiquen.



### 3.3 Conocimiento del Mercado

El conocimiento de este se obtiene a partir del diagnóstico de riesgo LAFT donde se analizan criterios como el mercado objetivo, políticas y planeación estratégica, todo esto unido al proceso de segmentación que nos permite conocer cómo se comportan nuestros grupos de interés y los riesgos asociados a esta.

### 3.4 Señales de Alerta



La responsabilidad de verificar e identificar las señales de alerta recae sobre los asociados trabajadores que controlan las operaciones normales del negocio, sobre aquellos que tienen contacto permanente con el cliente y los encargados del análisis y consolidación de las operaciones y transacciones.

Lo anterior no exime de responsabilidad a los demás funcionarios de la Cooperativa que deben estar debidamente capacitados para identificar las señales de alerta.

La Cooperativa COLANTA, estableció Indicadores cualitativos y cuantitativos de hechos o situaciones, eventos o cuantías que de acuerdo con el proceso de segmentación y las características del negocio, permiten inferir o identificar comportamientos que se salen de los parámetros definidos previamente como normales.

En cuanto a las Señales de Alerta de carácter cuantitativo, se estipuló la revisión de todas las alertas de alto riesgo, las demás que se revisan son seleccionadas de acuerdo con las mayores desviaciones identificadas de la transacción vs el límite de señal de alerta, hasta ajustar una muestra de 150 alertas por gestionar.

Todo esto de acuerdo con el procedimiento de:

“Identificación, reporte y seguimiento de Operaciones Inusuales y Sospechosas”

La Identificación de operaciones inusuales o sospechosas basadas en las señales de alerta, puede darse en la Pre-vinculación o la Pos-vinculación.

#### 3.4.1 Pre-Vinculación:

Para facilitar la detección de operaciones inusuales o sospechosas, a continuación se detalla una lista de las alertas que pueden llegarse a presentar en la etapa de pre-vinculación del asociado/cliente:

- Personas o Empresas que se rehúsan a suministrar información o no es posible verificarla.
- Personas o Empresas que suministren información insuficiente o falsa.
- Personas o Empresas con actividad económica indeterminada y renuentes a especificar su fuente de ingresos.
- Personas o Empresas que presuman contratar cuantías que no tienen relación con su perfil financiero.
- Personas o Empresas que en listas de control se encuentren referenciados en anuncios de prensa relacionados con LA/FT en los últimos 5 años.

- Personas o Empresas que hayan sido investigadas y pagado condena por un delito fuente de lavado de activos en los últimos 5 años.
- Personas o Empresas que se encuentren relacionadas con personas investigadas o condenadas por delitos LA/FT.
- Personas o Empresas cuyos Representantes Legales o Accionistas se encuentren relacionados con situaciones o investigaciones vigentes por delitos fuentes de LAFT.
- Personas o Empresas que fraccionan transacciones para evitar requerimientos de documentación y/o presentación de declaraciones en efectivo.
- Personas o Empresas que amenazan o intentan sobornar al empleado de la entidad con el fin de que acepte información incompleta, falsa o para no diligenciar el formulario de vinculación SARLAFT.
- Personas o Empresas que posean gran solvencia económica y sin embargo le resulta difícil la consecución de referencias.
- Personas o Empresas que hayan sido retirados de la Cooperativa por manejos fraudulentos que intenten volverse a vincular en un grupo de interés diferente.
- Personas o Empresas que se nieguen a entregar soportes de una operación o a actualizar la información.
- Personas o Empresas que solicitan que se les exonere del reporte de operaciones en efectivo sin tener derecho a ello.
- Personas o Empresas que ofrecen productos o servicios por precios por debajo de los costos normales del mercado.
- Personas o Empresas sin vinculación con el sector financiero.
- Personas o Empresas que hayan sido retirados de la Cooperativa por manejos fraudulentos que intenten volverse a vincular en un grupo de interés diferente.

### 3.4.2 Pos-vinculación:

Las señales de alerta determinadas para aquellas personas naturales y jurídicas que tengan un vínculo establecido con la Cooperativa son las siguientes:

- Asociados/Clientes que tengan el perfil de riesgo mayor, y se les identifique alguna inusualidad en la transaccionalidad.
- Asociados/Clientes que inicialmente realizan transacciones por montos bajos, pero al corto tiempo las incrementan en altas cantidades.
- Asociados/Clientes que realizan múltiples operaciones en efectivo.
- Asociados trabajadores que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados clientes.
- Asociados trabajadores que sean renuentes a disfrutar vacaciones, a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas actividades.
- Asociados/Clientes que de acuerdo con los reportes mensuales transaccionales, se salgan de las reglas de validación definidas en el proceso de segmentación.

### 3.4.3 Otras novedades que requieren de un tratamiento especial:



- Personas o Empresas que se encuentren registrados en listas como: Panamá Papers o Paradise Papers, Pandora u otras investigaciones periódicas.



- Personas o Empresas que ejerzan la actividad minera en donde se cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones: 1. que la actividad minera sea su actividad secundaria. 2. que la actividad principal sea la minería pero que la razón de la contratación haya sido por otra actividad económica debidamente autorizada.
- Personas que ostenten la calidad de PEPS, con excepción de aquellos que figuren con tal calidad por haber sido candidatos a cargos públicos y no haber sido elegidos.
- Personas o Empresas cuyos Representantes Legales o Accionistas ostenten la calidad de PEPS, estén en lista Panamá Papers o Paradise Papers u otras investigaciones periodísticas.

### 3.5 Detección de Operaciones Inusuales

La Unidad de Cumplimiento, con el fin de detectar señales de alerta de tipo cuantitativo realizará de manera mensual el análisis de las transacciones de los asociados/clientes, según el segmento al que pertenezcan. Igualmente para la detección de señales de alerta de tipo cualitativo se tienen en cuenta los siguientes controles: verificación y monitoreo en listas de control.

Adicionalmente todos los empleados de la Cooperativa deben reportar al Oficial de Cumplimiento, toda situación considerada como inusual, sospechosa o que se trate de un conflicto de interés, reporte que se hará a través de los siguientes medios: correo electrónico [reportessarlaft@colanta.com.co](mailto:reportessarlaft@colanta.com.co) y de la intranet usando la ruta: Mis Servicios – Reportes Sarlaft o por cualquier otro canal que la Cooperativa llegará a establecer para tal fin.

Ver procedimiento "Identificación, reporte y seguimiento de Operaciones Inusuales y Sospechosas"

### 3.6 Detección de Operaciones sospechosas

Los mecanismos de prevención y control de LA/FT implementados por la Cooperativa en virtud de la legislación que le aplica, están en capacidad de detectar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con la canalización de recursos que tengan un origen ilícito.

La Oficial de Cumplimiento, será la encargada de determinar con base en el análisis juicioso de la operación y el buen discernimiento, si la operación continúa en estado inusual, si se cierra o si debe ser catalogada como sospechosa.

El Representante Legal y en general todos los empleados de la Cooperativa, son responsables de informar al Oficial de Cumplimiento, si detectan operaciones de esta naturaleza y la administración de estas se hará según lo establecido en el procedimiento de: "Identificación, reporte y seguimiento de Operaciones Inusuales y Sospechosas"

### 3.7 Reportes Internos

**3.7.1 Reporte Interno Operaciones Inusuales:** Con base en el análisis mensual del movimiento transaccional de los asociados/clientes y las señales de alerta definidas de tipo cualitativo; la Oficial de Cumplimiento identificará aquellas operaciones consideradas como inusuales y realizará el respectivo reporte interno a través del software de administración SARLAFT.

Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento denominado “Identificación, reporte y seguimiento de Operaciones Inusuales y Sospechosas”

**3.7.2 Reporte Interno Sobre Operaciones Sospechosas:** El seguimiento que se realice de las operaciones inusuales, será el insumo para determinar cuáles operaciones dejan de ser inusuales al cumplir con las condiciones que la determinan como sospechosas.

Así mismo, quien por alguna circunstancia llegare a considerar como sospechosa alguna operación, deberá reportarla de inmediato a la Oficial de Cumplimiento a través del correo electrónico [reportessarlaft@colanta.com.co](mailto:reportessarlaft@colanta.com.co), de la intranet usando la ruta: Mis Servicios – Reportes Sarlaft o por cualquier otro canal que la Cooperativa llegare a establecer para tal fin. Dichos reportes deberán contener las razones objetivas que ameritaron la calificación de estas operaciones como sospechosas. Si luego del respectivo análisis, la Oficial de Cumplimiento llegare a determinar que en efecto se trata de una operación sospechosa, procederá a realizar el respectivo reporte interno a través del software de administración SARLAFT.

### 3.8 Reportes Externos:

**3.8.1 Reporte Externo de Operaciones Sospechosas - ROS:** Al determinar una operación como sospechosa, procede su reporte inmediato ante la UIAF, con base en las instrucciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

El reporte será efectuado por parte de la Oficial de Cumplimiento, según el procedimiento de “Identificación y reporte de operaciones inusuales y sospechosas”.

Se entiende por inmediato el momento a partir del cual la Cooperativa toma la decisión de catalogarlo como tal. Todo esto deberá realizarse durante un tiempo razonable. En estos casos, no se requiere tener certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni identificar el tipo penal o que los recursos involucrados provengan de tales actividades.

**3.8.2 Reporte Trimestral de Ausencia de Operaciones Sospechosas:** Sí durante un trimestre, la Cooperativa no ha determinado la existencia de operaciones sospechosas, deberá reportarlo así ante la UIAF entre los 10 primeros días del mes siguiente al trimestre correspondiente.

**3.8.3 Reporte de Transacciones Individuales:** La Cooperativa remitirá a la UIAF, entre los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente al corte del periodo trimestral, el informe sobre las transacciones, cuyo monto sea igual o superior a diez millones de pesos (\$10.000.000) tratándose de moneda legal, o cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5000) o su equivalente en otras monedas, según la tasa de conversión a dólares americanos el día en que se realice la operación.



**3.8.4 Reporte de Transacciones Múltiples:** La Cooperativa remitirá a la UIAF entre los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente al corte del periodo trimestral, las transacciones individuales realizadas por cuantías inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) tratándose de moneda legal o cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5.000) o su equivalente en otras monedas, según la tasa de conversión a dólares americanos el día en que se realice la operación, por o en beneficio de una misma persona y que en su conjunto iguallen o superen cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) si es en moneda legal o cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$50.000) o su equivalente en otras monedas, según la tasa de conversión a dólares americanos el día en que se realice la operación.

En el evento en que no exista información que reportar, la Cooperativa hará el respectivo reporte de ausencia de operaciones ante la UIAF.

### 3.9 Prácticas Inseguras

La Superintendencia de Economía Solidaria podrá calificar como práctica insegura y no autorizada, la realización de operaciones sin el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este manual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de la Circular Externa No. 04 de 2017, modificada por la Circular Externa No.14 de 2018.

### 3.10 Consolidación de Operaciones

Consolidar las operaciones de los asociados y clientes de la Cooperativa permite detectar operaciones inusuales que en otras circunstancias pasarían inadvertidas. Por esta razón, el Oficial de Cumplimiento, con el apoyo del Departamento de Sistemas, realizará análisis con información histórica para detectar operaciones inusuales.

Lo anterior implica consolidar la totalidad de operaciones de un asociado o cliente en un periodo determinado ya sea cada mes o cada año y analizar estas operaciones en su conjunto, esto será desarrollado según el procedimiento de "Procedimiento de consolidación y monitoreo de operaciones y transacciones".

### 3.11 Respuesta a Solicitudes de Autoridades Competentes

La Respuesta a Solicitudes de Autoridades Competentes se gestionará directamente con la Unidad de Cumplimiento de acuerdo con los plazos establecidos por la Autoridad y se dejará constancia tanto de la Solicitud como de la Respuesta y se hará de acuerdo con el procedimiento denominado "Respuesta a solicitudes de información realizadas por autoridades competentes u otras entidades"

### 3.12 Países de Mayor Riesgo

La Cooperativa adoptará medidas especiales frente a las negociaciones u operaciones que pudieran surgir con Asociados/Clientes procedentes de países donde no se aplican las recomendaciones del GAFI o no se aplican suficientemente, con excepción de aquellos que se encuentren certificado por un programa de seguridad administrado por una aduana extranjera.

Dichas medidas comprenderán:

- La solicitud de requisitos documentales adicionales.
- La realización de Proceso de debida diligencia ampliada elaborado por terceros expertos.
- La autorización de vinculación dependerá de una instancia superior a la que generalmente la aprueba.
- Se efectuará monitoreo estricto frente al seguimiento transaccional

Lo anterior, en cumplimiento a la política de vinculación estipulada en este mismo manual.

### 3.13 Sanciones Financieras Dirigidas

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia relativas a la aplicación de disposiciones sobre congelamiento y prohibición de manejo de fondos u otros activos de personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, asociadas a financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en consonancia con el artículo 2025 de la Ley 1121 de 2006 y las recomendaciones 6 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los sujetos obligados durante la aplicación del SARLAFT, deberán hacer seguimiento y monitoreo permanente a las Resoluciones 1267 de 1999, 1988 de 2011, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006 y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen.

En el evento de encontrar cualquier bien, activo, producto, fondo o derecho de titularidad a nombre, administración o control de cualquier país, persona o entidad designada por estas Resoluciones, el Oficial de Cumplimiento o funcionario responsable, de manera inmediata, deberá reportarlo a la UIAF y ponerlo en conocimiento del Fiscal General de la Nación a través de los canales electrónicos seguros que determinen estas entidades, guardando la respectiva reserva legal.

## 4. MONITOREO



Esta etapa tiene como objetivo primordial hacer seguimiento oportuno al sistema con el propósito de validar la efectividad de los controles y en general detectar las deficiencias que el mismo pueda presentar.

Los procesos determinados por la Cooperativa para la etapa del Monitoreo son los siguientes:

- **SEGMENTACIÓN:** Monitoreo semestral que se hace a la segmentación, con el fin de ajustarla en caso de que se necesario, de acuerdo con la metodología establecida para ello.
- **MAPA O MATRIZ DE RIESGOS:** Monitoreo semestral que se realiza mediante una revisión y actualización del mapa de riesgos, con base en el procedimiento "identificación y reporte de materialización de eventos de riesgo.
- **VERIFICACIÓN MASIVA EN LISTAS:** Monitoreo **semestral** por medio del cual se integra la base de datos general de la Cooperativa con en el aplicativo de verificación en listas de control, a fin de identificar cualquier novedad que se pueda haber presentado posterior a la vinculación de los clientes/asociados.



- **VERIFICACIÓN EN LISTAS DE CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTROL / VIGILANCIA Y DIRECTIVOS:** Monitoreo semestral consistente en realizar validación en listas de control de los Organismos de Control, Vigilancia, Representantes Legales y Directores de la Cooperativa.
- **EVOLUCIÓN DEL PERFIL DE RIESGO:** Monitoreo semestral en el que se analiza la evolución del riesgo LAFT en la Cooperativa tanto en lo que corresponde al riesgo inherente, residual y por factor de riesgo, mediante las herramientas “cuadro de mando” y “mapa de riesgos” del aplicativo de administración SARLAFT.
- **INDICADORES DE GESTIÓN SARLAFT:** Para el monitoreo general de todo el SARLATF, fueron determinados los siguientes indicadores:

<u>Nombre del Indicador</u>	<u>Objetivo del indicador</u>	<u>Periodicidad de Medición</u>
<u>BASE DE DATOS SARLAFT POBLAMIENTO</u>	<u>Este indicador tiene como objetivo medir la completitud de los campos asociados a las variables del SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.</u>	<u>Trimestral</u>
<u>BASE DE DATOS SARLAFT CALIDAD</u>	<u>Este indicador tiene como objetivo medir la calidad de los datos que se encuentran registrados en BD SARLAFT de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.</u>	<u>Trimestral</u>
<u>CAPACITACIÓN SARLAFT</u>	<u>Este indicador tiene como objetivo medir la población de Trabajadores que han cumplido con el ciclo de capacitación vigente.</u>	<u>Trimestral</u>
<u>SEGUIMIENTO A SEÑALES DE ALERTA CUALITATIVAS</u>	<u>Este indicado tiene como objetivo medir la adecuada aplicación del seguimiento a señales de alerta de acuerdo con el procedimiento establecido.</u>	<u>Trimestral</u>
<u>NOVEDADES LAFT EN ASOCIADOS/CLIENTES</u>	<u>Este indicador tiene como objetivo medir la proporción de terceros con los que hemos tenido vínculos y están relacionados con situaciones LAFT.</u>	<u>Semestral</u>
<u>SEGUIMIENTO DE ASOCIADOS/CLIENTES BLOQUEADOS</u>	<u>Este indicador tiene como objetivo medir la efectividad del protocolo de bloqueo con el fin de hacer seguimiento a las personas o empresas que no deben tener vínculos con la Cooperativa.</u>	<u>Mensual</u>
<u>COMPORTAMIENTO DE LA SEGMENTACIÓN</u>	<u>Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de señales de alerta que genera el modelo de segmentación, esto nos permitirá reconocer en qué momento es oportuno actualizar las paramétricas de segmentación.</u>	<u>Mensual</u>

La estructura de estos indicadores se encuentra documentada en el aplicativo Sherlock.

- **INSPECCIONES VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS GRUPOS DE INTERES:** Monitoreo trimestral de validación de información (inspección), que se lleva a cabo en las áreas encargadas de

vinculación de asociados/clientes, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el SARLAFT adoptado por la Cooperativa.

- **SEGUIMIENTO ROI:** Monitoreo trimestral a los ROI cuyo análisis determinará cualquiera de las siguientes decisiones: Cerrar el ROI, dejarlo en seguimiento por un nuevo periodo o determinarlo como ROS.
- **SEGUIMIENTO ESAL:** Monitoreo trimestral que se le hará a todos los Asociados/Clientes que ostenten la calidad de ESAL, el cual comprende el análisis transaccional, la realización de la verificación en listas de control masiva y la actualización de datos, en los casos que sea necesario.
- **INSPECCIÓN BASE DE DATOS SARLAFT:** Monitoreo trimestral en el que se valida la calidad y completitud de la base de datos.
- **MONITOREO INSPEKTOR:** Monitoreo mensual que se hace a las novedades reportadas por el aplicativo de verificación en listas de control, con base en la función automatizada con la que cuenta, consistente en reportar novedades que se presenten con los asociados/clientes, posterior a su vinculación. El monitoreo aplica solo para aquellos que muestren total coincidencia en cuanto al nombre y número de identificación.
- **TRANSACCIONALIDAD:** Monitoreo mensual consistente en analizar las transacciones de los Asociados/Clientes basados en la segmentación que se tiene, para identificar Señales de Alerta, que luego de ser gestionadas, puedan dar lugar a un reporte de operación inusual o sospechosa.
- **SEGUIMIENTO PEP:** Monitoreo mensual transaccional que se le realiza a todos aquellos Asociados/Clientes que ostentan la calidad de PEP. Adicionalmente, cada trimestre se verificarán en listas de control en forma masiva y se solicitará actualización de datos, en los casos en que sea necesario.

Para aquellos que son PEPS por relacionamiento, el monitoreo se hará de la misma forma, pero trimestralmente.

- **SOLICITUDES PRESENTADAS AL CONSEJO:** Monitoreo mensual que se realiza a todas las solicitudes de afiliación, reintegro y traspasos de calidad de asociado por los distintos motivos que tiene considerados la Cooperativa, en donde se valida el cumplimiento de los requisitos exigidos por el SARLAFT
- **M. REP. LEGALES O ACCIONISTAS QUE PRESENTAN NOVEDADES:** Monitoreo consistente en la verificación en listas de control de los Representantes legales o accionistas de empresas que poseen vínculo con la Cooperativa, ya sea porque figuran como PEP por el cargo que ocupan, o porque están relacionados en la lista del RUCOM, o porque se encuentran reportados en lista Panamá Papers o Paradise Papers o bien porque tienen una investigación en curso relacionada con delitos asociados a



LA/FT. La periodicidad de este monitoreo por cada uno de los casos se encuentra descrita en el procedimiento de "Identificación, reporte y seguimiento de Operaciones Inusuales y Sospechosas"

- **MONITOREO MATRICULAS:** Monitoreo diario de las matrículas o códigos creados Vs el aplicativo Inspektor, por medio del cual se garantiza que todos los ingresos fueron verificados en listas de control.
- **MONITOREO SEGUIMIENTO A ASOCIADOS/CLIENTES BLOQUEADOS:** Monitoreo consisten en validar en forma semanal el bloqueo realizado a persona desvinculadas por situaciones asociadas al LAFT.
- **MONITOREO DE CLIENTES CANALES DIGITALES:** *Monitoreo semanal consistente en realizar la validación en listas de control de los clientes que transan por medio de los canales digitales disponibles.*
- **MONITOREO DE RESPONSABLE FISCAL:** *Monitoreo semestral por medio del cual se realiza una verificación masiva en listas de control de todos los Terceros que presentaron novedades relacionadas con procesos de responsabilidad fiscal; las novedades y gestión realizada resultado de este monitoreo, estarán documentadas en el aplicativo list modulo "Monitoreo de Responsabilidad Fiscal"*

En todo caso el modelo de monitoreo adoptado por la Cooperativa, permitirá la vigilancia del correcto funcionamiento y mejora continua del SARLAFT y todos ellos estarán debidamente documentados.

### CAPITULO III. OTROS INSTRUMENTOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL.

#### 1. DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Cooperativa cuenta actualmente con las herramientas tecnológicas adecuadas, las cuales son un instrumento vital para el desarrollo del SARLAFT, actualmente tiene disponible una aplicación que permite la implementación de los instrumentos y mecanismos del SARLAFT como lo son:

- Verificación de clientes.
- Consolidación de operaciones y transacciones.
- Monitoreo de operaciones y transacciones.
- Generación de señales de alerta.
- Identificación de operaciones inusuales y sospechosas.
- Administración de riesgos.



Tales funcionalidades de las herramientas tecnológicas están descritas en el **Anexo 8** denominado "Características de los Software de verificación de clientes, administración de riesgos y SARLAFT" y el **Anexo 10** denominado "Documento de Parametrización SHERLOCK"

Adicionalmente, para la gestión de clientes y proveedores contamos con los siguientes desarrollos propios:

- ✓ **Software Terceros y Más:** Es el software a través del cual se lleva a cabo el proceso de inscripción y selección de proveedores (leche, carne, bienes y servicios) y clientes (crédito e internacionales); en este se almacena de manera digital, y se lleva el control de:
  - La información básica.
  - La documentación legal obligatoria
  - La documentación específica requerida por las áreas encargadas de la vinculación.
  - La evaluación de desempeño (aplica solo para proveedores)
- ✓ Para el caso de Clientes Contado, la matrícula de los mismos se realiza a través de la **intranet, opción Mis servicios – FACILITO.**
- ✓ **Software SARLAFT:** Es el software a través del cual se almacena toda la información recolectada en los formatos de vinculación y actualización SARLAFT de todos nuestros grupos de interés

## 2. CAPACITACIÓN



COLANTA, mínimo una vez al año capacita sobre temas asociados al lavado de activos y financiación de terrorismo a todos sus asociados trabajadores.

Para el personal Directivo y Operativo que ingresa nuevo a la Cooperativa, la capacitación se dictará en la jornada de inducción; para el personal antiguo, la capacitación se dictará de acuerdo con el procedimiento "Formación" y el instructivo "Capacitación"

El plan de capacitación comprende las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados para prevenir el LA/FT y los conflictos de interés. Adicionalmente, podrá llevarse a cabo mediante medios virtuales.

La Cooperativa dará a conocer y tendrá a disposición de todos sus Asociados trabajadores y Entes de control, las normas legales y el manual de procedimientos sobre esta materia, debidamente actualizados.

Los conocimientos impartidos durante cada ciclo de capacitación podrán reforzarse a través de los distintos medios de comunicación con los cuales cuenta la Cooperativa como lo son la intranet, las carteleras digitales, la revista corporativa, correo electrónico, etc.

El plan de capacitación se ejecutará de acuerdo con la programación que consta en el **Anexo 9** denominado "Plan de Capacitación"

Para los miembros de Administración, Control y Vigilancia de la Cooperativa, se tiene establecida una (1) capacitación al año, relacionada con temas asociados a LAFT. Sobre el contenido de la misma, se presentará cada año la propuesta a la Gerencia General, para su respectiva aprobación.

Para los demás grupos de interés, se generará cultura de prevención LA/FT, mediante la divulgación de contenido asociado a este tema, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación que tiene disponibles



la Cooperativa como los son las pg. Web, Intranet, correo electrónico, carteleras digitales en las distintas sucursales, revista corporativa, entre otras.

### 3. DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.

Con el propósito de garantizar un mayor grado de colaboración con las autoridades, La Cooperativa debe conservar los documentos y registros relativos al cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado por el término establecido en el artículo 96 del EOSF modificado por el artículo 22 de la Ley 795 del 2003, es decir por un periodo no menor de cinco (5) años.

Al cabo de este lapso pueden ser destruidos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que no medie solicitud de entrega de los mismos formulada por autoridad competente.
- Que se conserven en un medio técnico que garantice su posterior reproducción exacta y la preservación de su valor probatorio.

Respeto de los documentos que soportan la decisión de determinar una operación como sospechosa, estos deben conservarse, en forma centralizada, en el área de la Unidad de Cumplimiento con sus debidas seguridades, junto con el respectivo reporte a la UIAF, con el propósito de hacerlos llegar en forma completa y oportuna a las autoridades en caso de que estas lo requieran.

La Cooperativa mantendrá reserva sobre la información que conozca con ocasión del diligenciamiento de las vinculaciones de asociados/clientes y establecerá las medidas de seguridad necesarias para que esta información sólo sea conocida en los casos y para los fines establecidos por la constitución y la Ley.

La conservación de Documentos se hará de acuerdo con el procedimiento de:

“Procedimiento general para la conservación de documentos LAFT”



#### Documentos de Referencia (Aplicable al documento)

Nombre	Expedido por	Fecha	Aspecto Temático
<u>Circular 38</u>	<u>Supersolidaria</u>	<u>Mayo 26 de 2022</u>	<u>Modificación al Título V de la Circular Básica Jurídica</u>
Circular Externa 32	Supersolidaria	Septiembre 13 de 2021	Modificación parcial al Título V de la Circular Básica Jurídica

Circular Externa 20	Supersolidaria	Diciembre de 2020	Por medio de la cual se publica la actualización de la Circular Básica Jurídica – Título V Instrucciones para la prevención y el control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo
Circular Externa 10	Supersolidaria	Febrero 28 de 2020	Instrucciones para la prevención y el control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo
Circular 14	Supersolidaria	12/12/2018	Instrucciones para la administración del SARLAFT
Circular 04	Supersolidaria	27/01/2017	Implementación SARLAFT
Circular Básica Jurídica	Supersolidaria	Mayo de 2015	Instrucciones para la prevención y el control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

**Control de Cambios**

Versión Anterior	Descripción de cambios realizados	Vo.Bo. Sistema de Gestión Integral	
		Nombre	Firma
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Se ajustó numeral 2, definición de operaciones de comercio al por menor.</u></li> <li>- <u>Se agregó numeral 3.4.3</u></li> <li>- <u>Se eliminó numeral 3.8.5</u></li> <li><u>Se ajustó numeral 1.1, 3.12, 3.2.2.3, 3.4, 3.4.1, 3.8.3, 3.8.4, 3.12</u></li> <li>- <u>Se ajustó numeral 2 en donde se definieron los criterios de impacto y de frecuencia.</u></li> <li>- <u>En el numeral 4 se agregaron nuevos indicadores de gestión y se definió el objetivo y la periodicidad. Adicionalmente se agregó el monitoreo de responsabilidad fiscal.</u></li> <li>- <u>En los documentos de referencia se agregó nueva normatividad.</u></li> <li>- <u>Se adicionaron y actualizaron algunas funciones y requisitos para el Oficial de Cumplimiento, Revisoría Fiscal y Auditoría Interna.</u></li> </ul>	Luisa F. Gutiérrez D.	<i>Luisa GD</i>

5763 – V1



## ANEXO 1

### DIAGNOSTICO: EVALUACIÓN DEL CONTEXTO LAFT COOPERATIVA COLANTA

#### 1. Compromiso de los dueños y directivos de la organización.

Es de vital importancia entender como el lavado de activos y la financiación al terrorismo afectan de forma considerable el desarrollo y la estabilidad de cualquier empresa , es por ello que desde la administración se debe extender un compromiso y responsabilidad para generar todos los controles necesarios para mitigar este riesgo dentro de la organización.

Dichos controles ejemplificarán de forma efectiva este compromiso, el cual mediante herramientas como el desarrollo de una cultura organizacional, códigos de ética, normas y políticas serán componentes de gran relevancia para la implementación de los sistemas de prevención, mitigación y control.

Por consiguiente y en alineación con lo anteriormente descrito en marzo de 2017 la Asamblea General aprobó la nueva estructura organizacional en la que se incluyó una nueva área denominada Unidad de Cumplimiento; posteriormente, nuestro Consejo de Administración mediante acta número 860 de abril de 2017, nombró el Oficial de Cumplimiento y su suplente acompañados de un equipo de trabajo cuya función principal fue la de implementar el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo de la cooperativa Colanta y velar por la ejecución efectiva del mismo.

En consideración al inicio y ejecución de dicho sistema los directivos de la organización en consonancia con el compromiso demostrado por el Órgano Permanente de Administración expedieron una política general que fue extendida a todo el personal de la cooperativa, la cual se describe a continuación:

*“La cooperativa Colanta está comprometida con la promoción de una cultura de prevención, legalidad y transparencia, que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente y la gestión del riesgo frente al lavado de activos y la financiación al terrorismo”*

*(Código: 6863 Ver 0)*

Finalmente, como complemento al establecimiento de la cultura de prevención legalidad y transparencia mediante el acuerdo número 14 de Noviembre de 2019, el Consejo de Administración divulgó el Código de Ética y Buen Gobierno que tiene como objetivo establecer las reglas, comportamientos y valores en los cuales se debe soportar el desarrollo de las funciones de los trabajadores y las relaciones que existan con los demás grupos de interés.

## 2. Contexto interno y externo en el que se desenvuelve la Cooperativa.

Para establecer medidas eficientes y efectivas que conlleven a la prevención, mitigación y control del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo se hace relevante conocer el contexto tanto interno como externo al que se ve expuesta la organización.

La Cooperativa Colanta es una entidad sin ánimo de lucro que pertenece al sector secundario de la economía<sup>1</sup> y su objeto social corresponde a las siguientes actividades:

La Cooperativa es de carácter multiactiva y su objeto es la defensa de la economía y actividades sociales de los cooperados, en todos los órdenes de su industria, trabajo y ocupación; estos esfuerzos y actividades están dirigidos a la financiación, producción, industrialización, distribución y comercialización de la leche, carne y sus derivados, alimentos y bebidas, así como de los demás bienes, materias primas, productos, equipos y servicios del sector agropecuario en general y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades, extendiéndose la acción social en beneficio del Asociado y su familia y al desarrollo en general de la región que le sirve como radio de acción, todo dentro de las más genuinas normas de la cooperación.

Para cumplir y desarrollar el objeto del acuerdo cooperativo, desarrollará entre otras, las siguientes actividades:

### ➤ **Producción y Fomento**

Fomentar la producción agropecuaria y la integración con sus asociados en ganado bovino, porcino y especies menores y demás productos agropecuarios, mediante la aplicación de las más adecuadas técnicas de producción

### ➤ **Procesamiento y mercadeo.**

Recibir de los Asociados su producción para su procesamiento, transformación y comercialización.

La Cooperativa podrá tener plantas, laboratorios, agencias, almacenes, depósitos y demás establecimientos para recibo, clasificación, distribución y venta de los productos y servicios por todos los medios que considere convenientes. Distribuir por intermedio de sus almacenes y de terceros, todos los productos.

### ➤ **Consumo**

La Cooperativa podrá establecer secciones de consumo.

---

<sup>1</sup> **Sector secundario de la economía**<sup>1</sup> corresponde a la transformación de la materia prima, obtenida por el sector primario, en productos industriales con el fin de crear distintos tipos de alimentos procesados, bienes y productos. (concepto extraído de la Enciclopedia Económica,2017)



➤ **Conexas y complementarias**

Podrá adelantar las demás actividades económicas, sociales, culturales y de servicio, conexas o complementarias de las anteriores y que estén destinadas a desarrollar los objetivos generales.

Parágrafo 1. La Cooperativa podrá brindar y prestar a sus asociados productos y servicios diferentes a los previstos en el presente artículo, por intermedio de instituciones auxiliares, fundaciones, y demás formas asociativas, que podrá crear directamente o en asocio con otras entidades preferiblemente del sector solidario, en beneficio de sus asociados, en condiciones de equidad.

Parágrafo 2°. El Consejo de Administración, por razones de interés social y bienestar colectivo, previo estudio de factibilidad, podrá autorizar la ejecución de actividades y prestación de servicios de la cooperativa a terceros no asociados. En este caso, los excedentes que se produzcan por éstos serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición, determinado por la Asamblea General.

La Cooperativa respetará las diferencias étnicas, políticas y religiosas, y no podrá destinar recursos a actividades diferentes a las contempladas en su objeto social.

### 2.1 Misión

Somos La Cooperativa líder en el sector agroindustrial, con proyección internacional y altos estándares de calidad, que posibilita el progreso y bienestar de sus Asociados y los consumidores, con valores y principios, promoviendo el desarrollo sostenible para la construcción de un mejor país.

### 2.2 Visión

Para el año 2022 seguiremos siendo líderes en la transformación y comercialización de la leche producida en el campo colombiano, incrementaremos la participación en los sectores lácteo, cárnico y agropecuario, con una proyección global, gestionando una actividad sólida y sostenible para La Cooperativa y sus asociados, con generación de excedentes.

### 2.3 Objetivos estratégicos

#### Perspectiva desde los Asociados:

BENEFICIAR Y FIDELIZAR AL ASOCIADO	Ampliar el portafolio de servicios al asociado productor y sus beneficiarios
	Sostener ambientalmente la unidad productiva
	Ampliar el portafolio de servicios al asociado trabajador
	Fidelizar a los asociados productores
GENERAR CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD A LOS ASOCIADOS	Estimular el relevo generacional de los asociados productores
	Definir y ejecutar los parámetros para el crecimiento de la producción de los asociados
	Disminuir costos de producción de leche y carne
	Vincular los asociados de COLANTA en la producción de carne bovina y cerdos

**Perspectiva desde clientes y mercado:**

ELABORAR E IMPLEMENTAR PLAN DE ALIANZAS Y ADQUISICIONES	Diversificar negocio por conglomerados
	Diversificar de manera concéntrica
AUMENTAR LAS VENTAS NACIONALES	Ampliar la cobertura en el mercado nacional
	Elaborar el plan estratégico de Mercadeo Nacional
	Optimizar el portafolio de productos
AUMENTAR LAS VENTAS INTERNACIONALES	Elaborar Plan estratégico de mercadeo internacional
	Desarrollar y fortalecer mercados externos portenciales
SATISFACER AL CLIENTE	Fortalecer la atención efectiva y relacionamiento con el cliente

**Perspectiva desde procesos internos y riesgos:**

INVESTIGAR, DESARROLLAR E INNOVAR PRODUCTOS Y PROCESOS	Mejorar el proceso de innovación en productos y procesos
	Desarrollar productos y procesos
	Proteger la propiedad intelectual
OPTIMIZAR LOS PROCESOS	Alinear y medir de manera eficiente la operación de los procesos
GESTIONAR LOS RIESGOS	Prevenir, controlar y mitigar los riesgos
	Cumplir los requisitos legales

**Perspectiva desde crecimiento y aprendizaje:**

MEJORAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Administrar y asegurar la información para mejorar la toma de decisiones y reducir los riesgos
	Desarrollar aplicaciones in-house
	Fortalecer la infraestructura de tecnologías de la información
DESARROLLAR Y PROTEGER EL TALENTO HUMANO	Gestionar el conocimiento
	Gestionar el cambio
	Definir estructura organizacional conforme a las necesidades de COLANTA
	Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo
FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESOS	Promover y proteger la salud de los trabajadores
	Optimizar la capacidad de producción
OPTIMIZAR LA RED LOGISTICA	Rediseñar la infraestructura física en CEDI's y comercializadoras
	Definir el modelo de transporte
	Planificar y alinear la cadena de suministro

**Perspectiva desde lo Financiero:**

ESTABLECER LA ESTRUCTURA ÓPTIMA DE CAPITAL	Determinar política para la estructura de deuda y patrimonio
INCREMENTAR LA RENTABILIDAD	Disminuir costos de producción de leche y carne
	Disminuir gastos operacionales
	Disminuir gastos financieros
	Aumentar las ventas de productos rentables
ESTABLECER POLITICAS PARA EL CONTROL FINANCIERO	Maximizar el valor de la Cooperativa
	Sostener financieramente el negocio en el tiempo
	Establecer un presupuesto de procesos

**Perspectiva desde Sostenibilidad ambiental:**

FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CADENA DE VALOR DE LA COOPERATIVA	Promover la cultura ambiental en los grupos de interés pertinentes
	Administrar y fortalecer la gestión ambiental en la producción primaria
	Aplicar la producción y el consumo sostenible a lo largo de la cadena del proceso productivo
	Implementar estándares ambientales en el proceso de comercialización
	Gestionar los riesgos y dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales



## 2.4 Contexto Normativo

La cooperativa Colanta se encuentra bajo la vigilancia y control de diversas entidades gubernamentales, con respecto al riesgo LAFT será de especial importancia el marco normativo estipulado por la Superintendencia de Economía Solidaria, quien desde el año 2014 ha impartido diversas instrucciones reglamentando la materia:

- Circular Externa No 006 Año 2014: Instrucciones para la prevención y el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo en las organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera. Con la expedición de esta circular la cooperativa dio sus primeros pasos encaminados a la prevención de los riesgos asociados a LAFT, con la implementación de lo que se denominó el SIPLAFT.
- Circular Externa No 004 Año 2017: Modifica el capítulo xi del título ii y el capítulo ix del título iii de la circular básica jurídica – instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria. Con la expedición de esta circular partiendo de la experiencia obtenida por medio de la implementación del SIPLAFT, la cooperativa dio inicio a la creación de un nuevo sistema que permitiera la plena identificación y control de los riesgos denominado el SARLAFT.
- Circular No 14 de 2018: Compilar y modificar las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones de la economía solidaria vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria. Con la expedición de esta circular la cooperativa ajusto su sistema a las prácticas y modelos internacionales mejorando la madurez de su sistema.
- Circular básica jurídica Ver 2020 título V: Donde se modifican y adicionan las instrucciones para el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Con la actualización de esta circular la cooperativa deberá ajustar y complementar alguno de los procesos, etapas y metodologías del sistema.

## 2.5 Metodología de evaluación del contexto Interno y externo.

Para realizar un adecuado análisis del contexto interno y externo la cooperativa se valdrá de la revisión de su entorno, objeto social, objetivos entre otros, por medio de la llamada matriz DOFA.

Es una herramienta utilizada para la formulación y evaluación de estrategia que generalmente es utilizada para empresas, pero igualmente puede aplicarse a personas, países, etc. Su nombre proviene de las siglas: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.

Fortalezas y debilidades son factores internos a la empresa, que crean o destruyen valor. Incluyen los recursos, activos, habilidades, etc.

Oportunidades y amenazas son factores externos, y como tales están fuera del control de la empresa. Se incluyen en estos la competencia, la demografía, economía, política, factores sociales, legales o culturales.

El análisis DOFA permite descubrir cuál es la situación de una empresa o proyecto que sirve de base para el diagnóstico y plantear la estrategia a seguir. (De gerencia, 2018)

La metodología se aplicó bajo el contexto LAFT y fue desarrollada y condensada en el formato denominado “Análisis de contexto riesgos LAFT” el cual hace parte de los anexos de este documento. Dicho formato contiene datos relevantes y hace una relación tanto de los factores internos como externos de la organización, para este caso en particular se revisan condiciones que enfoquen como se pueden materializar los riesgos partiendo de unas debilidades y amenazas y estos pueden ser controlados partiendo de unas fortalezas y unas oportunidades. A continuación, se describen los resultados de los factores analizados:

Matriz DOFA para análisis estratégico Riesgo LAFT



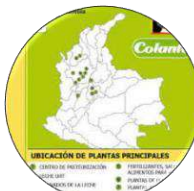

FACTORES INTERNOS DE LA EMPRESA		FACTORES EXTERNOS A LA EMPRESA	
<b>DEBILIDADES (-)</b>		<b>AMENAZAS (-)</b>	
1	Falencias en la administración de bases de datos	1	Grupos de interés con un alto porcentaje de personas con bajos niveles educativos, sociales y tecnológicos.
2	Objeto social muy amplio dificultando el control y conocimiento de los grupos de interés y tipos de negociación	2	Interés en la cooperativa de externos con alta variedad de actividades económicas.
3	Falta de experiencia en la aplicación de herramientas LAFT en el sector secundario.	3	La normatividad actual se encuentra muy orientada al sector financiero.
4	Los aplicativos actuales no contemplan contenidos relacionados con la administración de los riesgos	4	Pocas soluciones en el mercado tecnológico que estén relacionados con SARLAFT y la administración del riesgo.
5	Dificultad a la hora de implantar cultura de prevención, se observa predilección por las metas comerciales.	5	Baja divulgación a la sociedad en general sobre la normatividad exigida en la perspectiva SARLAFT
6	Dificultad por parte de los empleados de la organización para identificar en el ejercicio de sus funciones posibles reportes de operaciones inusuales.	6	No existe una claridad por parte de las autoridades de control a la hora de identificar ciertos tipos de operaciones en las entidades del sector secundario.
7	No existen mecanismos internos para llevar trazabilidad de situaciones que pueden dar vía a un posible riesgo.	7	Constantemente se observa la construcción de nuevas tipologías con las cuales se pretende ejecutar actividades de lavado de activos.
8	Los procesos de abastecimiento se encuentran muy ajustados a lo transaccional y no a la confiabilidad que se tenga del proveedor.	8	Algunos productos requeridos para la producción provienen de extranjeros que pueden ser difíciles de identificar.
9	Algunos de nuestros asociados se encuentran ubicados en jurisdicciones que se catalogan como riesgosas en relación a grupos al margen de la ley	9	El estado colombiano no posee pleno control de las actividades y personas de algunas zonas del país
10	No se cuenta con un perfil o estudio de riesgo general que contemple situaciones de orden mundial o nacional	10	Nos encontramos constantemente expuestos a diversos factores incluso de índole global o nacional que no pueden ser pronosticados y podrían incrementar los fenómenos LAFT
<b>FORTALEZAS (+)</b>		<b>OPORTUNIDADES (+)</b>	
1	Existe una planeación estratégica de la cual se extiende el desarrollo del objeto social de la cooperativa	1	La cooperativa cuenta con una excelente relación entre sus entidades de control y la actividad que desarrolla
2	La cooperativa cuenta con diversas certificaciones y sistemas integrales que contribuyen a la documentación y mejora de procesos.	2	Con respecto a los mecanismos de conocimiento de los asociados/clientes como herramienta de gran importancia existen varias soluciones que aportan valor al proceso.
3	La cooperativa cuenta con la experiencia obtenida durante la ejecución del SIPLAFT para el manejo de situaciones comunes asociadas a LAFT.	3	Los modelos de SARLAFT existente en las entidades financieras funcionan como base de implementación y conocimiento.
4	La cooperativa cuenta con estructura organizacional configurada y comprometida con la cultura de prevención y legalidad.	4	Los negocios actualmente se encuentran orientados bajo la gestión de los riesgos lo que facilita la consecución de información y experiencias.
5	Se cuenta con un área de formación y capacitación sólida que puede facilitar los procesos de cambio y cultura.	5	Existen diversas soluciones académicas y tecnológicas que permiten mejorar los conocimientos y habilidades tanto de la administración como del personal en general.
6	La cooperativa cuenta con el talento humano idóneo para implementar las herramientas que se consideren necesarias	6	Las autoridades de vigilancia y control cuentan con mecanismo de consulta y reporte necesarios para el cumplimiento de la normatividad estipulada.
7	Se cuenta con soluciones tecnológicas que permiten la consulta y trazabilidad de operaciones y transacciones.	7	La normatividad SARLAFT actualmente se encuentra como aplicable en la mayoría de los sectores económicos con miras a ampliar su cobertura, lo que haría más confiable los sistemas productivos.
8	La cooperativa cuenta con un departamento de auditorías de procesos y en general, que contribuyen a el mejoramiento continuo de controles existentes y vigilancia de las actuaciones y funciones.	8	Existen comités de la economía solidaria en donde se pueden presentar inquietudes o homologar prácticas que conllevan al mejoramiento de los sistemas
9	La cooperativa cuenta con una alta experiencia en el mercado lo que la hace confiable para sus grupos de interés	9	Normatividad aplicada a lavado de activos y financiación al terrorismo es de carácter internacional y facilita la aplicación dentro de los procesos.
10	La cooperativa cuenta con los recursos financieros necesarios para implementar los controles necesarios para la mitigación del riesgo LAFT	10	LA UIAF crea contenido que permite a la cooperativa retroalimentarse de las mejores prácticas y contribuye al mejoramiento del proceso.



Al finalizar la aplicación de esta metodología se logró diagnosticar un perfil de riesgo LAFT para la cooperativa; dicho perfil, forma las bases para condensar la identificación de los riesgos, el establecimiento de las causas, el entendimiento de las consecuencias y la creación de los controles.

### 3 Determinación de los factores de riesgo.

La identificación de los factores de riesgo es de vital importancia dado que se trata de los agentes generadores del riesgo, es decir, son aquellos mediante los cuales se puede materializar un riesgo LAFT directa o indirectamente. Los factores de riesgo de la cooperativa Colanta son:

Factor de Riesgo	Definición
<p style="text-align: center;"><b>Asociados clientes</b></p> 	<p>Son las personas naturales o jurídicas con quienes Colanta mantiene un vínculo legal o contractual para el suministro de los productos ofrecidos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Canales de distribución</b></p> 	<p>Son los medios a través de los cuales se realizan las operaciones de comercialización de los productos o servicios.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Jurisdicción</b></p> 	<p>Lugar en el cual se realizan las operaciones.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Productos</b></p> 	<p>Son todos bienes y servicios que la cooperativa está autorizada para ofrecer.</p>

El análisis y descripción detallada de estos factores se encuentran en el anexo número 3 del manual SARLAFT denominado, Segmentación de los factores de riesgo.

#### 4 Diagnóstico del riesgo LAFT

Una vez se tiene compilada y analizada la información anteriormente expuesta, se desarrolla un juicio de expertos conformado por los integrantes de la Unidad de Cumplimiento, el cual tiene como objetivo gestionar las etapas definidas dentro del SARLAFT de la Cooperativa para la administración y gestión de los riesgos, estas etapas son: Identificación, Medición, Control y Monitoreo. Dicho análisis se plasmó bajo la metodología de Matrices de Riesgos, donde se identifican los siguientes parámetros de interés:

1. Nombre de los riesgos
2. Descripción de los riesgos
3. Causas
4. Consecuencias
5. Riesgos asociados
6. Tratamiento
7. Riesgo inherente
8. Riesgo Residual
9. Controles

Finalizado este proceso se pudo llegar a la Identificación de los Riesgos, Causas, Consecuencias y Controles determinados en la Matriz de riesgos descritos en el Anexo 4 denominado Mapa de Riesgos y en el aplicativo de administración SARLAFT denominado Sherlock.

*El presente documento se expidió como soporte para la ejecución de la etapa de Diagnóstico para la identificación de los riesgos LAFT a los 30 días del mes de Septiembre del año 2021 y hace parte de los anexos del Manual SARLAFT.*

#### 5 Web grafía

Sectores económicos (2017). Recuperado de Enciclopedia Económica (<https://enciclopediaeconomica.com/sectores-economicos/>).

Análisis DOFA (2018). Recuperado de Blog de Gerencia (<https://degerencia.com/articulo/que-es-la-matriz-dofa-foda-o-dafo/>)





## Anexo 2: Identificación de los Riesgos

Cod	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Factor de riesgos
R1	Afrontar errores o incumplimientos en el procesamiento de la información, por una base de datos con información errada, falsa o incompleta.	Posibilidad de que se presenten errores o incumplimientos en los informes o reportes internos o externos, por información que tenga o sea entregada a la Cooperativa y sea falsa, errada o incompleta o que la persona encargada ingrese la información en forma errada o incompleta.	Clientes
R2	Establecer vínculos contractuales o legales con empresas o personas relacionadas con LAFT, ocasionándole a la Cooperativa riesgo reputacional, legal o de contagio.	Posibilidad de que por desconocimiento, fallas u omisión de los procedimientos de conocimiento de clientes se establezcan vínculos contractuales con personas asociadas a LAFT o cualquiera de sus delitos fuente.	Clientes
R3	Asumir requerimientos o sanciones por parte de entes de control y vigilancia tanto internos como externos, por falta de seguimiento y control a las operaciones de los asociados/clientes (señales de alerta, operaciones inusuales y sospechosas).	Posibilidad de ser requeridos o sancionados por entidades de control o vigilancia (Interna o externa), por no ejecutar los procedimientos de identificación, seguimiento y consolidación de las señales de alerta, operaciones inusuales y sospechosas.	Clientes
R4	Afrontar retrasos, incumplimientos o errores, por fallas en los aplicativos donde se administra la información del SARLAFT	Posibilidad de que se generen retrasos, incumplimientos o errores por fallas en los aplicativos donde se administran los instrumentos o mecanismos del SARLAFT.	Clientes
R5	Asumir la materialización de los riesgos asociados a LAFT, por desatender las instrucciones impartidas por la Unidad de Cumplimiento.	Posibilidad de que por omisión o desconocimiento se desatiendan instrucciones impartidas por parte de la Unidad de Cumplimiento sea con temas relacionados a reportes de casos LAFT para la vinculación de Asociados/clientes o la aplicación de protocolos, procedimientos u otras determinaciones que se dicten con el finde mitigar el riesgo para la Cooperativa.	Clientes
R6	Asumir requerimientos o sanciones por parte de entes de control y vigilancia, por no reportar o reportar extemporáneamente las operaciones (sospechosas y efectivo) ante la UIAF.	Posibilidad de que seamos requeridos o sancionados por parte de una autoridad de vigilancia y control, al no haber realizado los reportes externos ante la UIAF o al haber sido reportados de forma extemporánea.	Clientes
R7	Asumir condiciones de riesgo no previstas o requerimientos por parte de entes de control y vigilancia, por no llevar un adecuado control y medición de los eventos de riesgo materializados durante la ejecución del SARLAFT.	Posibilidad de que se materialicen eventos de riesgo no previstos o de ser requeridos por las entidades de control y vigilancia, por ausencia de procedimientos o procedimientos deficientes para el registro y control de los eventos que puedan afectar el normal desarrollo del SARLAFT.	Clientes
R8	Identificar de forma errónea o incompleta las señales de alerta, por un diseño inadecuado de las reglas para el monitoreo de las operaciones y transacciones.	Posibilidad de que se generen deficiencias en la identificación de señales de alerta, al no contar con reglas de monitoreo adecuadas para el seguimiento de las operaciones y transacciones de los Asociados/clientes.	Clientes
R9	Afrontar casos de actividades ilícitas por cuenta de terceros que pretendan adquirir los productos de La Cooperativa por el reconocimiento que tiene la marca o la facilidad de contaminación o adulteración.	Posibilidad de que un tercero adquiera los productos de la cooperativa que por su naturaleza sean de fácil circulación, contaminación o adulteración para fines ilícitos.	Productos
R10	Permitir la filtración de productos, sustancias u objetos de procedencia ilegal, por falta de controles en el proceso de adquisición de materias primas para el abastecimiento.	Posibilidad de que por falta de controles en el proceso de abastecimiento de materias primas para producto terminado, se filtren productos, sustancias u objetos con fines ilegales.	Productos
R11	Resultar involucrados en actividades ilícitas, en virtud del lanzamiento o modificación de productos que por sus características faciliten o sean más expuestos al la/ft	Probabilidad de que la Cooperativa se vea involucrada en algún asunto relacionado con LAFT por el lanzamiento o modificación de productos que por sus características sean riesgosos y puedan facilitar el proceder de actividades ilícitas.	Productos
R12	Resultar involucrados en actividades ilícitas, en virtud del lanzamiento de canales que por sus características faciliten o sean más expuestos al la/ft	Probabilidad de que la Cooperativa se vea involucrada en algún asunto relacionado con LAFT por el lanzamiento de canales que por sus características sean riesgosos y puedan facilitar el proceder de actividades ilícitas.	Canales
R13	Asumir riesgos operativos y legales por la apertura de sedes o establecimientos de comercio en una nueva jurisdicción, sin el correspondiente estudio LAFT.	Probabilidad de que la Cooperativa asuma costos de operación no esperados o inconvenientes de tipo legal, por la apertura de nuevas sedes o establecimientos de comercio, sin el debido estudio LAFT.	Jurisdicciones
R14	Permitir que la Cooperativa desarrolle su actividad en una jurisdicción (internacional), bloqueada o catalogada como riesgosa por un ente nacional o internacional facultado.	Es la probabilidad de que por condiciones comerciales favorables, se establezca un vínculo comercial con alguno de los países de alto riesgo, definidos por la autoridad nacional o internacional.	Jurisdicciones
R16	Afrontar cobros de extorsiones por apertura de establecimientos de comercio en jurisdicciones donde haya presencia de grupos al margen de la ley.	Es la probabilidad de que la Cooperativa sea persuadida al pago de extorsiones a favor de grupos armados al margen de la ley.	Jurisdicciones
R17	Afrontar situaciones asociadas al LAFT por cuenta de la omisión o flexibilización de los controles del SARLAFT a causa de un factor externo con afectación nacional o global.	Es la probabilidad de que la Cooperativa deba afrontar situaciones asociadas al LAFT por cuenta de la omisión o flexibilización de los controles del SARLAFT a causa de un factor externo con afectación nacional o global.	Clientes
R18	Resultar involucrados en actividades ilícitas, por cuenta de negociaciones ficticias de carácter nacional o internacional en favor de personas relacionadas con grupos al margen de la ley o empresas fachada.	Es la posibilidad de que la Cooperativa pueda resultar involucrada en negociaciones ilícitas por cuenta de negociaciones ficticias de carácter nacional o internacional en favor de personas relacionadas con grupos al margen de la ley o empresas fachada.	Clientes
R19	Autorizar operaciones nacionales o internacionales de importante cuantía con empresas ubicadas en zonas de alto riesgo (con presencia de Organizaciones Narcoterroristas) recientemente constituidas o que no se encuentran debidamente identificadas.	Es la probabilidad de que se autoricen operaciones nacionales o internacionales de importante cuantía con empresas ubicadas en zonas de alto riesgo (con presencia de Organizaciones Narcoterroristas) recientemente constituidas o que no se encuentran debidamente identificadas.	Jurisdicciones



**Colanta**<sup>®</sup>

**Sabe más  
Sabe a campo**

**UNIDAD DE CUMPLIMIENTO**

**ANEXO 3 – SEGMENTACIÓN FACTORES DE RIESGO**

**2022**



## INTRODUCCIÓN

El proceso de segmentación de los factores de riesgo: clientes, productos, jurisdicción y canales de distribución, es una actividad que cada entidad sujeta a la implementación del SARLAFT, debe realizar en forma individual, personalizada y basada en su propia realidad.

En Colanta para este proceso, tuvimos presente las particularidades de nuestra entidad, realizando un análisis exhaustivo de la naturaleza y complejidad de la organización, con el fin de determinar variables eficientes para la determinación e identificación de posibles riesgos. Con lo anterior, buscamos dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia y generar valor a la gestión del riesgo LA/FT.

El presente documento detalla el análisis realizado sobre los datos de la operación de Colanta y la selección objetiva de las variables que aportarán en el proceso, así como también el resultado del análisis de las variables para la determinación de los diferentes segmentos de los factores de riesgo y la valoración del nivel de amenaza para cada uno de los segmentos generados.

A partir de las actividades de segmentación de los factores de riesgo, la valoración del nivel de amenaza por asociado/cliente y las estadísticas de la operación consolidadas, podremos obtener un conocimiento del mercado propio de la Cooperativa y su transaccionalidad, con lo cual podremos construir las reglas de monitoreo por medio de las cuales se hace eficiente la supervisión en el SARLAFT.

## 1. DEFINICIONES:

**Asociados/Clientes:** son las personas naturales o jurídicas con quienes Colanta mantienen un vínculo legal o contractual para el suministro de los productos ofrecidos.

**Canales de distribución:** son los medios a través de los cuales se realizan las operaciones de comercialización de los productos o servicios.

**Conglomerados o clúster:** es un método estadístico que permite formar grupos de elementos (Asociados/clientes) utilizando sus características (ingreso, egresos, actividad económica, monto de las transacciones, frecuencia de operación, etc.).

**Cuantías menores:** Corresponde aquellos Asociados/Clientes cuya transaccionalidad mensual no supera los cinco millones de pesos (\$5.000.000).

**Factor de riesgo primario:** Corresponde al factor de riesgos de Asociados/Clientes, se determina como primario considerando que son estos lo que pueden o no motivar una operación o transaccional que sea riesgosa para la organización.

**Factor de riesgo secundario:** Corresponde a los factores de riesgo Jurisdicciones, Canales y Productos, se determinaron como secundarios teniendo en cuenta que son medios por los cuales los Asociados/Clientes pueden general operaciones, pero su utilidad radica en el análisis del comportamiento de una operación o transacción.

**Modelo CLARA:** CLARA (Clustering Large Applications) es un método Cluster que combina la idea de K-medoids con el resampling para que el modelo de clustering pueda aplicarse a grandes volúmenes de datos. En lugar de intentar encontrar los medoids empleando todos los datos a la vez, CLARA selecciona una muestra aleatoria de un tamaño determinado y le aplica el algoritmo de PAM (K-medoids) para encontrar los clusters óptimos acorde a esa muestra.

**Árboles de clasificación:** Los árboles de decisión son un método usado en distintas disciplinas como modelo de predicción. Estos son similares a diagramas de flujo, en los que llegamos a puntos en los que se toman decisiones de acuerdo con una regla.

**Modelo CART:** CART: Classification And Regression Trees. Esta es una técnica de aprendizaje supervisado donde tenemos una variable objetivo (dependiente) y nuestra meta es obtener una función que nos permita predecir, a partir de variables predictoras (independientes), el valor de la variable objetivo para casos desconocidos.

**Factores de Riesgo:** Son los agentes a los que se les considera generadores de riesgo de LA/FT.

**Jurisdicción:** Lugar en el cual se realizan las operaciones.

**Productos:** Son todos bienes y servicios que la cooperativa está autorizada para ofrecer.



**Proveedores de Carne:** son las personas naturales o jurídicas con quienes Colanta mantienen un vínculo legal o contractual para la compra y beneficio de ganado en pie.

**Proveedores de Leche:** son las personas naturales o jurídicas con quienes Colanta mantienen un vínculo legal o contractual para la compra de leche cruda.

**Proveedores Otros:** son las personas naturales o jurídicas con quienes Colanta mantienen un vínculo legal o contractual para la compra de bienes y servicios diferentes de leche o carne.

**Segmentación:** Es el proceso por medio del cual se realiza la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación).

## 2. METODOLOGÍA:

En Colanta se estableció como metodología para la segmentación de los factores de riesgo, el conocimiento base que, desde la experiencia adquirida, define los modelos básicos de división de la información y la experimentación de diversos modelos que se aplican a nuestras bases de datos.

Se procedió entonces a realizar el cálculo de poblamiento y calidad de la información, con el fin de establecer que variables son eficientes para proceder con la segmentación. Dicho proceso comprendió lo siguiente:

### 2.1. Identificación de las variables:

De acuerdo con la normatividad vigente, la información mínima recolectada para el SARLAFT corresponde a las variables contenidas dentro del formulario de vinculación, descrito en el anexo número 6 del Título V de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, las cuales se describen a continuación:

#### Para Personas Naturales:

✓ <u>Número de identificación</u>	✓ <u>celular</u>	✓ <u>Ingresos Mensuales</u>
✓ <u>Nombres y Apellidos</u>	✓ <u>Nombre RL o apoderado</u>	✓ <u>Otros Ingresos</u>
✓ <u>Nacionalidad</u>	✓ <u>Id del RL o apoderado</u>	✓ <u>Egresos</u>
✓ <u>Tipo de Documento</u>	✓ <u>empresa donde labora</u>	✓ <u>Activos</u>
✓ <u>Fecha de nacimiento</u>	✓ <u>Cargo</u>	✓ <u>Pasivos</u>
✓ <u>Lugar de nacimiento (Departamento y Municipio)</u>	✓ <u>Dirección de trabajo</u>	✓ <u>Patrimonio</u>
✓ <u>fecha de expedición</u>	✓ <u>Departamento donde trabaja</u>	✓ <u>Operaciones moneda extranjera</u>
✓ <u>lugar de expedición</u>	✓ <u>Municipio donde trabaja</u>	✓ <u>tipo de operaciones</u>
✓ <u>Dirección</u>	✓ <u>Teléfono del trabajo</u>	✓ <u>Cuenta en moneda extranjera</u>
✓ <u>Departamento</u>	✓ <u>Ocupación, oficio o profesión</u>	✓ <u>Banco</u>
✓ <u>Municipio</u>	✓ <u>Administra recursos públicos</u>	✓ <u>Número de cuenta</u>
✓ <u>correo</u>	✓ <u>Persona PEP</u>	✓ <u>Moneda</u>
✓ <u>teléfono</u>	✓ <u>Actividad Económica</u>	✓ <u>Ciudad</u>
	✓ <u>CIU</u>	✓ <u>País</u>

**Para Personas Jurídicas:**

✓ <u>Número de identificación</u>	✓ <u>Identificación del RL</u>	✓ <u>Activos</u>
✓ <u>Razón Social</u>	✓ <u>Tipo de ID del RL</u>	✓ <u>Pasivos</u>
✓ <u>Certificado de existencia y representación</u>	✓ <u>Dirección del RL</u>	✓ <u>Patrimonio</u>
✓ <u>Tipo de Documento</u>	✓ <u>Departamento del RL</u>	✓ <u>Operaciones moneda extranjera</u>
✓ <u>País de Constitución</u>	✓ <u>Municipio del RL</u>	✓ <u>tipo de operaciones</u>
✓ <u>Dirección</u>	✓ <u>Teléfono del RL</u>	✓ <u>Cuenta en moneda extranjera</u>
✓ <u>Departamento</u>	✓ <u>Tipo de empresa</u>	✓ <u>Banco</u>
✓ <u>Municipio</u>	✓ <u>Actividad Económica</u>	✓ <u>Número de cuenta</u>
✓ <u>correo</u>	✓ <u>CIU</u>	✓ <u>Moneda</u>
✓ <u>teléfono</u>	✓ <u>Tiene Accionistas</u>	✓ <u>Ciudad</u>
✓ <u>celular</u>	✓ <u>Ingresos Mensuales</u>	✓ <u>País</u>
✓ <u>Nombre del RL</u>	✓ <u>Otros Ingresos</u>	
	✓ <u>Egresos mensuales</u>	

**2.2. Cálculo de Poblamiento y Calidad:**

Una vez identificadas las variables se procede a indagar por la información disponible en las diferentes Bases de Datos con las que cuenta la Cooperativa, tomando como base para dicho cálculo los Asociados/Clientes que se encuentren activos o con movimientos en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2022.

**2.2.1. Fuentes de información:****2.2.1.1. Base de Datos Transaccional SIESA**

Corresponde a la Base de Datos que se extrae del ERP SIESA, en donde se cuenta con la descripción del algunos datos básicos y los datos transaccionales durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2022.

**Cantidad de registros:** 193.009

**Enviada por:** Andrés David Giraldo, Analista de TI – el 23/09/2022

**Periodo de Corte:** 1 marzo – 31 agosto de 2022

**Información contenida en la Base de Datos:**



- TERCERO
- NOMBRE
- TIPO DE PERSONA
- TIPO ID
- DIRECCION
- COD CIUDAD
- CIUDAD
- COD DEPARTAMENTO
- DEPARTAMENTO
- COD PAIS
- PAIS
- TELEFONO
- CELULAR
- EMAIL
- CIUU
- 202203
- 202204
- 202205
- 202206
- 202207
- 202208
- GRUPO INTERES

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 13 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 75 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 20

**Cantidad final luego de la Depuración: 192.901 registros**

**2.2.1.2. Base de Datos Terceros y Más:**

Corresponde a la Base de Datos Exportada desde el aplicativo Terceros y más en donde se registra la información correspondiente algunos proveedores y los clientes crédito de la Cooperativa.

**Cantidad de registros: 12.989**

**Fuente:** Exportada desde el aplicativo – el 05/10/2022

**Periodo de Corte:** 1 marzo – 31 agosto de 2022 (se tomaron en cuenta los Asociados/Clientes que registran con movimientos durante este periodo en la Base de Datos Transaccional SIESA).

**Información contenida en la Base de Datos:**

- TERFECHAACTUALI
- TERWEB
- TERDEPOFICINA
- ZA
- TERACTIVO
- TERPRIMARIA
- TERID
- TERBIENES
- TERSECUNDARIA
- TERNOMBRE
- TERSERVICIOS
- TERUNIVERSIDAD
- TERPELLIDO1
- TERJURIDICO
- TERGRADOOTRO
- TERPELLIDO2
- TERCODIGOEAN
- TERULTIMOCURSA
- TERTIPOID
- TERFECNACIDO
- DO
- TEMCODIGO
- TERSEXO
- TERFECINSCRIPCIO
- TERDIRECCION
- TERESTUDIAACTUA
- N
- TERTELEFONO
- L
- TERNROHOJAVIDA
- TERFAX
- TERDIRCORRESPON
- TERPAIOFICINA
- DE
- TEMNOMBRE
- PAICODIGO
- TERDIROFICINA
- CIUNOMBRE
- DEPCODIGO
- TERTELOFICINA
- DEPNOMBRE
- CIUCODIGO
- TERCIUOFICINA
- PAINOMBRE
- TERMAIL

- TTECODIGO
- TTENOMBRE
- TERREPRELEGALNO
- TERREPRELEGALCE
- DULA
- TERPROVEEDOR
- TERACREEDOR
- TERTIPOVINCULO
- TERDIGITOCHEQUEO
- TECCODIGO
- TECNOMBRE
- ESCCODIGO
- TERBARRIOVEREDA
- TERREDOTRA
- TERREDFACEBOOK
- TERREDTWITTER
- TERLUGARNACIMIE
- NTO
- TERCEDULALUGARE
- XPEDICION
- TERCEDULAFECHAE
- XPEDICION
- TERESTADOCIVIL
- TERACTANRO
- TERACTAFECHA
- ESCNOMBRE
- TERUSUARIOCEDUL
- AACTUALIZA
- USUSTRNOMBRE
- TERPRODUCTOR
- TERNOMBRECCIAL
- ETNIACODIGO
- ETNIANOMBRE

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 0 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 0 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 0

**Cantidad final luego de la Depuración: 12.989 registros**

**2.2.1.3. Base de Datos SARLAFT:**

Corresponde a la Base de Datos exportada desde el aplicativo SARLAFT en el cual se registra la información recolectada desde los formularios de vinculación.

**Personas Naturales**

**Cantidad de registros: 14.578**

**Enviada por:** Elmer Julio Guelvez, Analista TI – el 05/10/2022

**Periodo de Corte:** 1 marzo – 31 agosto de 2022 (se tomaron en cuenta los Asociados/Clientes que registran con movimientos durante este periodo en la Base de Datos Transaccional SIESA).

**Información contenida en la Base de Datos:**

- Id
- FechaDiligenciamie
- nto
- ProveedorBienes
- ProveedorServicios
- ProveedorDescripci
- on
- ClienteContado
- ClienteCredito
- ProductorAsociado
- ProductorNoAsocia
- do
- PersonaNumerID
- PersonalDCC
- PersonalDCE
- PersonalDTI
- PersonalDINT
- TIPO ID
- PersonaNombres
- PersonaPrimerApel
- lido
- PersonaSegundoAp
- ellido
- PersonaFechaNaci
- miento
- PersonaLugarNaci
- miento
- PersonaFechaExpC
- edula
- PersonaLugarExpC
- edula
- Nacionalidad PaisC
- onstituc
- PersonaDireccion
- PersonaBarrio
- PersonaCiudad
- PersonaDepartame
- nto



- PersonaPais
- PersonaTelefono
- PersonaCelular
- PersonaCorreo
- PersonaDireccionEstablecimiento
- PersonaOcupacion
- PersonaLaboraEnEmpresa
- PersonaNomEmpresLabora
- PersonaDireccEmpresLabora
- PersonaCiudEmpresLabora
- PersonaDeptoEmpresLabora
- PersonaPaisEmpresLabora
- PersonaTelefEmpresLabora
- CIU
- PersonaActividadEconomica
- PEPSi
- PEPNo
- PEPCargo
- PEPInicio
- PEPFin
- PEPFamiliaSi
- PEPFamiliaNo
- PEPParentesco
- IngresosMensuales
- OtrosIngresos
- EgresosMensuales
- TotalActivos
- TotalPasivos
- TotalPatrimonio
- PerdidaEjercicio
- DivisaOperacionesSi
- DivisaOperacionesNo
- DivisaOperacionesCuales
- DivisaCuentasSi
- DivisaCuentasNo
- DivisaNumeroCuenta
- DivisaMoneda
- DivisaBanco
- DivisaCiudadEstado
- DivisaPais
- ReferenciaPrimerApellido
- ReferenciaSegundoApellido
- ReferenciaNombres
- ReferenciaTelefono
- ReferenciaCorreo
- Usuario
- fecDocumento

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 0 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 3 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 0

**Cantidad final luego de la Depuración: 14.575 registros**

**Personas Jurídicas**

**Cantidad de registros: 2.550**

**Enviada por:** Elmer Julio Guelvez, Analista TI– el 05/10/2022

**Periodo de Corte:** 1 marzo – 31 agosto de 2022 (se tomaron en cuenta los Asociados/Clientes que registran con movimientos durante este periodo en la Base de Datos Transaccional SIESA).

**Información contenida en la Base de Datos:**

- Id
- FechaDiligenciamiento
- ProveedorBienes
- ProveedorServicios
- ProveedorDescripcion
- ClienteContado
- ClienteCredito
- ProductorAsociado
- ProductorNoAsociado
- EmpresaNumeroID
- EmpresalDNT
- EmpresalDINT
- TipoID

- EmpresaRazonSocial
- EmpresaDireccion
- EmpresaBarrio
- EmpresaCiudad
- EmpresaDepartamento
- EmpresaPais
- EmpresaTelefono
- EmpresaCelular
- EmpresaCorreo
- EmpresaPagina
- EmpresaRepresentante
- EmpresaIDRepresentante
- EmpresaTelefonoRepresentante
- EmpresaDireccionRepresentLegal
- EmpresaCiudadRepresentLegal
- EmpresaDeptoRepresentLegal
- EmpreseapaisRepresentLegal
- EmpresaCorreoRepresentante
- EmpresaPrivada
- EmpresaMixta
- EmpresaPublica
- EmpresaCooperativa
- EmpresaOtra
- EmpresaTextoOtra
- Tipoempresa
- Nacionalidad\_PaisConstitucion
- EmpresaCamaraComercio
- EmpresaPoseeSARLAFT
- EmpresaSistemasSeguridad
- EmpresaActividadEconomica
- CIU
- EmpresaAccionistas
- IngresosMensuales
- OtrosIngresos
- EgresosMensuales
- TotalActivos
- TotalPasivos
- TotalPatrimonio
- PerdidaEjercicio
- DivisaOperacionesSini
- DivisaOperacionesNo
- DivisaOperacionesCuales
- DivisaCuentasSi
- DivisaCuentasNo
- DivisaNumeroCuenta
- DivisaMoneda
- DivisaBanco
- DivisaCiudadEstado
- DivisaPais
- ReferenciaPrimerApellido
- ReferenciaSegundoApellido
- ReferenciaNombres
- ReferenciaTelefono
- ReferenciaCorreo
- Usuario
- fecDocumento

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 0 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 1 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 0

**Cantidad final luego de la Depuración: 2.549 registros**

**2.2.1.4. Base de Datos Hoja de Vida Trabajadores:**

Corresponde a la Base de Datos exportada desde la Intranet en la cual se registra la información recolectada mediante el registro de las hojas de vida por parte de los trabajadores de la Cooperativa.

**Datos Básicos**

**Cantidad de registros: 6.729**

**Enviada por: Sergio Andrés García, Analista Atracción y Vinculación – el 05/10/2022**

**Periodo de Corte:** 1 marzo – 31 agosto de 2022 (se tomaron en cuenta los Asociados/Clientes que registran con movimientos durante este periodo en la Base de Datos Transaccional SIESA).

**Información contenida en la Base de Datos:**

- Cédula
- Nombre
- TipoDocumento
- CiudadExpedición
- DeptoExpedición
- lugardeExpdición
- PaísExpedición
- F\_Nacimiento
- EdadAnios
- Lugar de nacimiento (Departamento y Municipio)
- CiudadNacimiento
- DeptoNacimiento
- PaísNacimiento

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 0 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 0 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 0

**Cantidad final luego de la Depuración:** 6.729 registros

**Datos SARLAFT**

**Cantidad de registros:** 6.447

**Fuente:** Exportado desde la Intranet – el 05/10/2022

**Periodo de Corte:** 1 marzo – 31 agosto de 2022 (se tomaron en cuenta los Asociados/Clientes que registran con movimientos durante este periodo en la Base de Datos Transaccional SIESA).

**Información contenida en la Base de Datos:**

- DocumentoNro
- Nombre
- TipoVinculacion
- Cargo
- CódigoC.Costos
- C.Costos
- Planta
- Diligenció
- direcc
- ciudResi
- deptResi
- paiReside
- telf1
- telf2
- celulP
- celuC
- correoP
- correoC
- EsPep
- carPep
- FechIniCargPep
- FechFinCargPep
- FamiliaresPep
- tienAlgOtraActiv
- seccCiiu
- ingresMensu
- OtrosIngre
- GastMensu
- totalActi
- totPasi
- totalpatri
- realizaOpera
- poseeCuenMoneda Extranj
- NCuet
- Banc
- ciudCuent
- depCuent
- paiCuenta
- monedCuent
- FechaDiligencia
- CiudadDiligencia
- CédulaUsuarioDiligencia
- NombreUsuarioDiligencia
- Empresa donde labora
- Dirección trabajo
- Departamento donde trabaja
- Municipio donde trabaja



- Teléfono del trabajo

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 0 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 0 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 0

**Cantidad final luego de la Depuración: 6.447 registros**

**2.2.2. Preparación de la Base de Datos**

Partiendo de la Base de Datos Transaccional SIESA, se hace la separación de la información correspondiente a Personas Naturales y Jurídicas, tomando las variables de número de identificación y nombre o razón social. Posteriormente, se depura la información quitando los valores duplicados, quedando de la siguiente manera:

**Cantidad de Personas Naturales: 156.817**

**Cantidad de Personas Jurídicas: 8.898**

**2.2.3. Presentación de Resultados**

Una vez separada la información se procede a realizar los cruces con las fuentes anteriormente descritas variable por variable, teniendo en cuenta la estructura estipulada por la Supersolidaria, posteriormente se realizó el cálculo de poblamiento y calidad en cuanto a formato y tipo de datos, dando como resultado lo siguiente: \*cifras evaluadas de acuerdo al número de campos.

<b>CÁLCULO DE POBLAMIENTO PERSONAS NATURALES</b>	
<b>TOTAL</b>	6.429.497
<b>VACIAS</b>	4.828.126
<b>% COMPLETOS</b>	<b>25%</b>

<b>POBLAMIENTO POR VARIABLE PERSONAS NATURALES</b>	
Numero de identificación	100%
Nombres y Apellidos	100%
Nacionalidad	7%
Tipo de Documento	100%
Fecha de nacimiento	16%
Lugar de nacimiento	15%
fecha de expedición	8%
lugar de expedición	12%
Dirección	57%
Departamento	100%
Municipio	100%
correo	65%
teléfono	20%
celular	82%
Nombre RL o apoderado	0%
Id del RL o apoderado	0%
empresa donde labora	4%
Cargo	4%
Dirección de trabajo	4%
Departamento donde trabaja	4%
Municipio donde trabaja	4%
Teléfono del trabajo	1%
Ocupación, oficio o profesión	9%
Administra recursos públicos	0%
Persona PEP	13%
Actividad Económica	9%
CIIU	38%
Ingresos Mensuales	8%
Otros Ingresos	1%
Egresos	8%
Activos	6%
Pasivos	6%
Patrimonio	13%
Operaciones moneda extranjera	13%
tipo de operaciones	13%
Cuenta en moneda extranjera	13%
Banco	13%
Número de cuenta	13%
Moneda	13%
Ciudad	13%
Pais	13%

<b>CÁLCULO DE CALIDAD PERSONAS NATURALES</b>	
<b>TOTAL COMPLETOS</b>	1.601.371
<b>CON ERROR</b>	45.357
<b>% COMPLETOS</b>	<b>97%</b>

<b>CÁLCULO DE POBLAMIENTO PERSONAS JURIDICAS</b>	
<b>Total</b>	<b>320.328</b>
<b>Vacias</b>	<b>183.682</b>
<b>% Completos</b>	<b>43%</b>

<b>POBLAMIENTO POR VARIABLES PERSONAS JURIDICAS</b>	
Numero de identificación	100%
Razón Social	100%
Certificado de existencia y representación	6%
Tipo de Documento	100%
Páís de Constitución	21%
Dirección	97%
Departamento	98%
Municipio	98%
correo	91%
teléfono	74%
celular	76%
Nombre del RL	38%
Identificación del RL	38%
Tipo de ID del RL	0%
Dirección del RL	3%
Departamento del RL	19%
Municipio del RL	19%
Teléfono del RL	28%
Tipo de empresa	39%
Actividad Económica	28%
CIU	98%
Tiene Acccionistas	19%
Ingresos Mensuales	23%
Otros Ingresos	11%
Egresos Mensuales	23%
Activos	23%
Pasivos	22%
Patrimonio	23%
Operaciones moneda extranjera	28%
tipo de operaciones	28%
Cuenta en moneda extranjera	28%
Banco	28%
Número de cuenta	28%
Moneda	28%
Ciudad	28%
País	28%

<b>CÁLCULO DE CALIDAD PERSONAS JURIDICAS</b>	
<b>TOTAL COMPLETOS</b>	<b>136.646</b>
<b>CON ERROR</b>	<b>3.290</b>
<b>% Completos</b>	<b>98%</b>



**\*Para esta vigencia no se trajo a colación los datos históricos de poblamiento considerando que los mismos son diferentes en cantidad de variables y metodología empleado para el cálculo, lo que no los hace comparables.**

De acuerdo con los resultados obtenidos, podemos concluir que en términos generales no tenemos los suficientes niveles de poblamiento para establecer desde allí las variables a segmentar; sin embargo es procedente revisar aquellas variables que cumplieron con un indicador de más del 80% en poblamiento y con las cuales podría aplicarse la segmentación:

**Para Personas Naturales:**

- **Número de identificación:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **Nombres y Apellidos:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **Tipo de Documento:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **Departamento:** Esta variable podría ser aplicable a la segmentación. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Cooperativa tiene presencia en casi todo el país, la cantidad de departamentos denotaría un exceso de segmentos y al agruparlos por zona más del 50% de la población estaría en el Eje Cafetero, lo que no sería eficiente para determinar grupos heterogéneos de segmentos.
- **Municipio:** Esta variable podría ser aplicable a la segmentación. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Cooperativa tiene presencia en casi todo el país, la cantidad de municipios denotaría un exceso de segmentos.
- **Celular:** Esta variable no es aplicable para segmentación.

**Para Personas Jurídicas:**

- **Número de identificación:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **Razón Social:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **Tipo de Documento:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **Dirección:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **Departamento:** Esta variable podría ser aplicable a la segmentación. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Cooperativa tiene presencia en casi todo el país, la cantidad de departamentos denotaría un exceso de segmentos y al agruparlos por zona más del 50% de la población estaría en el Eje Cafetero, lo que no sería eficiente para determinar grupos heterogéneos de segmentos.
- **Municipio:** Esta variable podría ser aplicable a la segmentación. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Cooperativa tiene presencia en casi todo el país, la cantidad de municipios denotaría un exceso de segmentos.
- **Correo:** Esta variable no es aplicable para segmentación.
- **CIIU:** Esta variable es aplicable para segmentación.

Como conclusión de los procesos anteriormente descritos, la Unidad de Cumplimiento ha determinado realizar sus procesos de Segmentación teniendo en cuenta las siguientes variables:

**Para el Factor de riesgo Primario: Asociados/Clientes**

- ✓ **Tipo de Persona:** Natural o Jurídica

- ✓ **Grupo de Interés:** Cientes Ventas Nacionales, Cientes Ventas internacionales, Proveedores de leche, Proveedores de Carne, Proveedores de Servicios, Proveedores de Mercancías, Proveedor de activos fijos y Donaciones, respecto al grupo de interés Asociados trabajadores, estos no fueron incluidos dentro de esta clasificación por dos razones: (i) fueron considerados como perfil de riesgo bajo y (ii) al ostentar la mayoría de éstos también la calidad de Clientes, fueron tomados en cuenta bajo esta última calidad.
- ✓ **Transaccionalidad:** Saldo neto transaccional mensual sin impuestos

Esta configuración de variables se eligió con el fin de facilitar y homologar el proceso de segmentación de Personas Naturales y Jurídicas, además de facilitar el cálculo de las señales de alerta.

La Cooperativa COLANTA ha establecido que el proceso de segmentación se centrará en los Asociados/Clientes como factor de riesgo primario, teniendo en cuenta que son estos quienes motivan o no una operación o transacción, que pueda resultar riesgosa para la organización.

#### **Para los Factores de Riesgo Secundarios: Jurisdicciones, Canales y productos**

Para realizar el proceso de segmentación de los factores de riesgo secundarios, La Cooperativa se basó en los siguientes pasos:

- ✓ **Identificación del universo de los factores:** Se procedió con la búsqueda la información interna tanto en bases de datos como en documentos oficiales con el objetivo de identificar plenamente el universo de los factores existentes y como se encuentran determinados dentro de la organización.
- ✓ **Clasificación de la información:** una vez identificado el universo de los factores, se buscaron metodologías que permitieran la clasificación y división de la información encontrada, para el caso del factor de riesgo de jurisdicciones se optó por la clasificación geográfica de regiones, para el factor canales se optó por las definiciones duras expresadas en los conceptos generales de los tipos de canales existentes en las organizaciones modernas y para los productos se dio forma a los segmentos por la definición de líneas de producción o servicios.
- ✓ **Presentación de resultados:** por último, se realizó la consolidación y redacción de la estructura de segmentos cumpliendo con los criterios homogeneidad y heterogeneidad expresados en la normatividad vigente.

### **2.3. Segmentación de los factores de riesgo**

#### **2.3.1. Factor de riesgo Asociados/Clientes:**

Partiendo de las variables seleccionadas, el proceso de segmentación del factor primario comprendió los siguientes pasos:

3. De la Base de Datos denominada “BD TRANSACCIONAL SIESA”, se procedió a separar cada uno de los grupos de interés en archivos independientes, por tipo de persona, quedando separadas las personas Naturales de las jurídicas, las variables contenidas dentro de cada archivo fueron las siguientes: Identificación, Nombre o Razón social, tipo de persona, saldos periodos transaccionales (corte marzo a agosto de 2022) y Promedio Transaccional (este valor fue calculado con la función promedio sin contar con aquellos valores que registraron en 0 para alguno de los periodos revisados):

- |                                                                                                                                                                |                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| ✓ <u>Cientes ventas Nacionales PN: 154.625 registros</u>                                                                                                       | ✓ <u>Proveedores de activos fijos PJ: 113 registros</u> |
| ✓ <u>Cientes ventas Nacionales PJ: 6.920 registros</u>                                                                                                         | ✓ <u>Proveedores de carne PN: 1.442 registros</u>       |
| ✓ <u>Cientes ventas Internacionales PN: dentro de la BD transaccional no se identificaron clientes con ventas internacionales que sean personas naturales.</u> | ✓ <u>Proveedores de carne PJ: 125 registros</u>         |
| ✓ <u>Cientes ventas Internacionales PJ: 6 registros</u>                                                                                                        | ✓ <u>Proveedores de leche PN: 6.435 registros</u>       |
| ✓ <u>Donaciones PN: 49 registros</u>                                                                                                                           | ✓ <u>Proveedores de leche PJ: 349 registros</u>         |
| ✓ <u>Donaciones PJ: 114 registros</u>                                                                                                                          | ✓ <u>Proveedores de Mercancías PJ: 1.025 registros</u>  |
| ✓ <u>Proveedores de activos fijos PN: 20 registros</u>                                                                                                         | ✓ <u>Proveedores de Mercancías PN: 104 registros</u>    |
|                                                                                                                                                                | ✓ <u>Proveedores de Servicios PJ: 3.179 registros</u>   |
|                                                                                                                                                                | ✓ <u>Proveedores de Servicios PN: 18.343 registros</u>  |

4. Se procedió a separar de cada uno de los archivos las columnas del Promedio Transaccional, con el fin de ajustar metodologías estadísticas y enriquecer el procedimiento de segmentación por medio del aplicativo estadístico “R Project”, en ejercicios anteriores (año 2021), se ha utilizado el método de Arboles de clasificación, sin embargo, este método no será eficiente para esta vigencia, teniendo en cuenta las variables que se han elegido, puesto que la información ya se encuentra sub dividida y se podría ajustar solo una variable, por lo tanto el valor predictivo de este método no tendría suficiente información para operar, lo que si se aplicó a cada uno de los grupos de interés fue el método de Clustering (CLARA, con k=2, K=5, K=6, k=7, K=10 y k=12 Clusters de acuerdo con el volumen de las transacciones y la cantidad de Asociados/clientes) teniendo como resultado lo siguiente:

- ✓ Cientes ventas Internacionales PJ: se ajusta a k=2 por la cantidad de Asociados/clientes dentro del grupo de interés.



Clúster	Rango
[1,]	126.325.700,00
[2,]	977.570.401,00

```
R Console
> clara_clusters <- clara(x = selecciondatos, k = 2, metric = "manhattan", stand = TRUE,
+                          samples = 5, pamLike = TRUE)
Warning message:
In clara(x = selecciondatos, k = 2, metric = "manhattan", stand = TRUE, :
  Distance computations with NAs: using correct instead of pre-2016 wrong formula.
Use 'correct.d=FALSE' to get previous results or set 'correct.d=TRUE' explicitly
to suppress this warning.
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 2, metric = "manhattan", stand = TRUE, sample?
Medoids:
  TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]           1  977570401
[2,]           1 126325700
Objective function: 0.6957534
Clustering vector: int [1:6] 1 2 2 1 2 1
Cluster sizes:      3 3
Best sample:
[1] 1 2 3 4 5 6

Available components:
[1] "sample" "medoids" "i.med" "clustering" "objective" "clusinfo"
[2] "medoids" "i.med" "clustering" "objective" "clusinfo"
```

12:26 p. m.  
07/10/2022

✓ Cientes ventas Nacionales PN:

Se aplicó con K=12 por el alto volumen transaccional que se maneja

Clúster	Rango
[1,]	57.187,00
[2,]	327.394,00
[3,]	1.271.236,00
[4,]	4.196.601,00
[5,]	9.213.469,00
[6,]	16.222.912,00
[7,]	22.175.233,00
[8,]	32.496.047,00
[9,]	74.642.098,00
[10,]	249.283.653,00
[11,]	442.555.889,00
[12,]	694.934.807,00

```
R Console
> clara_clusters <- clara(x = selecciondatos, k = 12, metric = "manhattan", stand = TRUE,
+                          samples = 1000, pamLike = TRUE)
Warning message:
In clara(x = selecciondatos, k = 12, metric = "manhattan", stand = TRUE, :
  Distance computations with NAs: using correct instead of pre-2016 wrong formula.
Use 'correct.d=FALSE' to get previous results or set 'correct.d=TRUE' explicitly
to suppress this warning.
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 12, metric = "manhattan", stand = TRUE, samples = 1000
Medoids:
  TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]           1   327394
[2,]           1   57187
[3,]           1  8213469
[4,]           1  4196601
[5,]           1 1271236
[6,]           1 16222912
[7,]           1 22175233
[8,]           1 32496047
[9,]           1 74642098
[10,]          1 249283653
[11,]          1 442555889
[12,]          1 694934807
Objective function: 0.3145058
Clustering vector: int [1:154625] 1 2 2 3 2 2 2 2 1 4 5 2 2 5 2 2 2 ...
Cluster sizes:      35807 104436 1234 2706 9114 479 279 252 186 80 24 28
Best sample:
 [1] 628 2037 2464 12541 14704 17859 18668 19168 21341 23021 25145 27669
[13] 28306 36340 42224 45705 50149 50867 50989 54512 56404 57294 61397 61574
[24] 63173 64933 66717 67380 69558 70324 73739 74260 76277 77646 82685 83698
```

12:13 p. m.  
07/10/2022

✓ Cientes ventas Nacionales PJ:

Se aplicó con K=12 por el alto volumen transaccional que se maneja

Clúster	Rango
[1,]	239.940,00
[2,]	9.116.266,00
[3,]	44.460.871,00
[4,]	112.721.493,00
[5,]	179.469.403,00
[6,]	246.696.612,00
[7,]	361.033.274,00

```
R Console
to suppress this warning.
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 12, metric = "manhattan", stand = TRUE, samples = 20,0
Medoids:
  TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]           1   239940
[2,]           1  9116266
[3,]           1 44460871
[4,]           1 112721493
[5,]           1 179469403
[6,]           1 246696612
[7,]           1 361033274
Objective function: 0.2615310
Clustering vector: int [1:6920] 1 2 1 1 1 1 3 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 ...
Cluster sizes:      5742 202 53 768 23 28 18 23 20 4 4 13
Best sample:
 [1] 160 348 440 642 677 739 814 910 1023 1411 1924 1858 1674 1728 1890 2007 2029
[18] 2046 2189 2224 2309 2394 2384 2592 2590 2611 2690 2748 2770 2800 2931 2946 3108 3141
[38] 3198 3408 4190 4569 4584 4718 4778 4938 4962 4869 5078 5244 5253 5461 5490 5801 5818
[52] 5840 5926 6183 6301 6303 6366 6451 6454 6501 6735 6795 6814 6877
```

11:52 a. m.  
07/10/2022

[8,]	530.474.185,00
[9,]	779.654.339,00
[10,]	1.304.331.002,00
[11,]	3.721.567.191,00
[12,]	6.589.769.233,00

✓ **Proveedores de carne PN:**

Clúster	Rango
[1,]	199.976,00
[2,]	2.209.000,00
[3,]	9.634.679,00
[4,]	30.296.637,00
[5,]	58.198.801,00
[6,]	122.435.511,00
[7,]	141.248.753,00
[8,]	215.755.851,00
[9,]	286.533.866,00
[10,]	466.713.425,00

```
R Console
>
> clara_clusters <- clara(x = selecciondatos, k = 10, metric = "manhattan", $
+ samples = 20, pamLike = TRUE)
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 10, metric = "manhattan", stand = FALSE)
Medoids:
TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]          1 122435511
[2,]          1  199976
[3,]          1 59198801
[4,]          1  9634679
[5,]          1 30296637
[6,]          1 2209000
[7,]          1 286533866
[8,]          1 21575851
[9,]          1 141248753
[10,]         1 466713425
Objective function: 1948065
Clustering vector:  int [1:1442] 1 2 2 2 2 2 2 3 4 5 2 6 2 5 4 2 2 4 ...
Cluster sizes:      19 958 57 102 43 234 7 10 8 4
Best sample:
 [1]  2  37  40  60  64  76  86  90 181 212 214 220 243 287
[15] 301 309 337 339 449 456 483 498 529 547 622 632 654 656
```

9:22 a. m.  
07/10/2022

✓ **Proveedores de carne PJ:**

Clúster	Rango
[1,]	3.666.000,00
[2,]	38.260.030,00
[3,]	59.608.850,00
[4,]	90.984.064,00
[5,]	152.220.642,00
[6,]	208.035.317,00
[7,]	348.426.043,00
[8,]	469.113.618,00
[9,]	643.350.419,00
[10,]	1.767.315.854,00

```
R Console
7 J          47186777
8 J          93268871.
9 J          186197392.
10 J         131030
# -- with 116 more rows
> clara_clusters <- clara(x = selecciondatos, k = 10, metric = "manhattan", $
+ samples = 20, pamLike = TRUE)
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 10, metric = "manhattan", stand = FALSE)
Medoids:
TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]          1 59608850
[2,]          1 38260030
[3,]          1 208035317
[4,]          1 152220642
[5,]          1  3666000
[6,]          1 90984064
[7,]          1 469113618
[8,]          1 643350419
[9,]          1 1767315854
[10,]         1 348426043
Objective function: 6872024
Clustering vector:  int [1:125] 1 2 2 3 4 5 2 6 3 5 3 4 3 5 1 5 5 1 ...
```

9:16 a. m.  
07/10/2022

✓ **Proveedores de leche PN:**

Clúster	Rango
[1,]	1.622.688,00
[2,]	4.576.563,00
[3,]	7.227.358,00
[4,]	12.491.345,00
[5,]	17.464.478,00
[6,]	29.412.128,00
[7,]	46.121.681,00
[8,]	60.693.372,00
[9,]	111.945.019,00
[10,]	144.048.214,00

```
R Console
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 10, metric = "manhattan", stand = FALSE)
Medoids:
      TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]                1 17464478
[2,]                1  7227358
[3,]                1 12491345
[4,]                1  4576563
[5,]                1 1622688
[6,]                1  46121681
[7,]                1  60693372
[8,]                1  29412128
[9,]                1 111945019
[10,]               1 144048214
Objective function: 2172463
Clustering vector:  int [1:6435] 1 2 3 3 2 4 5 3 6 2 5 6 3 7 5 3 3 8 ...
Cluster sizes:      740 1028 811 1187 1547 242 206 528 83 63
Best sample:
 [1] 126 223 394 401 455 468 517 523 541 733 765 937 954 113
[15] 1070 1280 1498 1745 1833 1917 1948 1961 2195 2202 2313 2427 2435 2482
[29] 2601 2660 3274 3434 3449 3479 3550 3694 3703 3788 3905 3974 4174 4252
[43] 4300 4341 4392 4719 4731 4886 5071 5162 5232 5320 5425 5826 5849 5940
[57] 6031 6211 6361 6396
```

9:40 a. m.  
07/10/2022

✓ **Proveedores de leche PJ:**

Clúster	Rango
[1,]	10.819.937,00
[2,]	25.887.900,00
[3,]	49.145.660,00
[4,]	94.978.393,00
[5,]	156.411.937,00
[6,]	276.214.053,00
[7,]	486.157.336,00
[8,]	595.242.966,00
[9,]	698.017.560,00
[10,]	1.825.715.575,00

```
R Console
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 10, metric = "manhattan", stand = FALSE)
Medoids:
      TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]                1 25887900
[2,]                1 156411937
[3,]                1  94978393
[4,]                1 276214053
[5,]                1 10819937
[6,]                1  49145660
[7,]                1  595242966
[8,]                1  698017560
[9,]                1 1825715575
[10,]               1 498157336
Objective function:  9037905
Clustering vector:  int [1:349] 1 1 2 1 3 4 5 5 1 6 5 1 6 5 1 6 4 5 ...
Cluster sizes:      85 29 44 21 104 87 1 1 1 6
Best sample:
 [1]  2 14 15 23 64 72 73 74 75 89 90 95 98 103 106 108 114 123
[19] 126 131 132 135 152 155 162 164 167 170 175 182 185 186 188 201 211 212
[37] 213 218 226 237 239 246 248 259 270 283 284 288 294 295 305 306 308 309
[55] 313 320 322 334 342 345
```

9:32 a. m.  
07/10/2022

✓ **Proveedores de activos fijos PN:** Se detecta Outlier en la distribución de los datos, se trata de la señora GUZMAN DE GUTIERREZ MARGARITA DE LA MILAGROSA quien registra promedios de \$400.000.000 se extrae de los promedios para calcular los clusters. Se ajusta la información a 2 clúster teniendo en cuenta el volumen de las transacciones y la cantidad de terceros.

Clúster	Rango
[1,]	2.771.074,00
[2,]	20.750.649,00

```
R Console
> clara_clusters <- clara(x = selecciondatos, k = 2, metric = "manhattan", stand = TRUE,
+                          samples = 10, pamLike = TRUE)
Warning message:
In clara(x = selecciondatos, k = 2, metric = "manhattan", stand = TRUE, :
  Distance computations with NAs: using correct instead of pre-2016 wrong formula.
Use 'correct.d=FALSE' to get previous results or set 'correct.d=TRUE' explicitly
to suppress this warning.
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 2, metric = "manhattan", stand = TRUE, samples = 4)
Medoids:
      TIPO_PERSONA  PROMEDIO
[1,]                1  2771074
[2,]                1 20750649
Objective function:  1.010653
Clustering vector:  int [1:111] 1 1 2 1 1 1 1 1 2 2 1 1 1 2 1 1 1 2 ...
Cluster sizes:      76 35
Best sample:
 [1]  3  4  9 10 14 17 20 21 25 26 28 29 32 36 38 41 43 46 47 48 52
[22] 57 58 59 65 68 71 75 77 80 81 82 84 96 97 99 101 102 103 104 107 108
[43] 109 110
Available components:
 [1] "sample" "medoids" "i.med" "clustering" "objective" "clusinfo"
```

11:12 a. m.  
10/10/2022



- ✓ **Proveedores de activos fijos PJ:** Se detecta Outlier en la distribución de los datos se trata de NORDSON ANDINA LIMITADA con promedio transaccional de \$190.947.510 y PROYECTOS DINAMICOS DE INGENIERIA S.A.S. con promedio transaccional de \$164.836.745 se extrae de los promedios para calcular los clusters y se ajustan los datos a 7 clúster.

Clúster	Rango
[1,]	1.250.000,00
[2,]	4.635.419,00
[3,]	9.835.350,00
[4,]	15.991.516,00
[5,]	25.361.280,00
[6,]	39.525.000,00
[7,]	86.672.410,00

```
R Console
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 7, metric = "manhattan", stand = TRUE)
Medoids:
TIPO_PERSONA PROMEDIO
[1,] 1 4635419
[2,] 1 15991516
[3,] 1 1250000
[4,] 1 9835350
[5,] 1 25361280
[6,] 1 39525000
[7,] 1 86672410
Objective function: 0.2972632
Clustering vector: int [1:111] 1 1 2 3 4 4 3 1 2 2 4 4 1 2 3 3 4 5 ...
Cluster sizes: 23 14 39 16 13 5 1
Best sample:
[1] 1 2 3 7 8 11 13 15 17 19 20 26 29 34 37 38 39 41
[19] 42 43 44 47 48 49 51 54 57 60 63 64 65 66 68 69 71 72
[37] 73 76 77 78 80 81 86 88 90 91 92 95 96 97 100 102 105 106
Available components:
[1] "sample" "medoids" "i.med" "clustering" "objective"
```

10:08 a. m.  
10/10/2022

- ✓ **Donaciones PN:** Teniendo en cuenta el volumen de las transacciones y la cantidad de terceros se ajusta el modelo a 5 clúster.

Clúster	Rango
[1,]	23.292,18
[2,]	104.557,11
[3,]	541.642,10
[4,]	1.468.973,03
[5,]	2.593.366,43

```
R Console
> clara_clusters <- clara(x = selecciondatos, k = 5, metric = "manhattan", stand = TRUE,
+ samples = 30, pamLike = TRUE)
Warning message:
In clara(x = selecciondatos, k = 5, metric = "manhattan", stand = TRUE, :
Distance computations with NAs: using correct instead of pre-2016 wrong formula.
Use 'correct.d=FALSE' to get previous results or set 'correct.d=TRUE' explicitly
to suppress this warning.
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 5, metric = "manhattan", stand = TRUE, samples = 30, pamLike = TRUE)
Medoids:
TIPO_PERSONA PROMEDIO
[1,] 1 104557.11
[2,] 1 23292.18
[3,] 1 541642.10
[4,] 1 2593366.43
[5,] 1 1468973.03
Objective function: 0.2703397
Clustering vector: int [1:49] 1 1 2 2 1 1 2 2 2 1 2 2 2 1 2 2 ...
Cluster sizes: 15 24 8 1 1
Best sample:
[1] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
[25] 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48
[49] 49
```

7:55 a. m.  
10/10/2022

- ✓ **Donaciones PJ:** Teniendo en cuenta el volumen de las transacciones y la cantidad de terceros se ajusta el modelo a 6 clúster.

Clúster	Rango
[1,]	56.026,77
[2,]	425.517,78
[3,]	1.240.557,30
[4,]	2.828.312,53
[5,]	4.567.179,68
[6,]	9.352.762,50

```
R Console
to suppress this warning.
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 6, metric = "manhattan", stand = TRUE)
Medoids:
TIPO_PERSONA PROMEDIO
[1,] 1 56026.77
[2,] 1 2828312.53
[3,] 1 9352762.50
[4,] 1 4567179.68
[5,] 1 1240557.30
[6,] 1 425517.78
Objective function: 0.2519974
Clustering vector: int [1:114] 1 2 1 1 3 3 4 5 6 2 5 1 6 1 1 1 1 1 ...
Cluster sizes: 57 6 5 4 17 25
Best sample:
[1] 6 8 9 10 11 13 16 17 19 23 24 25 27 28 30 32 33 35
[19] 36 37 40 44 45 47 48 49 50 51 53 54 57 58 60 65 66 69
[37] 70 71 72 74 80 85 87 90 92 104 105 106 107 111 112 114
Available components:
[1] "sample" "medoids" "i.med" "clustering" "objective"
```

9:25 a. m.  
10/10/2022



- ✓ **Proveedores de Mercancías PN:** Se detecta Outlier en la distribución de los datos se trata del señor ALVAREZ ALVAREZ NELSON DE JESUS quien registra promedios de \$1.237.035.665 se extrae de los promedios para calcular los clusters.

Clúster	Rango
[1,]	1.618.374,00
[2,]	4.338.000,00
[3,]	10.769.000,00
[4,]	21.251.417,00
[5,]	29.679.060,00
[6,]	45.927.050,00
[7,]	91.483.193,00

```
R Console
> clara_clusters <- clara(x = selecciondatos, k = 7, metric = "manhattan", stand = TRUE,
+                          samples = 50, pamlike = TRUE)
Warning message:
In clara(x = selecciondatos, k = 7, metric = "manhattan", stand = TRUE, 1
  Distance computations with NAs: using correct instead of pre-2016 wrong formula.
Use 'correct.d=FALSE' to get previous results or set 'correct.d=TRUE' explicitly
to suppress this warning.
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 7, metric = "manhattan", stand = TRUE, samples = 50)
Medoids:
TIPO_PERSONA PROMEDIO
[1,] 1 91483193
[2,] 1 10769000
[3,] 1 1618374
[4,] 1 4338000
[5,] 1 29679060
[6,] 1 21251417
[7,] 1 45927050
Objective function: 0.2876124
Clustering vector: int [1:103] 1 2 2 3 2 4 3 3 3 4 5 3 3 1 4 6 3 4 ...
Cluster sizes: 2 20 35 39 7 5 4
Best sample:
[1] 1 3 5 9 10 11 13 17 18 22 23 24 25 26 29 31 32 36 39 40 41
2:17 p. m.
10/10/2022
```

- ✓ **Proveedores de Mercancías PJ:** Se detecta Outlier en la distribución de los datos se trata de SEABOARD OVERSEAS LIMITED con promedio transaccional de \$10.932.803.175, YARA COLOMBIA S.A. con promedio transaccional de \$9.728.686.972 y CAI TRADING, LLC con promedio transaccional de \$6.889.919.755 se extrae de los promedios para calcular los clusters

Clúster	Rango
[1,]	2.802.704
[2,]	17.525.626
[3,]	61.713.777
[4,]	146.797.200
[5,]	300.939.625
[6,]	494.871.347
[7,]	783.764.226
[8,]	1.459.674.677
[9,]	3.166.768.257
[10,]	4.825.336.130

```
R Console
> clara_clusters
Call: clara(x = selecciondatos, k = 10, metric = "manhattan", stand = TRUE, samples =
Medoids:
TIPO_PERSONA PROMEDIO
[1,] 1 2802704
[2,] 1 146797200
[3,] 1 17525626
[4,] 1 61713777
[5,] 1 1459674677
[6,] 1 300939625
[7,] 1 783764226
[8,] 1 494871347
[9,] 1 4825336130
[10,] 1 3166768257
Objective function: 0.2137624
Clustering vector: int [1:1022] 1 1 2 1 1 1 3 1 1 4 3 3 1 3 1 5 2 3 ...
Cluster sizes: 529 61 252 105 3 36 11 21 3 1
Best sample:
[1] 7 16 108 113 150 152 157 208 213 235 268 284 291 296 317 328 34
[18] 350 358 359 379 401 403 436 444 449 483 487 544 549 556 571 578 60
[35] 604 637 638 701 703 706 721 739 753 783 801 806 817 818 821 829 83
[52] 876 900 908 910 982 999 1008 1017 1020
Available components:
[1] "sample" "medoids" "i.med" "clustering" "objective" "clusinfo"
11:42 a. m.
10/10/2022
```

Luego de aplicar la metodología estadística se procede a probar si los conglomerados arrojados por R Project, pueden ser segmentos adecuados en amplitud y cantidad de Asociados/clientes, con el objetivo de realizar los estadísticos descriptivos para la construcción de las señales de alerta. De esta revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

#### A. Consideraciones Generales:

- ✓ Los perfiles de riesgo de cada uno de los segmentos se eligieron teniendo como base el límite superior de los segmentos, modificándose así la estructura tradicional (comparando el límite inferior) por una que considera el mayor riesgo esperado del segmento, la clasificación de estos, fue establecida considerando los criterios definidos en los topes transaccionales para los reportes UIAF y los establecidos para



las denominadas operaciones de menores cuantías así: **Riesgo Alto: Operaciones >= \$50.000.000**, **Riesgo Medio: Operaciones >= \$10.000.000 y < \$50.000.000**, **Riesgo Bajo: Operaciones >= \$5.000.000 y < \$10.000.000**, **Riesgo Insignificante: Operaciones < \$5.000.000**.

- ✓ Teniendo en cuenta la experiencia obtenida en años anteriores se optó por ajustar los datos recolectados a dos distribuciones **NORMAL y LOG-NORMAL**, esto con el objetivo de estandarizar el proceso y dar agilidad a los cálculos realizados, así mismo, las señales de alerta se evaluaron directamente desde la medida de **Media + 3 desviaciones**, cambiando esta solo para aquellos segmentos que lo ameritaron.
- ✓ Existen algunos segmentos en donde la alerta calculada es menor al límite superior, esto sucede cuando dentro de un conglomerado ninguna de las operaciones está cercano al límite, teniendo en cuenta lo anterior, se determina que en estas situaciones la alerta será el límite superior.

## B. Identificación de los segmentos:

### Cientes ventas Internacionales PJ

SEGMENTACIÓN CLIENTES INTERNACIONES PERSONA JURÍDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
1	>=	-	<	126.325.700,00	Riesgo Alto	1
2	>=	126.325.700,00	<	977.570.401,00	Riesgo Alto	3
3	>=	977.570.401,00	...		Riesgo Alto	2

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
97.285.015	-	97.285.015	-
490.705.375	396.707.123	606.305.201	793.368.918
1.261.382.164	401.370.445	1.295.161.385	430.522.507

<p>Teniendo en cuenta que estos asociados clientes corresponden a ventas internacionales y están compuestos por una población de solo 6 registros, la Señal de Alerta se estimara en el limite superior + el 27,68%, que corresponde a la suma de la variación del precio del dólar y el IPC acumulado.</p> <p><a href="https://www.dolar-colombia.com/ano/2022">https://www.dolar-colombia.com/ano/2022</a></p> <p><a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20septiembre%20de%202022%2C%20la,IPC%20fue%200%2C93%25.">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20septiembre%20de%202022%2C%20la,IPC%20fue%200%2C93%25.</a></p> <p>Se definieron como Riesgo Tipo "Alto", omitiendo el criterio establecido considerando que, las operaciones son de Comercio Internacional y la población esta dividida en solo tres segmentos, los cuales son rango amplio, precisamente por la naturaleza de las operaciones y la cantidad de Asociados Clientes existentes.</p>	Señales de Alerta calculada	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	161.292.653,76	0	0	0	-	0,3
	1.248.161.888,00	0	0	0	-	
	1.972.903.606,63	0	0	1	0,3	

### Cientes ventas Nacionales PN

SEGMENTACIÓN CLIENTES VENTAS NACIONALES PERSONA NATURAL						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
4	>=	-	<	57.187	Riesgo Insignificante	52775
5	>=	57.187,00	<	327.394	Riesgo Insignificante	69844
6	>=	327.394,00	<	1.271.236	Riesgo Insignificante	22330
7	>=	1.271.236,00	<	4.196.601	Riesgo Insignificante	5879
8	>=	4.196.601,00	<	9.213.469	Riesgo Bajo	1894
9	>=	9.213.469,00	<	16.222.912	Riesgo Medio	883
10	>=	16.222.912,00	<	22.175.233	Riesgo Medio	301
11	>=	22.175.233,00	<	32.496.047	Riesgo Medio	239
12	>=	32.496.047,00	<	74.642.098	Riesgo Alto	257
13	>=	74.642.098,00	<	249.283.653	Riesgo Alto	141
14	>=	249.283.653,00	<	442.555.889	Riesgo Alto	44
15	>=	442.555.889,00	<	694.934.807	Riesgo Alto	21
16	>=	694.934.807,00	...		Riesgo Alto	17

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
27.909	14.982	29.784	25.089
146.897	71.738	146.956	75.542
603.430	243.806	601.568	234.230
2.228.545	797.129	2.224.968	781.704
6.174.656	1.414.705	6.173.500	1.412.192
12.050.604	1.960.047	12.049.440	1.944.184
18.849.739	1.730.772	18.849.762	1.725.910
26.614.987	2.952.531	26.614.700	2.933.124
49.289.612	11.489.468	49.294.288	11.599.391
139.756.008	52.929.111	139.832.888	54.835.864
328.741.399	58.158.143	328.800.031	57.556.406
548.426.936	78.549.505	548.624.290	77.501.670
1.107.363.186	362.367.256	1.108.260.865	347.448.134

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estandar, es procedente determinar como distribución de datos la LOG-NORMAL, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	114	124	145	127,7	<b>3.137</b>
	1544	1487	1819	1.616,7	
	784	833	977	864,7	
	175	279	331	261,7	
	80	101	166	115,7	
	44	60	104	69,3	
	36	43	71	50,0	
	22	26	35	27,7	
	0	2	8	3,3	
	0	0	0	-	
	0	0	0	-	
	0	0	0	-	
0	0	0	-		

**Cientes ventas Nacionales PJ:** Para este grupo de interés, se eliminó el último conglomerado, teniendo en cuenta que no hay ningún asociado/cliente que se encuentre en dicho rango, por lo tanto, quedaron vigentes 12 segmentos.

SEGMENTACIÓN CLIENTES VENTAS NACIONAL PERSONA JURÍDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
17	>=	-	<	239.940	Riesgo Insignificante	2560
18	>=	239.940,00	<	9.116.266	Riesgo Bajo	3589
19	>=	9.116.266,00	<	44.460.871	Riesgo Medio	502
20	>=	44.460.871,00	<	112.721.493	Riesgo Alto	116
21	>=	112.721.493,00	<	179.469.403	Riesgo Alto	35
22	>=	179.469.403,00	<	246.696.612	Riesgo Alto	16
23	>=	246.696.612,00	<	361.033.274	Riesgo Alto	31
24	>=	361.033.274,00	<	530.474.185	Riesgo Alto	21
25	>=	530.474.185,00	<	779.654.339	Riesgo Alto	14
26	>=	779.654.339,00	<	1.304.331.002	Riesgo Alto	19
27	>=	1.304.331.002,00	<	3.721.567.191	Riesgo Alto	13
28	>=	3.721.567.191,00	<	...	Riesgo Alto	4



Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
96.582	64.760	124.185	185.043
1.931.302	2.037.341	1.939.215	2.560.037
19.920.309	9.506.369	19.875.250	9.567.771
69.732.551	20.626.350	69.710.491	20.494.552
145.185.309	19.269.018	145.221.302	19.330.999
203.881.161	21.094.743	203.934.439	20.761.289
292.911.152	33.224.215	292.955.916	32.905.986
447.946.037	57.232.829	448.143.344	57.985.212
627.056.467	72.272.806	627.303.812	71.325.196
1.036.733.131	156.456.289	1.037.385.130	157.664.787
2.237.695.070	839.044.591	2.250.911.515	881.924.149
9.483.758.393	2.977.855.335	9.582.872.573	2.949.216.328

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la LOG-NORMAL, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022. En ultimo segmento se consideraron únicamente 2 desviaciones, con el fin de obtener una señal de alerta mas ajustada al limite superior del segmento.	Señales de Alerta Calculada	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	679.313	2	1	0	1,0	83,0
	9.619.325	44	41	62	49,0	
	48.578.562	20	13	16	16,3	
	131.194.146	7	3	3	4,3	
	203.214.299	0	5	4	3,0	
	266.218.307	2	0	1	1,0	
	391.673.873	4	3	2	3,0	
	622.098.980	0	1	0	0,3	
	841.279.400	2	5	1	2,7	
1.510.379.491	2	1	2	1,7		
4.896.683.963	0	0	0	-		
15.481.305.229	0	1	1	0,7		

### Proveedores de carne PN

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE CARNE PERSONA NATURAL						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
29	>=	0	<	199.976,00	Riesgo Insignificante	543
30	>=	199.976,00	<	2.209.000,00	Riesgo Insignificante	499
31	>=	2.209.000,00	<	9.634.679,00	Riesgo Bajo	206
32	>=	9.634.679,00	<	30.296.637,00	Riesgo Medio	76
33	>=	30.296.637,00	<	58.198.801,00	Riesgo Alto	43
34	>=	58.198.801,00	<	122.435.511,00	Riesgo Alto	41
35	>=	122.435.511,00	<	141.248.753,00	Riesgo Alto	7
36	>=	141.248.753,00	<	215.755.851,00	Riesgo Alto	15
37	>=	215.755.851,00	<	286.533.866,00	Riesgo Alto	3
38	>=	286.533.866,00	<	466.713.425,00	Riesgo Alto	6
39	>=	466.713.425,00			Riesgo Alto	3

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
113.930	49.264	117.216	70.566
665.839	543.065	653.217	537.347
4.718.351	2.101.653	4.717.801	2.170.747
18.369.125	6.002.927	18.405.748	6.361.691
47.628.536	7.527.561	47.673.408	8.094.394
81.546.280	22.106.015	81.570.569	21.988.115
128.752.753	5.060.423	128.766.928	5.060.974
180.958.661	22.015.328	181.078.348	22.744.720
247.804.075	27.899.435	248.391.690	29.060.869
341.360.562	49.108.564	341.870.277	48.099.206
664.383.008	245.640.954	677.852.170	249.607.098

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la LOG-NORMAL, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Alertas Junio de 2022	Alertas Julio de 2022	Alertas Agosto de 2022	Promedio de alerta	Alertas Esperadas gestionar
	8	2	3	4	38
	12	17	17	15	
	6	10	14	10	
	5	2	4	4	
	0	1	0	0	
	0	3	2	2	
	0	1	2	1	
	1	1	1	1	
	0	0	1	0	
1	0	1	1		
0	0	0	0		

### Proveedores de carne PJ:

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE CARNE PERSONA JURIDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
40	>=	0	<	3.666.000,00	Riesgo Insignificante	23
41	>=	3.666.000,00	<	38.260.030,00	Riesgo Medio	37
42	>=	38.260.030,00	<	59.608.850,00	Riesgo Alto	14
43	>=	59.608.850,00	<	90.984.064,00	Riesgo Alto	12
44	>=	90.984.064,00	<	152.220.642,00	Riesgo Alto	15
45	>=	152.220.642,00	<	208.035.317,00	Riesgo Alto	12
46	>=	208.035.317,00	<	348.426.043,00	Riesgo Alto	4
47	>=	348.426.043,00	<	469.113.618,00	Riesgo Alto	4
48	>=	469.113.618,00	<	643.350.419,00	Riesgo Alto	2
49	>=	643.350.419,00	.....		Riesgo Alto	2

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
1.360.632	1.094.090	1.705.434	3.125.551
13.419.697	9.057.393	13.437.313	9.480.527
49.401.389	7.616.596	49.452.837	7.833.811
72.192.841	12.261.726	72.262.182	12.094.098
116.545.517	20.708.267	116.654.364	20.656.644
182.890.282	18.795.584	182.979.336	19.062.811
228.019.513	15.265.771	228.151.687	15.421.203
397.775.546	55.581.061	398.755.424	56.136.478
469.509.090	559.282	469.509.256	559.282
1.205.333.136	794.763.581	1.376.425.108	1.123.505.647

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la LOG-NORMAL, con excepción de los segmentos 46 y 48 que se tomará en el límite superior teniendo en cuenta la determinación para estos casos, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta calculada	Alertas Junio de 2022	Alertas Julio de 2022	Alertas Agosto de 2022	Promedio de alerta	Alertas Esperadas a gestionar
	11.082.087	0	0	0	0	5
	41.878.893	0	0	0	0	
	72.954.270	0	1	1	1	
	108.544.475	2	2	0	1	
	178.624.297	0	0	0	0	
	240.167.769	3	2	1	2	
	348.426.043	0	0	0	0	
	567.164.857	1	0	1	1	
	643.350.419	1	1	0	1	
4.746.942.048	0	0	0	0		

### Proveedores de leche PN

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE LECHE PERSONA NATURAL						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
50	>=	0	<	1.622.688,00	Riesgo Insignificante	723
51	>=	1.622.688,00	<	4.576.563,00	Riesgo Insignificante	1504
52	>=	4.576.563,00	<	7.227.358,00	Riesgo Bajo	902
53	>=	7.227.358,00	<	12.491.345,00	Riesgo Medio	1093
54	>=	12.491.345,00	<	17.464.478,00	Riesgo Medio	612
55	>=	17.464.478,00	<	29.412.128,00	Riesgo Medio	743
56	>=	29.412.128,00	<	46.121.681,00	Riesgo Medio	416
57	>=	46.121.681,00	<	60.693.372,00	Riesgo Alto	175
58	>=	60.693.372,00	<	111.945.019,00	Riesgo Alto	181
59	>=	111.945.019,00	<	144.048.214,00	Riesgo Alto	42
60	>=	144.048.214,00	.....		Riesgo Alto	44



Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
941.008	416.309	986.695	677.397
3.011.332	830.919	3.015.448	887.577
5.794.327	781.437	5.794.527	787.596
9.559.609	1.515.038	9.559.821	1.524.630
14.791.137	1.431.225	14.791.028	1.426.989
22.324.188	3.358.825	22.322.244	3.326.117
36.433.976	4.783.080	36.432.443	4.746.114
53.048.544	4.241.808	53.049.726	4.255.612
80.450.902	15.322.704	80.428.624	14.937.224
126.746.510	9.848.704	126.755.012	9.838.587
208.539.673	67.629.867	207.963.653	59.510.502

	Alertas Junio de 2022	Alertas Julio de 2022	Alertas Agosto de 2022	Promedio de alerta	Alertas Esperadas a gestionar
De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la LOG-NORMAL, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	0	2	2	1	222
	5	49	14	23	
	16	107	22	48	
	9	99	24	44	
	6	115	9	43	
	1	65	9	25	
	0	53	2	18	
	1	38	0	13	
	0	17	0	6	
	1	10	0	4	
	2	4	1	2	

**Proveedores de leche PJ:** Para este grupo de interés, no se tomarán en cuenta los últimos 2 clúster considerando que no hay suficiente información para extraer los promedios, por lo que quedarán asignados al segmento 69, con respecto a la señal de alerta para este quedará en media + 2 desviaciones(Log- Normal), con el objetivo de que queda más ajustada al mayor valor transado en dicho segmento.

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE LECHE PERSONA JURÍDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
61	≥	0	<	10.819.937,00	Riesgo Medio	54
62	≥	10.819.937,00	<	25.887.900,00	Riesgo Medio	86
63	≥	25.887.900,00	<	49.145.660,00	Riesgo Medio	72
64	≥	49.145.660,00	<	94.978.393,00	Riesgo Alto	61
65	≥	94.978.393,00	<	156.411.937,00	Riesgo Alto	31
66	≥	156.411.937,00	<	276.214.053,00	Riesgo Alto	26
67	≥	276.214.053,00	<	486.157.336,00	Riesgo Alto	14
68	≥	486.157.336,00	<	595.242.966,00	Riesgo Alto	2
69	≥	595.242.966,00	.....		Riesgo Alto	3

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
6.448.316	2.828.143	7.539.212	7.796.145
17.493.808	4.135.062	17.504.485	4.245.591
34.121.234	6.592.323	34.118.410	6.461.417
68.751.405	14.113.602	68.789.483	14.465.612
123.331.993	19.961.521	123.385.221	20.104.335
207.185.305	40.702.827	207.318.895	40.831.934
350.810.070	64.774.481	351.125.772	63.677.124
497.749.346	16.393.578	497.884.408	16.405.442
1.039.658.700	682.681.999	1.096.055.795	730.618.163

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estandar, es procedente determinar como distribución de datos la NORMAL, uno de los segmentos generó señal de alerta menor al límite superior por lo tanto, se procede a calcular la señal de alerta de acuerdo con lo determinado en estos casos, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio de 2022	Alertas Julio de 2022	Alertas Agosto de 2022	Promedio de alerta	Alertas Esperadas a gestionar
	14.932.745	0	0	0	0	0
	29.898.995	0	7	2	2	3
	53.898.202	2	7	3	3	4
	111.092.212	1	4	0	0	2
	183.216.556	1	0	2	2	1
	329.293.787	2	2	0	0	1
	545.133.513	0	1	0	0	0
	595.242.966	0	0	0	0	0
	2.557.292.121	1	0	0	0	0
						12

### Proveedores de activos fijos PN

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES ACTIVOS FIJOS PERSONA NATURAL						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
70	>=	-	<	2.771.074	Riesgo Insignificante	3
71	>=	2.771.074,00	<	20.750.649	Riesgo Medio	11
72	>=	20.750.649,00	...		Riesgo Alto	6

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
1.902.991	340.022	1.912.972	342.791
16.476.417	2.815.723	16.514.423	3.071.965
94.632.222	149.946.322	86.939.421	128.176.264

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente su elección con ajuste a distribución LOG NORMAL, con excepción al ultimo segmento, al cual se ajusta a media + 1 desviación, con el fin de que su valor quede mas aproximado al mayor valor transado, sin considerar los outlier. Se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	2.941.344	0	0	0	-	0,3
	25.730.319	0	0	1	0,3	
	215.115.685	0	0	0	-	

### Proveedores de activos fijos PJ

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES ACTIVOS PERSONA JURÍDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
73	>=	-	<	1.250.000	Riesgo Insignificante	19
74	>=	1.250.000,00	<	4.635.419	Riesgo Insignificante	32
75	>=	4.635.419,00	<	9.835.350	Riesgo Bajo	17
76	>=	9.835.350,00	<	15.991.516	Riesgo Medio	16
77	>=	15.991.516,00	<	25.361.280	Riesgo Medio	14
78	>=	25.361.280,00	<	39.525.000	Riesgo Medio	9
79	>=	39.525.000,00	<	86.672.410	Riesgo Alto	3
80	>=	86.672.410,00	...		Riesgo Alto	3

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estándar	Media	Desviación Estandar
764.098	320.884	820.464	601.265
2.687.150	1.072.696	2.701.646	1.175.516
6.956.346	1.548.627	6.969.731	1.607.061
12.285.902	2.191.674	12.294.250	2.149.666
19.427.552	2.643.830	19.438.601	2.618.577
29.629.005	4.231.884	29.653.208	4.084.956
47.943.245	12.377.884	48.388.329	12.031.767
147.485.555	54.259.764	152.615.772	67.043.203

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la NORMAL, uno de los segmentos generó señal de alerta menor al límite superior por lo tanto procede a calcular la señal de alerta de acuerdo con lo determinado en estos casos, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	1.726.751	0	0	0	-	4,3
	5.905.238	1	1	1	1,0	
	11.602.228	0	0	0	-	
	18.860.923	2	0	2	1,3	
	27.359.041	1	1	3	1,7	
	42.324.656	0	1	0	0,3	
	86.672.410	0	0	0	-	
310.264.846	0	0	0	-		



**Donaciones PN:** Para este grupo de interés, no se tomó en cuenta el último clúster considerando que no hay suficiente información para extraer los promedios, por lo que quedará asignado al segmento 85, con respecto a la señal de alerta se determinó en media + una desviación, con el fin de que la alerta queda más cercana al mayor valor transado.

SEGMENTACIÓN DONACIONES PERSONA NATURAL						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
81	>=	-	<	23.292	Riesgo Insignificante	11
82	>=	23.292,18	<	104.557	Riesgo Insignificante	20
83	>=	104.557,11	<	541.642	Riesgo Insignificante	12
84	>=	541.642,10	<	1.468.973	Riesgo Insignificante	4
85	>=	1.468.973,03	...		Riesgo Insignificante	2

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estándar	Media	Desviación Estandar
7.322	5.949	7.453	6.830
59.422	24.418	59.914	26.972
267.006	149.585	271.645	169.521
574.118	34.882	574.384	34.972
2.031.170	795.066	2.116.001	885.981

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, no es procedente su elección como medida de alerta, dado que no se genera ninguna salto transaccional, por lo tanto, la medida se ajusta a media + 1 desviación. La distribución escogida para el ajuste de los datos es la LOG NORMAL, uno de los segmento generó señal de alerta menor al límite superior por lo tanto procede a calcular la señal de alerta de acuerdo con lo determinado en estos casos, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	14.283	1	1	0	2	7,0
	86.886	0	0	2	3	
	441.166	0	1	1	2	
	1.468.973	0	0	0	0	
	3.001.982	0	0	0	0	

**Donaciones PJ**

SEGMENTACIÓN DONACIONES PERSONA JURÍDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
86	>=	-	<	56.027	Riesgo Insignificante	34
87	>=	56.026,77	<	425.518	Riesgo Insignificante	33
88	>=	425.517,78	<	1.240.557	Riesgo Insignificante	25
89	>=	1.240.557,30	<	2.828.313	Riesgo Insignificante	11
90	>=	2.828.312,53	<	4.567.180	Riesgo Insignificante	3
91	>=	4.567.179,68	<	9.352.763	Riesgo Bajo	5
92	>=	9.352.762,50	...		Riesgo Medio	3

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
24.049	17.979	28.689	44.224
181.762	110.849	185.876	141.865
754.911	260.523	757.169	272.194
1.925.853	603.546	1.933.844	616.286
3.663.748	531.767	3.676.275	531.879
6.340.301	2.245.701	6.407.751	2.267.045
11.791.373	799.021	11.804.943	801.475

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la LOG-NORMAL, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	0	0	0	-	<b>1,3</b>
	0	0	0	-	
	1	0	0	0,3	
	1	0	1	0,7	
	0	0	0	-	
	1	0	0	0,3	
	0	0	0	-	
0	0	0	-		

**Proveedores de Servicios PN:** Para este grupo de interés, se suprimió el último clúster dado que no había suficiente información para el cálculo de promedios, por lo que quedará asignado al segmento 102.

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE SERVICIOS PERSONA NATURAL						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
93	>=	-	<	2.847	Riesgo Insignificante	8856
94	>=	2.846,72	<	1.725.396	Riesgo Insignificante	8872
95	>=	1.725.396,00	<	5.196.919	Riesgo Bajo	270
96	>=	5.196.918,83	<	13.549.758	Riesgo Medio	171
97	>=	13.549.758,41	<	24.105.390	Riesgo Medio	83
98	>=	24.105.389,60	<	31.900.051	Riesgo Medio	39
99	>=	31.900.051,20	<	40.167.460	Riesgo Medio	15
100	>=	40.167.459,83	<	51.500.147	Riesgo Alto	16
101	>=	51.500.147,17	<	65.655.847	Riesgo Alto	9
102	>=	65.655.847,12	<	...	Riesgo Alto	12

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estándar	Media	Desviación Estandar
1.041	847	1.563	4.115
73.528	190.059	57.399	159.642
3.217.256	1.056.975	3.221.432	1.116.643
8.721.172	2.735.758	8.721.716	2.782.512
17.328.981	3.608.919	17.322.475	3.479.934
27.017.879	1.999.903	27.019.182	1.978.196
34.935.048	2.473.539	34.940.263	2.452.688
44.809.726	4.109.227	44.819.923	4.072.088
58.954.375	5.101.844	58.979.293	5.125.697
134.985.934	97.202.953	133.945.774	86.654.804

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones, la distribución escogida para el ajuste de los datos es la LOG NORMAL, uno de los segmentos generó señal de alerta menor al límite superior por lo tanto procede a calcular la señal de alerta de acuerdo con lo determinado en estos casos, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	13.908	0	0	0	-	28
	1.725.396	9	7	21	12,3	
	6.571.360	6	6	4	5,3	
	17.069.252	3	1	3	2,3	
	27.762.277	3	2	2	2,3	
	32.953.771	0	4	3	2,3	
	42.298.328	1	2	2	1,7	
	57.036.189	1	0	2	1,0	
	74.356.385	0	1	0	0,3	
393.910.187	0	0	1	0,3		

**Proveedores de Servicios PJ:** Para este grupo de interés, en el último segmento se ajustó la medida de alerta a media + 2 desviaciones estándar con el fin de la que esta no fuese tan alejada del mayor valor transado en el segmento.



SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
103	≥	-	<	24.873	Riesgo Insignificante	1368
104	≥	24.873,00	<	6.869.915	Riesgo Bajo	1445
105	≥	6.869.915,00	<	29.727.813	Riesgo Medio	202
106	≥	29.727.813,00	<	52.176.287	Riesgo Alto	64
107	≥	52.176.287,00	<	98.805.956	Riesgo Alto	39
108	≥	98.805.956,00	<	161.776.780	Riesgo Alto	24
109	≥	161.776.780,00	<	280.380.048	Riesgo Alto	14
110	≥	280.380.048,00	<	378.396.865	Riesgo Alto	6
111	≥	378.396.865,00	<	475.717.406	Riesgo Alto	3
112	≥	475.717.406,00	<	1.076.143.484	Riesgo Alto	9
113	≥	1.076.143.484,00		...	Riesgo Alto	5

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x-\mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
5.401	6.748	8.979	46.989
1.032.224	1.558.271	1.204.960	4.648.681
13.764.003	5.998.343	13.745.708	6.002.935
38.984.353	7.856.108	38.983.558	7.740.425
69.485.979	13.932.670	69.483.634	13.456.924
124.735.915	17.452.315	124.798.329	17.753.110
208.212.132	39.836.837	208.427.227	39.390.084
317.040.698	32.566.974	317.297.795	32.178.601
439.426.465	53.167.874	440.640.765	55.585.840
731.745.024	196.693.009	734.079.281	194.301.672
1.904.035.299	1.546.798.042	1.905.944.646	1.269.609.205

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la LOG-NORMAL, se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022. En ultimo segmento se consideraron únicamente 2 desviaciones, con el fin de obtener una señal de alerta mas ajustada al limite superior del segmento.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio 2022	Alertas Julio 2022	Alertas Agosto 2022	Promedio de Alertas	Alertas Esperadas a Gestionar
	149.946	0	0	0	-	21
	15.151.003	0	1	4	1,7	
	31.754.512	5	6	9	6,7	
	62.204.833	2	3	6	3,7	
	109.854.405	1	4	2	2,3	
	178.057.659	1	4	4	3,0	
	326.597.478	0	1	1	0,7	
	413.833.596	1	1	2	1,3	
	607.398.286	0	0	1	0,3	
1.316.984.296	0	0	0	-		
4.445.163.055	1	1	1	1,0		

**Proveedores de Mercancías PN**

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE MERCANCIA PERSONA NATURAL						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
114	>=	0	<	1.618.374,00	Riesgo Insignificante	19
115	>=	1.618.374,00	<	4.338.000,00	Riesgo Insignificante	31
116	>=	4.338.000,00	<	10.769.000,00	Riesgo Medio	25
117	>=	10.769.000,00	<	21.251.417,00	Riesgo Medio	13
118	>=	21.251.417,00	<	29.679.060,00	Riesgo Medio	5
119	>=	29.679.060,00	<	45.927.050,00	Riesgo Medio	5
120	>=	45.927.050,00	<	91.483.193,00	Riesgo Alto	3
121	>=	91.483.193,00	.....		Riesgo Alto	3

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
929.340	429.886	1.013.041	804.090
2.935.997	870.133	2.941.946	907.596
7.170.640	1.973.814	7.186.775	2.069.493
13.839.091	3.689.979	13.841.872	3.360.465
25.377.376	3.307.752	25.422.369	3.358.690
34.251.102	4.094.966	34.298.177	4.080.607
53.077.908	12.302.049	53.474.678	11.900.388
480.576.019	655.203.328	665.659.982	1.772.812.403

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estándar, es procedente determinar como distribución de datos la NORMAL, con excepción de los segmentos 120 y 121 el primero se ajusta a su limite superior considerando la información disponible y las determinaciones del caso y el segundo se reduce a media + 1 desviación con el fin de que la alerta no está muy alejada del mayor valor transado dentro del segmento. Se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio de 2022	Alertas Julio de 2022	Alertas Agosto de 2022	Promedio de alerta	Alertas Esperadas a gestionar
	2.218.999	0	1	0	0	6
	5.546.395	2	2	1	2	
	13.092.082	2	1	0	1	
	24.909.029	1	0	0	0	
	35.300.633	0	1	1	1	
	46.536.001	1	1	0	1	
	91.483.193	0	1	1	1	
1.135.779.348	1	1	1	1		

**Proveedores de Mercancías PJ:**

SEGMENTACIÓN PROVEEDORES DE MERCANCIA PERSONA JURÍDICA						
Segmento	Condición	limite inferior	condición	limite superior	Tipo de Riesgo	Frecuencia
122	>=	0	<	2.802.704,00	Riesgo Insignificante	266
123	>=	2.802.704,00	<	17.525.626,00	Riesgo Medio	387
124	>=	17.525.626,00	<	61.713.777,00	Riesgo Alto	181
125	>=	61.713.777,00	<	146.797.200,00	Riesgo Alto	85
126	>=	146.797.200,00	<	300.939.625,00	Riesgo Alto	45
127	>=	300.939.625,00	<	494.871.347,00	Riesgo Alto	29
128	>=	494.871.347,00	<	783.764.226,00	Riesgo Alto	15
129	>=	783.764.226,00	<	1.459.674.677,00	Riesgo Alto	8
130	>=	1.459.674.677,00	<	3.166.768.257,00	Riesgo Alto	3
131	>=	3.166.768.257,00	<	4.825.336.130,00	Riesgo Alto	1
132	>=	4.825.336.130,00			Riesgo Alto	5

Aplicación distribuciones de probabilidad			
Normal		Log- Normal	
$\mu = \frac{\sum x}{N}$	$\sigma = \sqrt{\sigma^2} = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$	$m = \exp(\mu + \sigma^2/2)$	$v = \exp(2\mu + \sigma^2)(\exp(\sigma^2) - 1)$
Media	Desviación estandar	Media	Desviación Estandar
1.337.765	768.053	1.625.572	2.071.674
8.173.383	4.222.748	8.210.184	4.713.460
33.121.726	12.494.262	33.105.026	12.605.795
95.610.285	25.810.988	95.599.508	25.642.338
213.498.931	49.708.624	213.585.984	49.824.019
386.364.084	62.631.525	386.445.885	61.344.079
617.044.845	87.384.040	617.297.044	84.584.506
947.163.311	149.714.611	948.314.127	145.308.240
2.105.162.621	926.502.873	2.159.149.936	927.577.041
4.195.253.390	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
7.614.583.788	2.620.369.866	7.708.565.960	2.757.727.548

De acuerdo con los promedios calculados y la señal de alerta heredada en Media + 3 Desviaciones estandar, es procedente determinar como distribución de datos la NORMAL, con excepción de los segmentos 129 y 131 los cuales se ajustarán a su límite superior considerando la información disponible y las determinaciones del caso. Se procede con la realización de pruebas durante los meses de Junio, julio y agosto de 2022.	Señal de Alerta Calculada	Alertas Junio de 2022	Alertas Julio de 2022	Alertas Agosto de 2022	Promedio de alerta	Alertas Esperadas a gestionar
	3.641.926	3	3	3	3	7
	20.841.627	1	1	1	1	
	70.604.514	3	3	4	3	
	173.043.248	0	0	0	0	
	362.624.804	0	0	0	0	
	574.258.659	0	0	0	0	
	879.196.964	0	0	0	0	
	1.459.674.677	0	0	0	0	
	4.884.671.238	0	0	0	0	
	4.825.336.130	0	0	0	0	
	15.475.693.385	0	0	0	0	

**C. Generación de señales de alerta:**

Dentro del proceso de segmentación del factor primario, se describe un monto transaccional denominado señal de alerta, podría considerarse como tal cualquier operación que sobrepase dichos valores, sin embargo, como referencia de gestión se puede hacer uso de los siguientes modelos, los cuales están enfocados en ciertos criterios de relevancia que pueden ayudar a mejorar



la elección de las alertas a gestionar durante un periodo determinado y están catalogadas como riesgo ALTO:

Alerta Tipo 1: Corresponde a los Asociados /clientes que hayan sobrepasado su valor de referencia para la señal de alerta y que adicionalmente la diferencia entre la alerta y el valor transado sea superior al 500%

Alerta Tipo 2: Corresponde a los clientes o proveedores que su vez posean la calidad de trabajadores, que hayan sobrepasado su valor de referencia para la señal de alerta y que adicionalmente la diferencia entre la alerta y el valor transado sea superior o igual al 100% e inferior o igual al 500%

Alerta tipo 3: Corresponde a los Asociados/clientes que posean la calidad de PEP, ESAL, RUCOM, o listas Periódísticas, que hayan sobrepasado su valor de referencia para la señal de alerta y que adicionalmente la diferencia entre la alerta y el valor transado sea superior o igual a 100% e inferior o igual a 500%

Alerta Tipo 4: Corresponde a los Asociados/clientes que posean novedades asociadas a Delitos fuente, hayan sobrepasado su valor de referencia para la señal de alerta y que adicionalmente la diferencia entre la alerta y el valor transado sea superior al 0% e inferior o igual al 500%

Alerta Tipo 5: Corresponde a los Asociados/clientes que se encontraban inactivos con novedades asociadas a Delitos fuente y en el periodo revisado hayan generado transacciones, es decir, se hayan reactivado.

Alerta Tipo 6: Corresponde a los Asociados/trabajadores que fueron retirados con justa causa y sobrepasen el límite de cuantías menores, en calidad de clientes o proveedores que no sean de leche y carne.

Finalmente se reitera que, al ser los Asociados/Clientes quienes podrían o no materializar un riesgo LAFT, para este Factor de Riesgo, el perfil transaccional es de gran relevancia para llevar a cabo la segmentación, lo que no se consideró respecto de los factores de riesgo de Jurisdicciones, Canales de Distribución y Productos, sin embargo, se determinó definirlos como a continuación se describe:

### **3. SEGMENTACIÓN FACTORES SECUNDARIOS:**

#### **3.1. Jurisdicciones**

Para efectos de dar cumplimiento a la segmentación del factor de riesgo jurisdicciones y teniendo en cuenta que los grupos de interés de la Cooperativa Colanta se encuentran Ubicados a nivel nacional, se optó por formar segmentos teniendo en cuenta una distribución objetiva de los Departamentos existentes, para este fin se tomó como referencia la agrupación realizada por la UIAF en el informe ERR del año 2018.

La Unidad de Cumplimiento considera que dicha agrupación cumple a cabalidad con los criterios de homogeneidad y heterogeneidad entre los segmentos, a continuación, se presenta una tabla resumen del perfil de riesgo por cada uno de estos:

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PUNTUACIÓN
1	Pacífico (departamentos de Chocó, Cauca, Valle y Nariño)	Medio	23,3
2	Caribe (departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés – Providencia y Sucre)	Medio	23,3
3	Centro Oriente (departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander)	Bajo	14,5
4	Centro Sur (departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas)	Medio	23,3
5	Llano (departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada)	Medio	23,3
6	Eje Cafetero (departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Antioquia).	Bajo	14,5
7	Bogotá D.C	Medio	31,25

### 3.1.1. Metodología de calificación del riesgo

Para calcular el porcentaje de perfil de riesgo de cada uno de los segmentos, se tomó como información base los datos generados por parte de la Fiscalía General de la Nación con respecto a las noticias criminales de los últimos 5 años, se filtraron en el archivo los departamentos correspondientes y se calculó la sumatoria de los casos denunciados por cada una de las clasificaciones generales de las conductas delictivas, estas se ordenaron de mayor a menor y de acuerdo con el criterio de Pareto, se tomó aquellos delitos que componen el 80% de la población total de denuncias en cada segmento.

Una vez ponderada la información recolectada por la Fiscalía General, se hace un cálculo de nivel de exposición del riesgo del segmento, relacionando el porcentaje de percepción expuesto por la UIAF

en el ERR del año 2018 de los 5 delitos que más representaron la materialización del riesgo LAFT con un peso porcentual que los expertos de la Unidad de Cumplimiento aplicaron a estos mismos delitos:

Variable	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	25	58
Corrupción	25	67
Contrabando	15	57
Evasión Tributaria	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	20	44
Total de la calificación	<b>54.3</b>	

Interpretación del Riesgo:

Descripción de Riesgo	Valores de Referencia
Riesgo Bajo	$\geq 0$ < 18.1
Riesgo Medio	$\geq 18.1$ < 36.2
Riesgo Alto	$>36.2$

### 3.1.2. Descripción detallada de cada uno de los segmentos

A continuación, se presenta una tabla correspondiente a las conductas delictivas que se presentan en cada uno de los segmentos y corresponden al 80% de los registros existentes:

**Segmento 1:** Pacífico (departamentos de Chocó, Cauca, Valle y Nariño)

CONDUCTA DELICTIVA	CANTIDAD DE PROCESOS REPORTADOS	% PARTICIPACIÓN
HURTO	76.253	20,831%
LESIONES PERSONALES	35.086	9,585%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	25.081	6,852%
ESTUPEFACIENTES	23.430	6,401%
HOMICIDIO DOLOSO	18.174	4,965%
AMENAZAS	16.667	4,553%
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	15.867	4,335%
INJURIA Y CALUMNIA	15.556	4,250%
PATRIMONIO ECONÓMICO	15.065	4,116%
CONTRA LA FAMILIA	14.591	3,986%
DELITOS SEXUALES	14.258	3,895%
ESTAFA	12.819	3,502%



FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS

10.826

2,958%

Total

80.22%



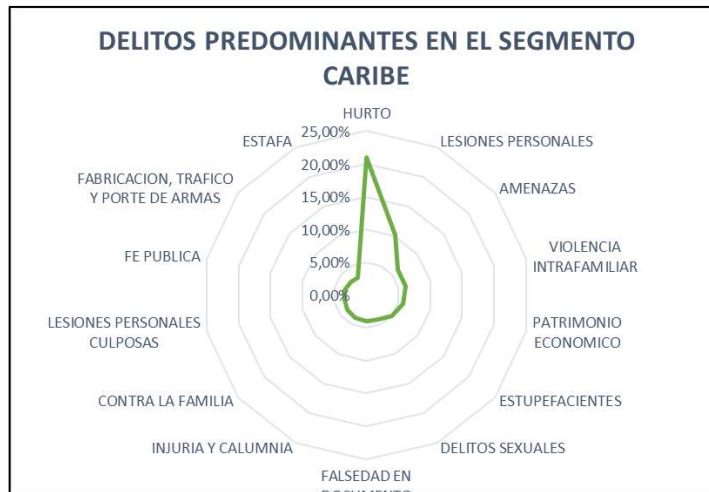
Calificación del Riesgo:

Variable	Incidencia en la zona	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	SI	25	58
Corrupción	NO	25	67
Contrabando	NO	15	57
Evasión Tributaria	NO	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	SI	20	44
Total, de la calificación	<b>23.3% Corresponde a perfil de riesgo Medio</b>		

**Segmento 2:** Caribe (departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés – Providencia y Sucre)

CONDUCTA DELICTIVA	CANTIDAD DE PROCESOS REPORTADOS	% PARTICIPACIÓN
HURTO	97451	20,96%
LESIONES PERSONALES	47490	10,21%
AMENAZAS	28708	6,17%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	28435	6,12%
PATRIMONIO ECONOMICO	26592	5,72%
ESTUPEFACIENTES	23384	5,03%
DELITOS SEXUALES	19054	4,10%

FALSEDAD EN DOCUMENTO	18645	4,01%
INJURIA Y CALUMNIA	17777	3,82%
CONTRA LA FAMILIA	17133	3,68%
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	15777	3,39%
FE PUBLICA	15469	3,33%
<b>FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS</b>	14488	3,12%
ESTAFA	13674	2,94%
<b>Total</b>		<b>82.61%</b>

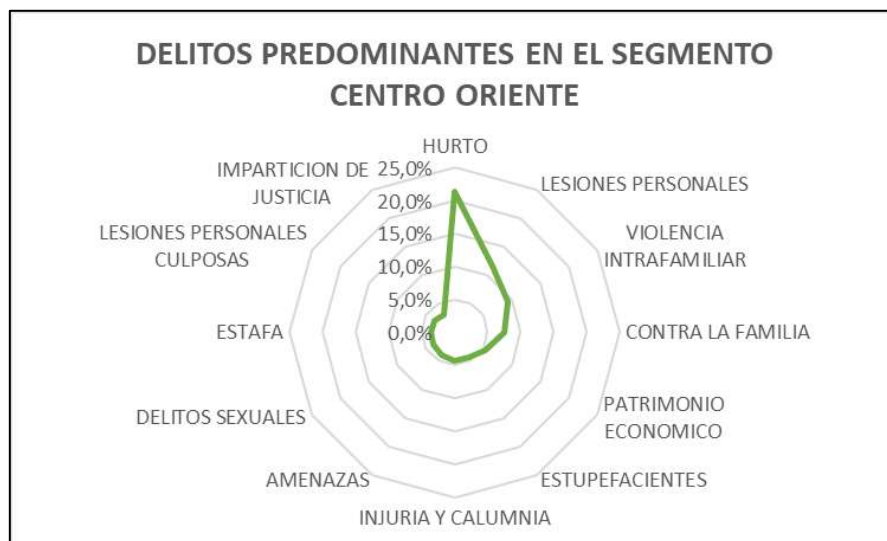


Calificación del Riesgo:

Variable	Incidencia en la zona	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	SI	25	58
Corrupción	NO	25	67
Contrabando	NO	15	57
Evasión Tributaria	NO	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	SI	20	44
Total, de la calificación	<b>23.3% Corresponde a perfil de riesgo Medio</b>		

**Segmento 3:** Centro Oriente (departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander)

CONDUCTA DELICTIVA	CANTIDAD DE PROCESOS REPORTADOS	% PARTICIPACIÓN
HURTO	103489	21,3%
LESIONES PERSONALES	56277	11,6%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	45367	9,3%
CONTRA LA FAMILIA	36306	7,5%
PATRIMONIO ECONOMICO	26000	5,4%
<b>ESTUPEFACIENTES</b>	21241	4,4%
INJURIA Y CALUMNIA	20706	4,3%
AMENAZAS	19380	4,0%
DELITOS SEXUALES	17938	3,7%
ESTAFA	17675	3,6%
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	17557	3,6%
IMPARTICION DE JUSTICIA	15049	3,1%
<b>Total</b>		<b>81.8%</b>



Calificación del Riesgo:

Variable	Incidencia en la zona	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	SI	25	58
Corrupción	NO	25	67
Contrabando	NO	15	57
Evasión Tributaria	NO	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	NO	20	44
Total, de la calificación	<b>14.5% Corresponde a perfil de riesgo Bajo</b>		

**Segmento 4:** Centro Sur (departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas)

CONDUCTA DELICTIVA	CANTIDAD DE PROCESOS REPORTADOS	% PARTICIPACIÓN
HURTO	46749	20,8%
LESIONES PERSONALES	25942	11,6%
CONTRA LA FAMILIA	16616	7,4%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	15471	6,9%
ESTUPEFACIENTES	14448	6,4%
DELITOS SEXUALES	10678	4,8%
AMENAZAS	9527	4,2%
PATRIMONIO ECONOMICO	9184	4,1%
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	8622	3,8%
INJURIA Y CALUMNIA	7134	3,2%
ESTAFA	6706	3,0%
HOMICIDIO DOLOSO	6315	2,8%
IMPARTICION DE JUSTICIA	6258	2,8%
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	5701	2,5%
Total		84.4%





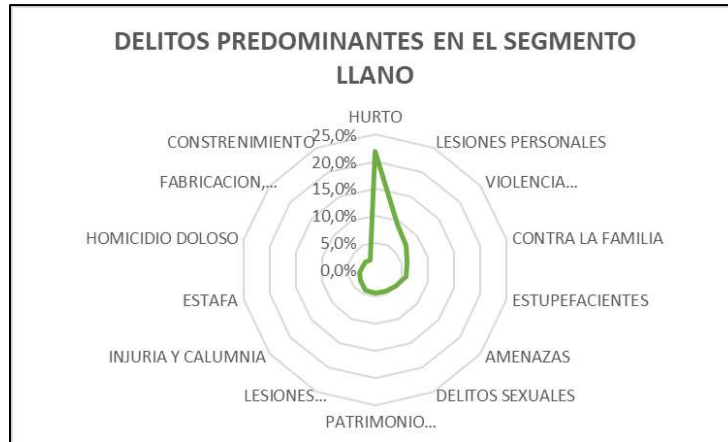
Calificación del Riesgo:

Variable	Incidencia en la zona	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	SI	25	58
Corrupción	NO	25	67
Contrabando	NO	15	57
Evasión Tributaria	NO	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	SI	20	44
Total, de la calificación	<b>23.3% Corresponde a perfil de riesgo Medio</b>		

**Segmento 5:** Llano (departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada)

CONDUCTA DELICTIVA	CANTIDAD DE PROCESOS REPORTADOS	% PARTICIPACIÓN
HURTO	31032	21,8%
LESIONES PERSONALES	13284	9,3%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	10384	7,3%
CONTRA LA FAMILIA	8544	6,0%
<b>ESTUPEFACIENTES</b>	8451	5,9%
AMENAZAS	6945	4,9%
DELITOS SEXUALES	6270	4,4%

PATRIMONIO ECONOMICO	6204	4,4%
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	5894	4,1%
INJURIA Y CALUMNIA	4766	3,3%
ESTAFA	4171	2,9%
HOMICIDIO DOLOSO	3472	2,4%
<b>FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS</b>	3142	2,2%
CONSTRENIAMIENTO	2852	2,0%
<b>Total</b>	<b>81.1%</b>	



Calificación del Riesgo:

Variable	Incidencia en la zona	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	SI	25	58
Corrupción	NO	25	67
Contrabando	NO	15	57
Evasión Tributaria	NO	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	SI	20	44
Total, de la calificación	<b>23.3% Corresponde a perfil de riesgo Medio</b>		

**Segmento 6:** Eje Cafetero (departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Antioquia).

CONDUCTA DELICTIVA	CANTIDAD DE PROCESOS REPORTADOS	% PARTICIPACIÓN
HURTO	102580	21,3%
<b>ESTUPEFICIENTES</b>	45428	9,4%
LESIONES PERSONALES	38879	8,1%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	32773	6,8%

PATRIMONIO ECONOMICO	22170	4,6%
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	21440	4,5%
DELITOS SEXUALES	20785	4,3%
ESTAFA	18989	3,9%
INJURIA Y CALUMNIA	17763	3,7%
FALSEDAD EN DOCUMENTO	17353	3,6%
IMPARTICION DE JUSTICIA	16907	3,5%
CONTRA LA FAMILIA	16464	3,4%
HOMICIDIO DOLOSO	14957	3,1%
<b>Total</b>	<b>80.2%</b>	



Calificación del Riesgo:

Variable	Incidencia en la zona	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	SI	25	58
Corrupción	NO	25	67
Contrabando	NO	15	57
Evasión Tributaria	NO	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	NO	20	44
Total, de la calificación	<b>14.5% Corresponde a perfil de riesgo Bajo</b>		

**Segmento 7: Bogotá D.C**

CONDUCTA DELICTIVA	CANTIDAD DE PROCESOS REPORTADOS	% PARTICIPACIÓN
HURTO	54508	19,7%

DELITOS SEXUALES	18340	6,6%
LESIONES PERSONALES	17838	6,5%
FALSEDAD EN DOCUMENTO	14168	5,1%
CONTRA LA FAMILIA	13144	4,8%
ESTAFA	13041	4,7%
PATRIMONIO ECONOMICO	13005	4,7%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	12959	4,7%
INJURIA Y CALUMNIA	12170	4,4%
IMPARTICION DE JUSTICIA	11139	4,0%
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	9993	3,6%
DELITOS INFORMATICOS	9851	3,6%
ESTUPEFACIENTES	9468	3,4%
CORRUPCION JUDICIAL	9263	3,4%
ADMINISTRACION PUBLICA	7855	2,8%
Total	82%	



Calificación del Riesgo:

Variable	Incidencia en la zona	% Percepción U.C	% Percepción UIAF (ERR 2018)
Narcotráfico (Cultivos ilícitos y microtráfico de estupefacientes)	SI	25	58
Corrupción	SI	25	67
Contrabando	NO	15	57
Evasión Tributaria	NO	15	38
Extorción o tráfico o fabricación de armas.	NO	20	44
Total, de la calificación	<b>31.25% Corresponde a perfil de riesgo Medio</b>		



De la información anteriormente analizada se puede concluir que la fabricación, tráfico y porte de estupefacientes es el delito LAFT con mayor incidencia en todas las regiones, caracterizándose el eje cafetero con un porcentaje de participación mayor al de las demás, en consideración a lo anterior y como medida de seguridad desde la Unidad de Cumplimiento se realiza los seguimientos respectivos a toda la población de Asociados/clientes que cuentan con operaciones a nivel Nacional durante el periodo de revisión y la programación vigente.

### 3.2. Canales de distribución

Los Canales de distribución, son las vías que una empresa elige para que un producto recorra desde que es creado hasta que llega al consumidor final. La Cooperativa Colanta tiene clasificados sus Canales de acuerdo con la siguiente estructura:



Canal	Descripción del Canal	Recursos Utilizados
<b>Canales Mercolanta y Agrocolanta.</b>  <b>(Venta directa consumidor)</b>	Venta directa a consumidores, a través de este canal se vende también a Asociados trabajadores y productores los productos lácteos y cárnicos en Mercolanta y los productos agropecuarios en Agrocolanta.  Colanta atiende directamente con su personal todas las actividades del canal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Locales propios y arrendados</li> <li>✓ Empleados</li> <li>✓ Equipos de frio</li> <li>✓ Estanterías</li> <li>✓ Equipos de computo</li> <li>✓ Vehículos terceros para entrega de los productos</li> </ul>

<p><b>Canal Ventas Empresariales (venta directa)</b></p>	<p>Venta directa a consumidores a través de convenios con empresas, cooperativas, fondos de empleados.</p> <p>Visita a las sedes de dichas empresas para hacer ventas de contado o por deducción de nómina de las empresas según el convenio.</p> <p>La venta la realizan personal de ventas de Colanta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleados</li> <li>✓ Vehículos propios o de terceros para llevar los productos.</li> <li>✓ Caja o Tablet para el registro de la venta.</li> <li>✓ Equipos de frio</li> <li>✓ Carpa y muebles</li> </ul>
<p><b>Canal TAT (Tiendas) (Venta al Detallista)</b></p>	<p>Venta de los productos a Tiendas, minimercados, salsamentarías, cafeterías. Colanta tiene vendedores para la atención de las rutas propias en este canal y promotores de venta para garantizar el servicio a los clientes que son atendidos por los Clientes con contrato de suministros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleados</li> <li>✓ Vehículos de terceros para entrega de productos.</li> <li>✓ Equipos de cómputo.</li> <li>✓ Tablets y celulares para toma de pedidos.</li> </ul>
<p><b>Canal Supermercados (Venta a detallistas)</b></p>	<p>Venta a Cadenas de supermercados Nacionales, supermercados independientes y cadenas Regionales. Atención con vendedores propios, negociadores nacionales, mercaderistas para garantizar el surtido de los productos en los espacios asignados a Colanta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleados directos</li> <li>✓ Equipos de computo</li> <li>✓ Transporte tercerizado para entrega de pedidos.</li> <li>✓ Equipos de computo</li> </ul>
<p><b>Canal Distribución (Venta a CCS)</b></p>	<p>Venta a Clientes con contrato de Suministros para que hagan distribución de los productos por su cuenta y riesgo a clientes detallistas tales como tiendas, minimercados, cafeterías. Los empleados y los medios de distribución son del CCS.</p> <p>Colanta tiene un equipo de promotores de venta para garantizar el servicio en este canal y apoyo al CCS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleados</li> <li>✓ Equipos de Computo</li> <li>✓ Vehículos de entrega a los clientes propiedad del CCS.</li> </ul>
<p><b>Canal Institucional</b></p>	<p>Venta a clientes que utilizan los productos como materia prima para sus</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleados.</li> </ul>

<b>(venta a procesadores)</b>	<p>preparaciones o elaboración de otros productos. En este canal se atienden: Industrias, Hoteles, restaurantes, casinos, restaurantes industriales, Hospitales, clubes, empresas de banquetes y todas aquellas empresas que preparen alimentos.</p> <p>Atención con vendedores institucionales propios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vehículos tercerizados para entrega de productos.</li> <li>✓ Equipos de cómputo.</li> </ul>
<b>Canal Programas sociales y gobierno. (venta a entidades oficiales)</b>	<p>Venta de productos para consumo directo o para preparaciones en entidades oficiales y programas de alimentación del Estado. Las ventas se pueden realizar por contratación directa o a través de licitaciones o compras por la BMC. Entre las entidades están: ICBF, Sena, Cárceles, fuerzas militares y de policía, colegios, alcaldías, gobernaciones, ministerio de Agricultura. La venta para este canal también se da a través de operadores de los programas de alimentación.</p> <p>Atención con vendedores institucionales y equipo de trabajo para la preparación y presentación de licitaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empleados directos.</li> <li>✓ Empresas de transporte</li> <li>✓ Equipos de cómputo.</li> </ul>
<b><u>Canales Digitales</u></b>	<p><u>La Cooperativa optó por la creación de un nuevo canal digital, consistente en una APP para Smartphone y una página web donde el cliente podrá solicitar a domicilio los productos de la Cooperativa al MerColanta más cercano y una página web para compras en línea de artículos Agropecuarios ofrecidos en los AgroColanta.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Empleados Directos</u></li> <li>✓ <u>Soluciones de orden tecnológico</u></li> </ul>

Es importante tener en cuenta los tipos de clientes que se manejan en cada canal, ya que de estos dependerá el nivel de exposición de los riesgos, lo que servirá de referencia para los estudios LAFT antes de la apertura de un canal o modificación de cualquiera de ellos.

### 3.3. Productos

La Cooperativa Colanta cuenta con un amplio portafolio de Productos, que le permiten satisfacer las necesidades de sus clientes. Para dar una mirada objetiva a su clasificación y características se realiza la siguiente definición:

#### Línea Derivados Lácteos



#### Línea Leches Fluidas



#### Línea Leches en Polvo



#### Línea Carne Fresca



#### Línea Derivados Cárnicos

#### Línea insumos agropecuarios





**Línea Derivados Lácteos:** Se denominan Derivados Lácteos los diferentes productos elaborados a base de leche, mediante procesos tecnológicos específicos para cada uno de ellos.<sup>1</sup>

**Línea Leches Fluidas:** Dentro de esta línea se encuentran:

- ✓ **Leche pasteurizada:** Es el producto obtenido al someter la leche cruda, termizada o recombinada a una adecuada relación de temperatura y tiempo para destruir su florapatógena y la casi totalidad de flora banal, sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo ni sus características fisicoquímicas y organolépticas.
- ✓ **Leche deslactosada:** Producto en donde la lactosa ha sido desdoblada por un proceso tecnológico en glucosa y galactosa, como máximo, en un 85%.
- ✓ **Leche ultrapasteurizada:** Es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche cruda o termizada en una combinación de temperatura entre 135 ° C a 150 ° C durante un tiempo de 2 a 4 segundos, seguido inmediatamente de enfriamiento hasta la temperatura de refrigeración y envasado en condiciones de alta higiene, en recipientes previamente higienizados y cerrados herméticamente, de tal manera que se asegure la inocuidad microbiológica del producto sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo, ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual deberá ser comercializada bajo condiciones de refrigeración.
- ✓ **Leche ultra-altatemperatura uat (uht) leche larga vida:** Es el producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche cruda o termizada a una temperatura entre 135 ° C a 150 ° C y tiempos entre 2 y 4 segundos, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxígeno, cerrados herméticamente, para su posterior almacenamiento, con el fin de que se asegure la esterilidad comercial sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual puede ser comercializada a temperatura ambiente.

<sup>1</sup> Tomado de la Resolución No. 02310 DE 1986

**Línea Leches en Polvo:** Es el producto que se obtiene por la eliminación del agua de constitución de la leche higienizada.<sup>2</sup>

**Línea Carne Fresca:** La carne que no ha sido sometida a procesos de conservación distintos de la refrigeración, incluida la carne envasada al vacío o envasada en atmósferas controladas.

**Línea Derivados Cárnicos:** Son los productos que utilizan en su preparación carne, sangre, vísceras u otros productos comestibles de origen animal, que hayan sido autorizados para el consumo humano, adicionando o no aditivos, especies aprobadas y otros ingredientes. Estos productos se denominarán según su especie.<sup>3</sup>

**Línea insumos agropecuarios:** Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural, sintético, biológico o biotecnológico, utilizada para promover la producción agropecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales, vegetales o a sus productos. Comprende también los cosméticos o productos destinados al embellecimiento de los animales y otros que utilizados en los animales y su hábitat restauren o modifiquen las funciones orgánicas, cuiden o protejan sus condiciones de vida. También son considerados como insumos agropecuarios, las aves comerciales (ponedoras y pollo de engorde), el semen y embriones de bovinos, de pequeños rumiantes, de equinos y de porcinos, alimentos, aditivos, fertilizantes, bioinsumos, plaguicidas agrícolas y pecuarios.<sup>4</sup>

#### 4. Consideración de datos Históricos

El proceso de segmentación del factor de riesgo Primario se llevó a cabo teniendo en cuenta la información de las operaciones registradas durante el periodo marzo – agosto de 2022, esto con el fin de que tanto los segmentos como las señales de alerta quedaran lo más ajustadas posibles a la realidad de La Cooperativa. En vigencias anteriores, se ha incluido también dentro del Universo poblacional para la asignación de un segmento, los datos históricos de las segmentaciones realizadas desde el año 2018, sin embargo, esta práctica se replanteó considerando que durante el año 2020 y 2021 las dinámicas sociales, políticas y económicas a nivel mundial cambiaron debido a la Pandemia del Covid-19, adicionalmente durante 2021 también se presentó el denominado Paro Nacional afectando considerablemente la recuperación y desarrollo del país.

Considerando lo anterior se determinó para la segmentación del año 2022 que los datos históricos corresponderían a las operaciones registradas por los Asociados/clientes durante el periodo enero de 2020 a febrero de 2022 y en lo sucesivo contar con datos históricos máximo de dos (2) años atendiendo a que la segmentación debe reflejar la realidad y datos más antiguos no estarían dado cumplimiento a dicho criterio.

Es importante precisar que, para este año se estableció una nueva estructura de grupos de interés con el fin de segregar la información y mejorar la calidad de las señales de alerta, dicha estructura no es homóloga con la información que se venía manejando durante los años anteriores, esto

---

<sup>2</sup> Decreto 616 de 2006

<sup>3</sup> Decreto 1500 de 2007.

<sup>4</sup> Resolución 1167 de 2010 - ICA

ocasionó cambios en los promedios de dichos históricos dada la modificación de cuentas, adicionalmente en abril del año 2021 entró en vigencia el nuevo ERP determinando que la información extraída fuera dividida en dos ventanas de tiempo y aplicativos diferentes, desde el Departamento de Contabilidad se realizó una homologación intuitiva para convertir las cuentas del aplicativo anterior a las nuevas del ERP, por lo que es posible que se lleguen a dar sesgos en los promedios calculados, en todo caso desde la Unidad de Cumplimiento una vez se de inicio a los seguimientos pertinentes podrá hacer las observaciones pertinentes en caso de identificarse alguno de estos sesgos.

Dentro del estudio realizado para los históricos pudo identificarse que, para realizar el ajuste a la segmentación del año 2021, hubo una ventana de tiempo que no se incluyó dentro de los promedios del mencionado ajuste dado que en dicha vigencia se contó solo con los últimos 6 meses, lo que quiere decir que no se tuvo en cuenta el periodo enero de 2021 a septiembre de 2021, periodo que si se incluyó para los históricos del año 2022

Con respecto a los puntos tratados, la información entregada fue la siguiente:

**Base de Datos Históricas desde SIESA:**

Corresponde a la Base de Datos que se extrae del histórico del programa SIESA ERP, en donde se cuenta con la descripción de algunos datos básicos y los datos transaccionales durante el periodo 1 de abril del año 2021 a 28 de febrero del año 2022.

**Cantidad de registros: 127.018**

**Enviada por: Andrés David Giraldo, Analista de TI – el 23/09/2022**

**Periodo de Corte: 1 abril de 2021– 28 febrero de 2022**

**Información contenida en la Base de Datos:**

5. <u>TERCERO</u>	18. <u>CIUU</u>
6. <u>NOMBRE</u>	19. <u>202104</u>
7. <u>TIPO DE PERSONA</u>	20. <u>202105</u>
8. <u>DIRECCION</u>	21. <u>202106</u>
9. <u>COD CIUDAD</u>	22. <u>202107</u>
10. <u>CIUDAD</u>	23. <u>202108</u>
11. <u>COD DEPARTAMENTO</u>	24. <u>202109</u>
12. <u>DEPARTAMENTO</u>	25. <u>202110</u>
13. <u>COD PAIS</u>	26. <u>202111</u>
14. <u>PAIS</u>	27. <u>202112</u>
15. <u>TELEFONO</u>	28. <u>202201</u>
16. <u>CELULAR</u>	29. <u>202202</u>
17. <u>EMAIL</u>	30. <u>GRUPO INTERES</u>

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 8 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 73 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 0

**Cantidad final luego de la Depuración: 126.937 registros**

**Base de Datos Históricas AS400:**

Corresponde a la Base de Datos que se extrae del histórico del programa contable AS400, en donde se cuenta con la descripción de algunos datos básicos y los datos transaccionales durante el periodo 1 de enero del año 2020 a 31 de marzo del año 2021.

**Cantidad de registros: 115.956**

**Enviada por:** Andrés David Giraldo, Analista de TI – el 11/10/2022

**Periodo de Corte:** 1 enero 2020 – 31 marzo de 2021

**Información contenida en la Base de Datos:**

- |                          |                          |                         |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| • <u>TERCERO</u>         | • <u>TIPO DE PERSONA</u> | • <u>202004</u>         |
| • <u>NOMBRE</u>          | • <u>DIRECCION</u>       | • <u>202005</u>         |
| • <u>TIPO DE PERSONA</u> | • <u>COD CIUDAD</u>      | • <u>202006</u>         |
| • <u>DIRECCION</u>       | • <u>CIUDAD</u>          | • <u>202007</u>         |
| • <u>COD CIUDAD</u>      | • <u>COD DEPARTAME</u>   | • <u>202008</u>         |
| • <u>CIUDAD</u>          | • <u>NTO</u>             | • <u>202009</u>         |
| • <u>COD DEPARTAME</u>   | • <u>DEPARTAMENTO</u>    | • <u>202010</u>         |
| • <u>NTO</u>             | • <u>COD PAIS</u>        | • <u>202011</u>         |
| • <u>DEPARTAMENTO</u>    | • <u>PAIS</u>            | • <u>202012</u>         |
| • <u>COD PAIS</u>        | • <u>TELEFONO</u>        | • <u>202101</u>         |
| • <u>PAIS</u>            | • <u>CELULAR</u>         | • <u>202102</u>         |
| • <u>TELEFONO</u>        | • <u>EMAIL</u>           | • <u>202103</u>         |
| • <u>CEULAR</u>          | • <u>CIUU</u>            | • <u>GRUPO DE INTER</u> |
| • <u>EMAIL</u>           | • <u>202001</u>          | • <u>ES</u>             |
| • <u>CIUU</u>            | • <u>202002</u>          |                         |
| • <u>NOMBRE</u>          | • <u>202003</u>          |                         |

**Depuración de la BD antes del cálculo de promedios:**

1. Terceros Genéricos: 11 registros
2. Número de Identificación Erróneo: 16 registros
3. Registros Clasificados en forma errónea: 0 registros

**Cantidad final luego de la Depuración: 115.929 registros**

Se procedió con la unificación de ambas bases de datos mediante la utilización de una tabla dinámica, al homologar ambos archivos el total quedó en 242.866 registros, de los cuales se identificaron y depuraron valores duplicados que corresponden a 16.867, las transacciones en 0 en todos los periodos lo que correspondía a 9.535 registros y terceros mal clasificados que correspondían a 19 registros, quedando una BD de históricos consolidados de 216.445 registros.

**Clientes ventas Internacionales: 4 registros**

**Clientes ventas Nacionales: 171.882 registros**

**PN: 164.843 Registros de los cuales se eliminan 46.925 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 117.918 registros.**



PJ: 7.039 Registros de los cuales se eliminan 2.956 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 4. 083 registros.

**Proveedores de leche: 7.448 registros**

PN: 7.088 Registros de los cuales se eliminan 5.596 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 1.492 registros.

PJ: 360 Registros de los cuales se eliminan 259 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 101 registros.

**Proveedores de carne: 1.325 registros**

PN: 1.248 Registros.

PJ: 77 Registros.

**Proveedores de servicios: 30.660 registros**

PN: 27.094 Registros de los cuales se eliminan 5.203 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 21.891 registros.

PJ: 3.566 Registros de los cuales se eliminan 1.610 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 1.956 registros.

**Proveedores de mercancías: 4.431 registros**

PN: 2.928 Registros de los cuales se eliminan 62 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 2.866 registros.

PJ: 1.503 Registros de los cuales se eliminan 819 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 684 registros.

**Donaciones: 266 registros**

PN: 116 Registros

PJ: 150 Registros

**Proveedores de activos: 353 registros**

PN: 35 Registros de los cuales se eliminan 2 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 33 registros.

PJ: 318 Registros de los cuales se eliminan 71 que hoy están activos y ya están incluidos dentro de los datos de segmentación quedando 247 registros.

**Empleados (estos datos no aplican a segmentación de factor primario): 76 registros**

**5. CAMBIOS EN LA SEGMENTACIÓN**

Para el proceso de segmentación del año 2022, se determinaron varios cambios de gran relevancia respecto de los modelos tradicionalmente adoptados; dichos cambios, comprendieron lo siguiente:

- ✓ Bases de datos con la información de los grupos de interés: en atención a los resultados obtenidos luego de generar y gestionar las señales de alerta desde la segmentación, se consideró importante hacer una descripción más detallada de los grupos de interés que se venían manejando, esto porque su comportamiento interno tiene patrones diferentes y también por algunas recomendaciones de la Auditoría Interna, quedando así:

**Clientes: se segregó en Clientes Ventas Nacionales y Clientes Ventas Internacionales**

**Proveedores de Leche**

**Proveedores de Carne**

**Proveedores Otros: se segregó en Proveedores de activos, Proveedores de Servicios, Proveedores de mercancías y Donaciones**

- ✓ **Indicadores de Bases de Datos:** Teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por parte de la Auditoría Interna estos indicadores sufrieron varios cambios, el primero de ellos consistió en tener en cuenta no solo el poblamiento si no también la calidad enfocada en el tipo y formato de los datos, el segundo cambio consistió en distinguir la información entre personas naturales y jurídicas, el tercer cambio consistió en modificar la metodología de cálculo del indicador de poblamiento pasando de un calculo general a uno particular por cada variable basados en el formato estándar de la Supersolidaria.
- ✓ **Metodología de segmentación factor primario:** Para el año 2022 el procedimiento de elección de segmentos cambió pasando de una metodología perceptiva + cálculos a una estadística + cálculos, esto dado que los segmentos no se eligieron desde la organización empírica de la información, sino, desde la aplicación del Clustering bajo el modelo CLARA.
- ✓ **Cálculo de señales de alerta:** tradicionalmente el calculo de señales de alerta se ajustaba al valor de media + 3desviaciones, con el fin de estandarizar los cálculos respectivos; sin embargo, este año la medida se contrajo para varios segmentos dependiendo del límite superior siguiendo así las recomendaciones dadas por parte de Auditoría Interna y se utilizaron también otros tipos de medidas como lo fue el caso de los clientes de ventas internacionales en donde se utilizó la inflación y la tasa de cambio del dólar, adicionalmente se tuvieron en cuenta nuevas configuraciones de alertas las cuales se consideraron de riesgo alto y que sirven de referencia para priorizar la gestión.
- ✓ **Clasificación de los riesgos x segmento:** En segmentaciones anteriores, hemos asignado un perfil de riesgo a los segmentos basados en tres calificaciones: Bajo, Medio y Alto, siguiendo como criterio los montos de reporte transaccionales para la UIAF, sin embargo, para este año a esta clasificación se le adicionó la descripción Insignificante dado que el clustering arrojó segmentos más segregados en las transacciones menos significativas y esta fue asignada teniendo como base el criterio definido para las cuantías menores.
- ✓ **Datos históricos:** Como se describió en el punto 4 de este documento, la Unidad de Cumplimiento determinó un nuevo espacio temporal para definir los históricos, el cual quedó en dos (2) años, que para esta vigencia correspondería a los datos del año 2020 y 2021, periodos de alta tensión y cambios significativos ocasionados por la Pandemia y el Paro Nacional.

Última revisión 11 de Octubre de 2022



# Riesgo, causas y su calificación - SARLAFT 2022

Cod	Nombre del Riesgo	Causas	Calificación del Riesgo	
			Inherente	Residual
R1	Afrontar errores o incumplimientos en el procesamiento de la información, por una base de datos con información errada, falsa o incompleta.	Ausencia de controles automáticos relacionados con la calidad y el poblamiento de la información., Ausencia de procedimientos para la verificación de la información de los Asociados/Clientes., Falta de capacitación o entrenamiento del personal., No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., Asignación errada de perfiles de usuario., Ausencia de criterios para la actualización de información de las contrapartes., Carencia de canales adecuados para la actualización de datos.	Extremo	Moderado
R2	Establecer vínculos contractuales o legales con empresas o personas relacionadas con LAFT, ocasionándole a la Cooperativa riesgo reputacional, legal o de contagio.	Desconocimiento u omisión de los procedimientos de vinculación de clientes nacionales e internacionales por parte de los trabajadores., Ausencia o inadecuado esquema de consulta de terceros en listas restrictivas nacionales e internacionales., Fallas tecnológicas que impidan la consulta en listas de control nacionales o internacionales., Personal encargado de hacer la venta o compra, involucrado con delitos LAFT., Conflicto de interés por parte de los comerciales por el cumplimiento de metas., Incumplir la normativa fijada para vinculación y seguimiento a las actividades de los terceros catalogados como PEP'S., Presentación de información o documentos falsos por parte de los terceros., Omisión o desconocimiento en la administración de señales de alerta y el reporte de operaciones inusuales o sospechosas de los Asociados/clientes., No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., Ausencia de mecanismos de monitoreo posterior, para evitar posible vinculación en delitos de LAFT., Ausencia o desconocimiento de los canales para reportar operaciones inusuales., Extrema confianza con proveedores conocidos., Incumplimiento de políticas y procedimientos de conducta ética que existan en la compañía, para participar en procesos de contratación., No consultar fuentes de información suficientes.	Alto	Moderado
R3	Asumir requerimientos o sanciones por parte de entes de control y vigilancia tanto internos como externos, por falta de seguimiento y control a las operaciones de los asociados/clientes (señales de alerta, operaciones inusuales y sospechosas).	Omisión o desconocimiento en la administración de señales de alerta y el reporte de operaciones inusuales o sospechosas de los Asociados/clientes., Ausencia de procedimientos o procedimientos deficientes para el monitoreo de señales de alerta., Fallas o interrupciones en los sistemas., Desconocimiento de técnicas o metodologías de segmentación., Ausencia de procedimientos para la validación de la información para el reporte de operaciones., Generar reportes internos o externos de forma extemporánea o fuera de los plazos.	Alto	Moderado
R4	Afrontar retrasos, incumplimientos o errores, por fallas en los aplicativos donde se administra la información del SARLAFT	Parametrización inadecuada en el aplicativo por desconocimiento o negligencia., Modificaciones realizadas a los parámetros por parte del área de informática o del proveedor de servicios sin previa validación., Carencia de canales adecuados para reportar y solucionar los problemas técnicos en las aplicaciones o software., Ausencia de planes de contingencia para desarrollar los procedimientos SARLAFT en forma alterna.	Alto	Alto
R5	Asumir la materialización de los riesgos asociados a LAFT, por desatender las instrucciones impartidas por la Unidad de Cumplimiento.	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., Gestión inoportuna de los casos SARLAFT por parte de los responsables de las áreas., Compartir información con personal no autorizado., Ausencia de protocolos de desvinculación de Asociados/Clientes.	Alto	Moderado
R6	Asumir requerimientos o sanciones por parte de entes de control y vigilancia, por no reportar o reportar extemporáneamente las operaciones (sospechosas y efectivo) ante la UIAF.	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., Ausencia o inadecuado diseño de procedimiento de identificación y reporte de operaciones inusuales y sospechosas., Negligencia en la generación de reportes internos (información de las áreas) o externos (reportes a la UIAF) por parte de los responsables., Fallas en los sistemas digitales de reporte (SIREL).	Moderado	Bajo
R7	Asumir condiciones de riesgo no previstas o requerimientos por parte de entes de control y vigilancia, por no llevar un adecuado control y medición de los eventos de riesgo materializados durante la ejecución del SARLAFT.	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., Parametrización inadecuada en el aplicativo por desconocimiento o negligencia., Modificaciones realizadas a los parámetros por parte del área de informática o del proveedor de servicios sin previa validación., Desconocimiento de técnicas o metodologías de segmentación., Fallas tecnológicas en el procesamiento de información., Ausencia de comprobación de las funcionalidades automáticas para la identificación de señales de alerta.	Alto	Moderado
R8	Identificar de forma errónea o incompleta las señales de alerta, por un diseño inadecuado de las reglas para el monitoreo de las operaciones y transacciones.	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., Parametrización inadecuada en el aplicativo por desconocimiento o negligencia., Modificaciones realizadas a los parámetros por parte del área de informática o del proveedor de servicios sin previa validación., Mala calidad de la base de datos., Desconocimiento de técnicas o metodologías de segmentación., Fallas tecnológicas en el procesamiento de información., Adopción de metodologías inadecuadas para las reglas de monitoreo.	Alto	Moderado
R9	Afrontar casos de actividades ilícitas por cuenta de terceros que pretendan adquirir los productos	No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., Falta de controles que garanticen la seguridad en la cadena de suministro nacional e internacional.	Moderado	Bajo
R10	Permitir la filtración de productos, sustancias u objetos de procedencia ilegal, por falta de controles en el proceso de adquisición de materias primas para el abastecimiento.	No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., Falta de controles que garanticen la seguridad en la cadena de suministro nacional e internacional.	Moderado	Bajo
R11	Resultar involucrados en actividades ilícitas, en virtud del lanzamiento o modificación de productos que por sus características faciliten o sean más expuestos al la/ft	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., No ejecutar el estudio LAFT para productos por desconocimiento o negligencia., Omisión o falla en la ejecución de los controles establecidos en el estudio LAFT para productos.	Moderado	Moderado
R12	Resultar involucrados en actividades ilícitas, en virtud del lanzamiento de canales que por sus características faciliten o sean más expuestos al la/ft	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., No ejecutar el estudio LAFT para canales, por desconocimiento o negligencia., Omisión o falla en la ejecución de los controles establecidos en el estudio LAFT para canales., Imposibilidad de identificar el cliente por la naturaleza del canal utilizado., El canal no permita o dificulte identificar el origen de fondos de la transacción.	Moderado	Moderado



# Riesgo, causas y su calificación - SARLAFT 2022

Cod	Nombre del Riesgo	Causas	Calificación del Riesgo	
			Inherente	Residual
R13	Asumir riesgos operativos y legales por la apertura de sedes o establecimientos de comercio en una nueva jurisdicción, sin el correspondiente estudio LAFT.	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal.	Alto	Alto
R14	Permitir que la Cooperativa desarrolle su actividad en una jurisdicción (internacional), bloqueada o catalogada como riesgosa por un ente nacional o internacional facultado.	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., Conflicto de interés por parte de los comerciales por el cumplimiento de metas., No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal.	Moderado	Moderado
R16	Afrontar cobros de extorsiones por apertura de establecimientos de comercio en jurisdicciones donde haya presencia de grupos al margen de la ley.	No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., No ejecutar el estudio LAFT para jurisdicciones, por desconocimiento o negligencia., Ausencia de un esquema de divulgación que permita conocer en un tiempo óptimo en que momento se realizará la apertura de alguna actividad en una nueva jurisdicción., Ausencia de protocolos de seguridad para amenazas externas.	Alto	Moderado
R17	Afrontar situaciones asociadas al LAFT por cuenta de la omisión o flexibilización de los controles del SARLAFT a causa de un factor externo con afectación nacional o global.	Falta de capacitación o entrenamiento del personal., Pandemias o crisis sanitarias que afecten el normal desarrollo del objeto social., Crisis política, social, económica o ambiental de carácter nacional o internacional donde se vea afectada la Cooperativa, Amenazas o actos terroristas por parte de grupos al margen de la ley., Fallas u ausencia de planes de transformación tecnológica.	Extremo	Alto
R18	Resultar involucrados en actividades ilícitas, por cuenta de negociaciones ficticias de carácter nacional o internacional en favor de personas relacionadas con grupos al margen de la ley o empresas fachada.	Ausencia de procedimientos para la verificación de la información de los Asociados/Clientes., Falta de capacitación o entrenamiento del personal., Desconocimiento u omisión de los procedimientos de vinculación de clientes nacionales e internacionales por parte de los trabajadores., Ausencia o inadecuado esquema de consulta de terceros en listas restrictivas nacionales e internacionales., Fallas tecnológicas que impidan la consulta en listas de control nacionales o internacionales., Conflicto de interés por parte de los comerciales por el cumplimiento de metas., Presentación de información o documentos falsos por parte de los terceros., Ausencia o incumplimiento a los procedimientos y políticas establecidas en el manual SARLAFT por parte de los órganos de administración y asociados trabajadores., No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., Alteración o adulteración del producto terminado por parte de un tercero., Falta de controles que garanticen la seguridad en la cadena de suministro nacional e internacional., Extrema confianza con proveedores conocidos., Compartir información con personal no autorizado.	Moderado	Bajo
R19	Autorizar operaciones nacionales o internacionales de importante cuantía con empresas ubicadas en zonas de alto riesgo (con presencia de Organizaciones Narcoterroristas) recientemente constituidas o que no se encuentran debidamente identificadas.	Conflicto de interés por parte de los comerciales por el cumplimiento de metas., No aplicación de los procedimientos del SARLAFT por parte del personal interno por negligencia, desconocimiento, omisión o en beneficio personal., No ejecutar el estudio LAFT para jurisdicciones, por desconocimiento o negligencia., Ausencia de un esquema de divulgación que permita conocer en un tiempo óptimo en que momento se realizará la apertura de alguna actividad en una nueva jurisdicción.	Moderado	Bajo







# Controles Riesgos - SARLAFT 2022

CodigoControl	NombreControl	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	R16	R17	R18	R19
C41	Verificación masiva en listas		✓																
C42	Procedimiento Evaluación de prefactibilidad y factibilidad de nuevos puntos de venta Mercolanta													✓					

DOCUMENTO ORIGINAL

# DOCUMENTO EXPLICATIVO



Código Penal Colombiano

---

**Delito de Lavado de Activos**

El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada.





El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.

Las penas privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeran mercancías al territorio nacional.




Delito Fuente y/o título dentro del código penal



Art.

Definición del delito y delitos fuente

<p><b>Tráfico de migrantes</b></p> 	188	El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para si o otra persona.
<p><b>Trata de personas</b></p> 	188A	El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación "la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación"
<p><b>Extorsión</b></p> 	244	El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.
<p><b>Enriquecimiento ilícito de particulares</b></p> 	327	El que de manera directa o por interpuesta persona obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial no justificado, derivado en una u otra forma de actividades delictivas



<p><b>Secuestro extorsivo</b></p> 	<p>169</p>	<p>El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político.</p>
<p><b>Rebelión</b></p> 	<p>467</p>	<p>Los que mediante el empleo de las armas pretendan derrocar al Gobierno Nacional, o suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente.</p>
	<p>365</p>	<p><b>Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.</b> El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare o porte armas de fuego de defensa personal, municiones o explosivos.</p>
<p><b>Tráfico de armas (3)</b></p> 	<p>366</p>	<p><b>Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas.</b> El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, repare, almacene, conserve, adquiera, suministre o porte armas o municiones de uso privativo de las fuerzas armadas.</p>
	<p>367</p>	<p><b>Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares.</b> El que importe, trafique, fabrique, almacene, conserve, adquiera, suministre, use o porte armas químicas, biológicas o nucleares.</p>

<p><b>Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas</b></p>	<p>345</p>	<p>El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas.</p>
<p><b>Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas</b></p> 	<p>376</p>	<p><b>Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.</b> El que sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia</p>
<p><b>Delitos contra el sistema financiero (4)</b></p> 	<p>314</p>	<p><b>Utilización indebida de fondos captados del público.</b> El director, administrador, representante legal o funcionario de las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de las Superintendencias Bancaria, de Valores o de Economía Solidaria, que utilizando fondos captados del público, los destine sin autorización legal a operaciones dirigidas a adquirir el control de entidades sujetas a la vigilancia de las mencionadas superintendencias, o de otras sociedades.</p>

#### Delitos contra el sistema financiero (4)



315

**Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados.** El director, administrador, representante legal o funcionarios de las entidades sometidas al control y vigilancia de las Superintendencias Bancaria o de Economía Solidaria, que otorgue créditos o efectúe descuentos en forma directa o por interpuesta persona, a los accionistas o asociados de la propia entidad, por encima de las autorizaciones legales.

316

**Captación Masiva y Habitual de Dinero.** El que desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, colabore, o realice cualquier otro acto para captar dinero del público en forma masiva y habitual sin contar con la previa autorización de la autoridad competente.

317

**Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.** El que realice transacciones, con la intención de producir una apariencia de mayor liquidez respecto de determinada acción, valor o instrumento inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o efectúe maniobras fraudulentas con la intención de alterar la cotización de los mismos.

397

**Peculado por apropiación.** El servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

398

**Peculado por uso.** El servidor público que indebidamente use o permita que otro use bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

399

**Peculado por aplicación oficial diferente.** El servidor público que dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, o las invierta o utilice en forma no prevista en éste, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores.

#### Delitos contra la administración pública (42)



Delitos contra  
la administración  
pública (42)



400

**Peculado culposo.** El servidor público que respecto a bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, por culpa dé lugar a que se extravíen, pierdan o dañen.

400A

**Peculado culposo frente a recursos de la Seguridad Social (art. 400A):** Las penas previstas en el artículo 400 de la Ley 599 de 2000 se agravarán de una tercera parte a la mitad, cuando se dé una aplicación oficial diferente a recursos destinados a la seguridad social integral. (este delito fue adicionado por la Ley 1474 de 2011)

402

**Omisión del agente retenedor o recaudador.** El agente retenedor o autorretenedor que no consigne las sumas retenidas o autorretenidas por concepto de retención en la fuente dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha fijada por el Gobierno Nacional para la presentación y pago de la respectiva declaración de retención en la fuente o quien encargado de recaudar tasas o contribuciones públicas no las consigne dentro del término legal.

Delitos contra  
la administración  
pública (42)



403

**Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido de explotadores y comerciantes de metales preciosos.** El servidor público que destine recursos del tesoro para estimular o beneficiar directamente o por interpuesta persona, a los explotadores y comerciantes de metales preciosos, con el objeto de que declaren sobre el origen o procedencia del mineral precioso.

403A

**"Fraude a subvenciones (art. 403A):** El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años. Las mismas penas se impondrán al que no invierta los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual estén destinados. (este delito fue adicionado por la Ley 1474 de 2011)."

404

**Concusión.** El servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos

Delitos contra  
la administración  
pública (42)



405

**Cohecho propio.** El servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales.

406

**Cohecho impropio.** El servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones.

407

**Cohecho por dar u ofrecer.** El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos artículos anteriores.

408

**Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades.** El servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades.

409

Interés indebido en la celebración de contratos. El servidor público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones.

Delitos contra  
la administración  
pública (42)



410

**Contrato sin cumplimiento de requisitos legales.** El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

410A

**Acuerdos restrictivos de la competencia (art. 410A)** El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años. (este delito fue adicionado por la Ley 1474 de 2011)



### Delitos contra la administración pública (42)



411

**Tráfico de influencias de servidor público.** El servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.

411A

**Trafico de influencias de particulares (art. 411A):** El particular que ejerza indebidamente influencias sobre un servidor público en asunto que este se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de cien (100) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (este delito fue adicionado por la Ley 1474 de 2011).

412

**Enriquecimiento ilícito.** El servidor público que durante su vinculación con la administración, o quien haya desempeñado funciones públicas y en los dos años siguientes a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado, siempre que la conducta no constituya otro delito.

413

**Prevaricato por acción.** El servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley.

### Delitos contra la administración pública (42)



414

**Prevaricato por omisión.** El servidor público que omita, retarde, rehuse o deniegue un acto propio de sus funciones.

416

**Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto.** El Servidor público que fuera de los casos especialmente previstos como conductas punibles, con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

417

**Abuso de autoridad por omisión de denuncia.** El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad.

418

**Revelación de secreto.** El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

418B

**Revelación de secreto culposa.** El servidor público que por culpa dé indebidamente a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva.

### Delitos contra la administración pública (42)



419

**Utilización de asunto sometido a secreto o reserva.** El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva.

420

**Utilización indebida de información oficial privilegiada.** El servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea este persona natural o jurídica.

421

**Asesoramiento y otras actuaciones ilegales.** El servidor público que ilegalmente represente, litigue, gestione o asesore en asunto judicial, administrativo o policivo, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

422

**Intervención en política.** El servidor público que ejerza jurisdicción, autoridad civil o política, cargo de dirección administrativa, o se desempeñe en los órganos judicial, electoral, de control, que forme parte de comités, juntas o directorios políticos, o utilice su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, partido o movimiento político, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

### Delitos contra la administración pública (42)



423

**Empleo ilegal de la fuerza pública.** El servidor público que obtenga el concurso de la fuerza pública o emplee la que tenga a su disposición para consumar acto arbitrario o injusto, o para impedir o estorbar el cumplimiento de orden legítima de otra autoridad.

424

**Omisión de apoyo.** El agente de la fuerza pública que rehuse o demore indebidamente el apoyo pedido por autoridad competente, en la forma establecida por la ley.

425

**Usurpación de funciones públicas.** El particular que sin autorización legal ejerza funciones públicas.

426

**Simulación de investidura o cargo.** El que únicamente simulare investidura o cargo público o fingiere pertenecer a la fuerza pública.

427

**Circunstancia de agravación punitiva (Usurpación y abuso de funciones públicas con fines terroristas).** Las penas señaladas en los anteriores artículos serán de uno (1) a cuatro (4) años cuando la conducta se realice con fines terroristas.

428

**Abuso de función pública.** El servidor público que abusando de su cargo realice funciones públicas diversas de las que legalmente le correspondan.

Delitos contra  
la administración  
pública (42)



429

**Violencia contra servidor público.** El que ejerza violencia contra servidor público, para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales.

430

**Perturbación de actos oficiales.** El que simulando autoridad o invocando falsa orden de la misma, o valiéndose de cualquier otra maniobra engañosa, trate de impedir o perturbar la reunión o el ejercicio de las funciones de las corporaciones o autoridades legislativas, jurisdiccionales o administrativas, o de cualquier otra autoridad pública, o pretenda influir en sus decisiones o deliberaciones, incurrirá en multa.

431

**Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública.** El que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, información obtenida en calidad de tal y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en multa.

432

**Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública.** El que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función cumplida, con el fin de obtener ventajas en un trámite oficial, incurrirá en multa.

Delitos contra  
la administración  
pública (42)



433

**Soborno transnacional.** El nacional o quien con residencia habitual en el país y con empresas domiciliadas en el mismo, ofrezca a un servidor público de otro Estado, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que éste realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones, relacionado con una transacción económica o comercial.

434

**Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública.** El servidor público que se asocie con otro, o con un particular, para realizar un delito contra la administración pública.

434A

**Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes.** El contribuyente que dolosamente omita activos o presente un menor valor de los activos declarados o declare pasivos inexistentes, en la declaración del impuesto sobre la renta, por un valor igual o superior a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y se liquide oficialmente por la autoridad tributaria un mayor valor del impuesto sobre la renta a cargo, será sancionado con pena privativa de la libertad de 48 a 108 meses de prisión y multa del 20% de los activos omitidos, del valor del pasivo inexistente o de la diferencia de valor del activo declarado por un menor valor.

Delitos contra  
la administración  
pública (42)



434A

El valor de los activos omitidos o de los declarados por un menor valor, será establecido de conformidad con las reglas de valoración patrimonial de activos del Estatuto Tributario, y el de los pasivos inexistentes por el valor por el que hayan sido incluidos en la declaración del impuesto sobre la renta.

Si el valor fiscal de los activos omitidos, o el menor valor de los activos declarados o del pasivo inexistente es superior a 7.250 salarios mínimos mensuales legales vigentes pero inferior de 8.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, las penas previstas en este artículo se incrementarán en una tercera parte; en los eventos que sea superior a 8.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, las penas se incrementarán en la mitad.

PARÁGRAFO 1. La acción penal solo podrá iniciarse previa solicitud del Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la autoridad competente, o su delegado o delegados especiales, siguiendo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, expresados en la respectiva solicitud. La autoridad tributaria se abstendrá de presentar esta solicitud cuando el mayor impuesto a cargo liquidado oficialmente se genere como consecuencia de una interpretación razonable del derecho

Delitos contra  
la administración  
pública (42)



434B

aplicable, siempre que los hechos y cifras declarados por el contribuyente sean completos y verdaderos.

PARÁGRAFO 2. La acción penal se extinguirá cuando el contribuyente presente o corrija la declaración o declaraciones correspondientes y realice los respectivos pagos de impuestos, sanciones tributarias, intereses y multas correspondientes, y el valor de los activos omitidos, el menor valor de los activos declarados o el valor de los pasivos inexistentes, sea menor a 8.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

**Defraudación o evasión tributaria.**

Siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor, el contribuyente que dolosamente, estando obligado a declarar no declare, o que en una declaración tributaria omita ingresos, o incluya costos o gastos inexistentes, o reclame créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes, y se liquide oficialmente por la autoridad tributaria un mayor valor del impuesto a cargo por un valor igualo superior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 2500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el contribuyente será sancionado con pena privativa de la libertad de 36 a 60 meses de prisión y multa del cincuenta por ciento (50%) del mayor valor del impuesto a cargo determinado.



Si el monto del impuesto a cargo liquidado oficialmente es superior a 2500 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 8500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, las penas previstas en este artículo se incrementarán en una tercera parte; en los eventos que sea superior a 8.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, las penas se incrementarán en la mitad.

PARÁGRAFO 1. La acción penal solo podrá iniciarse previa solicitud del Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAIJ o la autoridad competente, o su delegado o delegados especiales, siguiendo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, expresados en la respectiva solicitud. La Autoridad Tributaria se abstendrá de presentar esta solicitud cuando el mayor impuesto a cargo liquidado oficialmente se genere como consecuencia de una interpretación razonable del derecho aplicable, siempre que los hechos y cifras declarados por el contribuyente sean completos y verdaderos.

PARÁGRAFO 2. La acción penal se extinguirá cuando el contribuyente presente o corrija la declaración o declaraciones correspondientes y realice los respectivos pagos de impuestos, sanciones tributarias, intereses y multas correspondientes, y el valor del mayor impuesto a cargo liquidado oficialmente, sea menor a 8500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

### Delitos contra la administración pública (42)



434B

Vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir

340

**Concierto para delinquir.** Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos.

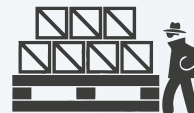
Tráfico de niños, niñas y adolescentes



188C

El que intervenga en cualquier acto o transacción en virtud de la cual un niño, niña o adolescente sea vendido, entregado o traficado por precio en efectivo o cualquier otra retribución a una persona o grupo de personas.

Contrabando



319

“El que introduzca o extraiga mercancías en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, al o desde el territorio colombiano por lugares no habilitados de acuerdo con la normativa aduanera vigente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa del doscientos (200%) al trescientos (300%) por ciento del valor aduanero de los bienes objeto del delito. En que oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero mercancías en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, o las ingrese a zona primaria definida en la normativa aduanera vigente sin el cumplimiento de las formalidades exigidas en la regulación aduanera, incurrirá en la misma pena de prisión y multa descrita en el inciso anterior. Si las conductas descritas en los incisos anteriores recaen sobre mercancías en cuantía superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, se impondrá una pena de nueve (9) a doce

(12) años de prisión y multa del doscientos (200%) al trescientos (300%) por ciento del valor aduanero de los bienes objeto del delito. Se tomará como circunstancias de agravación punitiva, que el sujeto activo tenga la calidad de Usuario Altamente Exportador (Altex), de un Usuario Aduanero Permanente (UAP), o de un Usuario u Operador de Confianza, de un Operador Económico Autorizado (OEA) o de cualquier operador con un régimen especial de acuerdo con la normativa aduanera vigente. Asimismo será causal de mayor punibilidad la reincidencia del sujeto activo de la conducta."

El que por cualquier medio suministre información falsa, la manipule u oculte cuando le sea requerida por la autoridad aduanera o cuando esté obligado a entregarla por mandato legal, con la finalidad de evadir total o parcialmente el pago de tributos, derechos o gravámenes aduaneros a los que esté obligado en Colombia, en cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor real de la mercancía incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años, y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### Fraude aduanero



321

#### Favorecimiento o facilitación del contrabando



320

"El que posea, tenga, transporte, embarque, desembarque, almacene, oculte, distribuya, enajene mercancías que hayan sido introducidas al país ilegalmente, o que se hayan ocultado, disimulado o sustraído de la intervención y control aduanero o que se hayan ingresado a zona primaria sin el cumplimiento de las formalidades exigidas en la regulación aduanera, cuyo valor supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin superar los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incurrirá en pena de prisión de tres (3) a seis (6) años y multa del doscientos por ciento (200%) al trescientos por ciento (300%) del valor aduanero de la mercancía objeto del delito. Si la conducta descrita en el inciso anterior recae sobre mercancías cuyo valor supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incurrirá en pena de prisión de seis (6) a diez (10) años, y multa del doscientos por ciento (200%) al trescientos por ciento (300%) del valor aduanero de la mercancía objeto del delito. No se aplicará lo dispuesto en el presente artículo al consumidor final cuando los bienes que se encuentren en su poder, estén soportados con factura o documento equivalente, con el lleno de los requisitos legales contemplados en el artículo 771-2 del Estatuto Tributario."

### Contrabando de hidrocarburos y sus derivados



319-1

"El que en cantidad superior a veinte (20) galones e inferior a cincuenta (50) introduzca hidrocarburos o sus derivados al territorio colombiano, o los extraiga desde él, por lugares no habilitados de acuerdo con la normativa aduanera vigente, incurrirá en prisión de tres (3) a cinco (5) años y multa de ciento cincuenta (150) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales vigentes. El que descargue en lugar de arribo hidrocarburos o sus derivados en cantidad superior a veinte (20) galones e inferior a cincuenta (50), sin el cumplimiento de las formalidades exigidas en la regulación aduanera, incurrirá en la misma pena de prisión y multa descrita en el inciso anterior. El que oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero hidrocarburos o sus derivados en cantidad superior a veinte (20) galones e inferior a cincuenta (50), incurrirá en la misma pena de prisión y multa descrita en el inciso 1o de este artículo. Si las conductas descritas en el incisos anteriores recaen sobre hidrocarburos o sus derivados cuya cantidad supere los cincuenta (50) galones, se impondrá una pena de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales

### Contrabando de hidrocarburos y sus derivados



319-1

legales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los hidrocarburos o sus derivados objeto del delito. Si las conductas descritas en los incisos anteriores recaen sobre hidrocarburos o sus derivados cuya cantidad supere los ochenta (80) galones, se impondrá una pena de diez (10) a catorce (14) años de prisión y multa de mil quinientos (1.500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los hidrocarburos o sus derivados objeto del delito. El monto de la multa no podrá superar el máximo de la pena de multa establecido en este código. Si las conductas descritas en los incisos anteriores recaen sobre hidrocarburos o sus derivados cuya cantidad supere los mil (1.000) galones, se impondrá una pena de doce (12) a dieciséis (16) años de prisión y multa de mil quinientos (1.500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los hidrocarburos o sus derivados objeto del delito. El monto de la multa no podrá superar el máximo de la pena de multa establecido en este Código."

### Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados



320-1

"El que posea, tenga, transporte, embarque, desembarque, almacene, oculte, distribuya, enajene hidrocarburos o sus derivados que hayan ingresado al país ilegalmente, o que se hayan descargado en lugar de arribo sin cumplimiento de la normativa aduanera vigente, o que se hayan ocultado, disimulado o sustraído de la intervención y control aduanero cuya cantidad sea superior a veinte (20) galones e inferior a cincuenta (50), se impondrá una pena de prisión de tres (3) a cinco (5) años y multa de ciento cincuenta (150) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los hidrocarburos o sus derivados objeto del delito. Si la conducta descrita en el inciso anterior recae sobre hidrocarburos o sus derivados cuya cantidad supere los cincuenta (50) galones, incurrirá en pena de prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los hidrocarburos o sus derivados objeto del delito. Si la conducta descrita en el inciso 1o recae sobre hidrocarburos o sus derivados cuya cantidad supere los ochenta (80) galones, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años, y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales

### Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados



320-1

vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los hidrocarburos o sus derivados objeto del delito. Si la conducta descrita en el inciso 1o recae sobre hidrocarburos o sus derivados cuya cantidad supere los ochenta (80) galones, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años, y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de las mercancías. Si la conducta descrita en el inciso primero, recae sobre hidrocarburos o sus derivados cuya cantidad supere los mil (1.000) galones, incurrirá en pena de doce (12) a dieciséis (16) años, y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de las mercancías. No se aplicará lo dispuesto en el presente artículo al consumidor final cuando los bienes que se encuentren en su poder, estén soportados con factura o documento equivalente, con el lleno de los requisitos legales contemplados en el artículo 771-2 del Estatuto Tributario."





Unidad de Cumplimiento

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE  
ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

COLANTA

**Anexo 6: Países de Mayor Riesgo GAFILAT**



La siguiente información fue tomada de: [https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/?hf=10&b=0&s=desc\(fatf\\_releasedate\)](https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/?hf=10&b=0&s=desc(fatf_releasedate)), página oficial de GAFILAT

Jurisdictions with strategic deficiencies	Jurisdiction no longer subject to increased monitoring
Albania	Nicaragua
Barbados	Pakistan
Burkina Faso	
Cambodia	
Cayman Islands	
Democratic Republic of the Congo	
Gibraltar	
Haiti	
Jamaica	
Jordan	
Mali	
Morocco	
Mozambique	
Panama	
Philippines	
Senegal	
South Sudan	
Syria	
Tanzania	
Türkiye	
Uganda	
United Arab Emirates	
Yemen	

La Cooperativa COLANTA en concordancia con la Circular Básica Jurídica Título V, numeral 3.2.2.2.3. denominado países de mayor riesgo, estableció protocolos más estrictos para la iniciación y seguimiento de las relaciones comerciales y operaciones efectuadas en los países anteriormente descritos.



## Anexo 7: Procedimientos de Vinculación de la Cooperativa COLANTA

Cod	Nombre del Procedimiento	Grupo de Interés
243	Procedimiento de Atracción y vinculación del Talento Humano	Trabajadores
437	Procedimiento de Evaluación de Cupo crédito	Clientes
215	Procedimiento de Matricula de Clientes	Clientes
430	Procedimiento de Oferta y negociaciones con clientes internacionales	Clientes
1627	Procedimiento de Inscripción y selección de proveedores	Proveedores de Bienes y Servicios
7084	Procedimiento de inscripción, selección, compra de ganado bovino y maquila a terceros	Proveedores de carne
7086	Procedimiento de inscripción, selección, compra de ganado porcino y maquila a terceros	Proveedores de carne
34	Procedimiento de inscripción y compra de leche cruda a proveedores	Proveedores de leche



# DATA LAFT

Bases de datos de Listas Restrictivas - LA/FT y PEP'S



## Propuesta comercial

**SEÑORA: Sonia Ayalon**

**EMPRESA: Cooperativa Colanta  
Medellín**

**CARGO: Oficial de Cumplimiento**

**FECHA: 25 julio 2017**





# Risk Consulting Colombia

**De acuerdo con su amable solicitud, a continuación nos permitimos presentar la oferta de servicios solicitada amablemente por usted, así:**

## Confidencialidad:

La información que se describirá en este documento y que hace parte de la propuesta de servicios de consultoría de **Risk Consulting Colombia S.A.S.**, es de carácter **CONFIDENCIAL**, y por lo tanto, no puede ser revelada por ninguno de sus funcionarios, bajo ninguna forma o medio, sin tener la previa autorización por escrito del Representante Legal de **Risk Consulting Colombia S.A.S.**

## Acerca de Risk Consulting Colombia S.A.S.

Somos una firma de consultoría, con presencia en el mercado Colombiano desde el año 2002, desarrollando e implementando **Sistemas y Software de Administración de Riesgos SARLAFT, SARO, SARC, SARG**, entre otros, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Puertos y Transporte, Ministerio de Tecnologías y de las Comunicaciones, Superintendencia de Vigilancia, Superintendencia de Sociedades, entre otras. También prestamos servicios de consulta de **Listas Restrictivas y de PEP'S**; Asesoría para la convergencia

de las empresas a las NIFF, y **Servicios de Outsourcing** para atender los requerimientos de Conocimiento del Cliente. Nuestra experiencia en Gestión de Riesgos, se encuentra soportada en el diseño e implementación que hemos realizado para más de 206 clientes en Colombia, lo cual nos posiciona como una compañía líder y con reconocimiento en el mercado.

Nuestra firma está integrada por consultores especializados en cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos, permitiéndonos brindar servicios con estándares de calidad y efectividad acordes con las exigencias legales y atendiendo apropiadamente las necesidades de nuestros clientes.

Nuestra compañía está enmarcada en estándares altos de servicio al cliente,

liderados por los socios de la firma, buscando con esto mantener relaciones y canales de comunicación efectivos.

A continuación enunciamos algunos de los principales servicios que ofrecemos a nuestros clientes, los cuales podrán observar con mayor detalle en nuestra página web [www.riskconsultingcolombia.com](http://www.riskconsultingcolombia.com).





## Alcance de la propuesta

**La presente propuesta describe nuestro servicio de suministro de información de Personas Públicamente Expuestas (PEPS) y de personas vinculadas a actividades de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (LA/FT).**

Conscientes del mundo cambiante y los hechos que diariamente se presentan en nuestro país, con la designación de nuevos funcionarios públicos, destituciones por omisiones o por vínculos relacionados con LA/FT, FARC política, PARA política, desmovilizados de grupos terroristas, capturas de narcotraficantes, etc., hemos estructurado un servicio para nuestros clientes que les permite consultar y actualizar en una sola base de datos, las personas relacionadas con hechos como los enunciados.

Actualmente existen listas de referencia de pública consulta como lo son la lista OFAC y ONU, por citar algunos ejemplos, sin embargo en nuestra legislación Colombiana existe un gran número de personas

naturales y/o jurídicas que se encuentran en proceso de investigación y/o judicialización, y que no necesariamente se encuentran en las listas enunciadas, y en nuestro país son de conocimiento público, obligando a las entidades a reforzar sus esfuerzos de conocimiento del cliente, los cuales definitivamente no pueden ser únicamente referidos con las citadas listas públicas.

Los **PEPS** son considerados como personas de alto riesgo, y es por esto que la regulación Colombiana ha exigido que se implementen al interior de las entidades, procedimientos más exigentes de vinculación de este tipo de clientes y de monitoreo de operaciones de personas que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a las entidades al riesgo de LA/FT.

Este proceso demanda de las organizaciones acciones preventivas y oportunas que les permitan detectar

posibles vínculos con personas naturales y/o jurídicas relacionados con delitos de LA/FT, tales como **Cientes, Proveedores, Empleados, Inversionistas.**

Sustentado en estas necesidades, **Risk Consulting Colombia**, ha creado el

software llamado **INSPEKTOR**

construido por una base de datos con más

de **1.000.000** de registros, la cual

es actualizada **diariamente**

por el equipo **DATALAFT**,

un grupo de profesionales

especializados, mediante la revisión

y consulta diaria **más de 400**

**medios públicos nacionales e**

**internacionales**, páginas de organismos de control y vigilancia del estado,

información de fuerzas armadas y de policía, fiscalía, procuraduría, contraloría general de

la república de Colombia, por citar algunas fuentes, abarcando información generada

en Departamentos y Municipios de todo el territorio nacional.



**Risk** registra la información en su sistema **INSPEKTOR**, capturando nombres, números de identificación, asociando a más de **53 tipos de listas diferentes** con los que opera, el registro obtenido y la fuente de información utilizada.

**Risk** centraliza la información capturada en una base de datos almacenada en la nube.

**Risk** habilita accesos vía web a sus clientes para que consulten en forma **individual masiva**, o en línea con sus sistemas de información, los nombres o números de identificación de sus clientes, proveedores y empleados.

Registre en **INSPEKTOR** un **número de cédula o NIT, o el nombre de una persona** natural o de una empresa, y con un solo click consulte 53 tipos de listas en forma inmediata.

**INSPEKTOR busca coincidencias por número de identificación y nombres.**

## Con el software podrá:

- Realizar consultas individuales o masivas.
- Mantener un log de las consultas realizadas
- Imprimir certificados de consultas
- Clasificar y analizar coincidencias
- Observar las fuentes y detalle de la información asociada a los registros.

**Una solución para demostrar Debida Diligencia en las organizaciones.**

Nuestra solución (**software Inspektor**) puede permitir comunicarse con sus sistemas de negocio, fácil y sencillo.

Registre en sus sistemas a sus clientes, proveedores o empleados, a través de un **Web Service** hacemos que ese registro vaya a nuestros sistemas y consulte en tiempo real nuestras listas, lo mejor, ¿hay alguna coincidencia?, dejamos un mensaje en su sistema que puede dar una alerta o bloquear el registro.

**Nuestro servicio permite a nuestros clientes los siguientes beneficios:**

- Prevenir relaciones comerciales o laborales con personas naturales y/o jurídicas, vinculadas a actividades ilícitas.
- Complementar mecanismos de prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo.
- Efectuar validaciones periódicas de sus proveedores, clientes, asociados, empleados a nuestra base de datos, para detectar futuras asociaciones con actividades delictivas.
- Evitar riesgos reputacionales o de imagen que puedan afectar nuestros clientes.

**Servicio que ofrecemos:**

**Nuestro servicio está estructurado bajo el siguiente esquema de operación:**

- Software de acceso a usuarios de Consulta
- Aplicación que gestiona consultas a la base de datos, generación de reportes, notificación de alertas
- 53 tipos de listas restrictivas y de PEP'S
- Consulta ilimitada de nombres y apellidos, o empresas vinculadas a actividades de LA/FT
- Soporte de un equipo humano que actualiza registros de la base de datos central.
- Consulta de fuentes variadas de organismos del estado, internacionales .

## Como complemento al servicio que ofrecemos, incluimos lo siguientes:

- Resumen de las principales noticias relacionadas con actividades de LA/FT, a nivel nacional e internacional, destacando un resumen de las mismas y el detalle de la fuente de información, para ser consultadas según su interés en nuestros sitios Web y Redes Sociales:

**Twitter: @risconsultingc, Facebook: Risk Consulting Colombia.**

Envío los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de un boletín informativo en donde incluimos aspectos, tales como:

- Información estadística relacionada con las actualizaciones efectuadas a las diferentes listas que componen nuestra base de datos.
- Información estadística de las consultas y resultados con coincidencias, efectuadas por cada uno de los usuarios habilitados para el uso de nuestra aplicación Inspektor por parte de nuestros clientes, facilitando con esto seguimiento a la gestión de consultas por parte de los funcionarios asignados a esta actividad.
- Resumen de las noticias destacadas de LA/FT a nivel nacional e internacional.
- Servicios de consultas en línea de la **Procuraduría**.
- Consulta **Rama Judicial** OnLine



## Software:

Contamos con una aplicación llamada **INSPEKTOR**.

Este software ha sido diseñado especialmente para la administración y gestión de listas restrictivas, permitiendo bajo un uso sencillo y eficaz, todo el esquema de verificación y consulta a nuestra base de

predefinidos de acceso.

- Impresión de certificados de consultas.
- Búsquedas con criterios predefinidos detectando posibles coincidencias para ser analizadas.
- El software no requiere instalación en los servidores del cliente, Risk Consulting habilita mediante un acceso vía web que se podrá asignar con conexión a nuestros servidores.
- El software es habilitado como parte de nuestro servicio, para facilitar las consultas y



datos.

### A continuación describimos las principales funcionalidades de nuestra aplicación:

- Consulta individual y masiva de registros (Números de Identificación y Nombres y Apellidos).
- Log histórico de consultas por usuarios.
- Asignación de usuarios con perfiles

gestión de nuestros clientes sobre las listas restrictivas.

- Nuestra aplicación Inspektor no tiene ningún costo, nuestros clientes pueden habilitar el número de usuarios que consideren, y forma parte de nuestro servicio.

## Base de Datos

La base de datos de consulta se encuentra en un servidor que tenemos en la nube, la



cual se encuentra comunicada con nuestra aplicación **INSPEKTOR**.

A continuación hacemos una descripción funcional de los elementos del servicio que ofrecemos, a través de nuestra aplicación:

**Descripción:** Acceso a la base de datos con los 53 tipos de listas que manejamos, en tiempo real, es decir, la información es centralizada y actualizada en nuestro servidor virtual.

## Actualización de Bases de Datos

**Descripción:** Ingreso de nuevos registros o anulación de ya existentes, sobre la base de datos total de las listas. Las actualizaciones son realizadas **diariamente** en la base de datos central, mediante un equipo de apoyo habilitado para tal fin por **Risk Consulting Colombia**.

y/o empleados, en los sistemas que tengan habilitados nuestros clientes, generando mensajes de alerta predefinidos, antes de aprobar cualquier vínculo de cada uno de estos .

## Detalle de las listas:

Contamos con **Cincuenta y tres (53) tipos de Listas diferentes**, que conforman nuestra base de datos y que son objeto de actualización.

Como dato de referencia el 73% de los registros de nuestra base de datos cuentan con número de identificación.

## Criterios utilizados para la construcción de la Base de Datos:

Los criterios considerados para la construcción de las bases de datos, son:

- **PEPS:**

o Personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos.

o Personas que detentan algún grado de poder público.

o Personas que gozan de reconocimiento público.

- **Personas asociadas a actividades de LA/FT:**

o Personas relacionadas con delitos tales como:

- Tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, financiación del terrorismo, tráfico de drogas, delitos contra el sistema financiero, secuestro, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, delitos contra la administración pública, concierto para delinquir.



La base de datos podrá ser consultada a través de **INSPEKTOR** como medio de consulta, generador de reportes de consultas realizadas, y administración de log de resultados. Así mismo, puede ser configurado un **web service** con los sistemas Core del negocio del cliente, propuesta de configuración incluida en la presente propuesta, la cual será definida previa valoración, para consultas en línea de registros.

## Arquitectura de funcionamiento:

El esquema de nuestro servicio, contempla la posibilidad de conexiones de nuestra base de datos central, con los sistemas core de nuestros clientes.

Esta alternativa permite que se realicen validaciones en tiempo real, al momento de ser registrados clientes, proveedores



## SERVICIO DE CONSULTAS DE PROCURADURÍA EN LÍNEA



Realice consultas a todos los terceros con los que tenga algún tipo de vínculo clientes, proveedores, socios, entre otros.

### CONDICIONES DEL SERVICIO

- Este servicio funciona en línea con la procuraduría, por lo tanto los tiempos de respuesta están sujetos a la página de consulta de la procuraduría.  
<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=1>
- Si requiere el servicio habilitado para consultas masivas o a través de web service, favor realizar la solicitud directamente al área de soporte tecnológico.
- Para realizar la activación del servicio es necesario diligenciar el formato adjunto con las firmas respectivas y enviarlo escaneado al correo:  
[Activaciones@dataaft.com](mailto:Activaciones@dataaft.com)
- Al adquirir este servicio, enviaremos instrucciones sobre cómo consultar en **Inspektor** al correo de usuario **rol Administrativo**.



# TIPOS DE LISTAS

Código Lista	Nombre Lista	Grupo de listas
1	EMPRESAS EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	FINANCIERA
2	EMPRESAS EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION EN EJECUCIÓN	FINANCIERA
3	EMPRESAS EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN EN TRAMITE	FINANCIERA
4	LISTA OFAC (Oficina de control de Activos Extranjeros de Estados Unidos)	RESTRICATIVA
5	TERRORISTAS DE E.T.A Y IRAQUISTA	RESTRICATIVA
6	EMPRESAS EN CONCORDATO	FINANCIERA
7	BOLETINES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	DELITOS CONTRA EL ESTADO
8	CONSEJO DE SEGURIDAD ONU	RESTRICATIVA
9	EMPRESAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	FINANCIERA
10	PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS	PEP'S E INFORMATIVA
11	SANCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS	DELITOS CONTRA EL ESTADO
12	BUSCADOS POR LA JUSTICIA	RESTRICATIVA
13	LEY 975 JUSTICIA Y PAZ	RESTRICATIVA
14	EMPRESAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	FINANCIERA
15	SECUESTRO	RESTRICATIVA
16	OPERACION LAVADO DE ACTIVOS NARCOTRAFICO Y TESTAFERRATO	RESTRICATIVA
17	MAS BUSCADOS POR LA DEA	RESTRICATIVA
18	MAS BUSCADOS POR EL FBI	RESTRICATIVA
19	MAS BUSCADOS POR LA INTERPOL	RESTRICATIVA
20	EXTRADITABLES EN LAS CARCELES	RESTRICATIVA
21	RESPONSABLES FISCALES	DELITOS CONTRA EL ESTADO
22	EXTORSION	RESTRICATIVA
23	TRAFICO DE ARMAS	RESTRICATIVA
24	TRAFICO DE EMIGRANTES	RESTRICATIVA
25	TRATA DE PERSONAS	RESTRICATIVA
26	ENRIQUECIMIENTO ILICITO	RESTRICATIVA
27	REBELION, AUTODIFENSAS, BACRIM	RESTRICATIVA
28	DELITOS CONTRA EL SISTEMA FINANCIERO	RESTRICATIVA
29	TERRORISMO	RESTRICATIVA
30	ADMINISTRAN RECURSOS PUBLICOS	PEP'S E INFORMATIVA
31	TIENEN UN GRADO DE PODER PUBLICO	PEP'S E INFORMATIVA
32	EMPRESAS EN ACUERDOS TERMINADOS	FINANCIERA
33	CORRUPCION	RESTRICATIVA
34	PERSONAS FALLECIDAS E IDENTIFICADAS POR MEDICINA LEGAL CONVENIO 01 DE 2010	RESTRICATIVA
35	SANCCIONES DE LA UNION EUROPEA	RESTRICATIVA
36	EMPRESAS Y PERSONAS EN EJERCICIO ILEGAL DE ACTIVIDAD FINANCIERA	FINANCIERA
37	SANCCIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DESARROLLO	RESTRICATIVA
38	BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DELITOS CONTRA EL ESTADO
39	SANCCIONES A PERSONAS Y SOCIEDADES POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	DELITOS CONTRA EL ESTADO
40	SANCCIONES IMPUESTAS POR CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	DELITOS CONTRA EL ESTADO
41	SENTENCIAS DE COMPETENCIA DESLEAL	FINANCIERA
42	SANCCIONES BANCO MUNDIAL	RESTRICATIVA
43	EMPRESAS EN LIQUIDACION VOLUNTARIA	FINANCIERA
44	CONTRABANDO	RESTRICATIVA
45	PROVEEDORES FICTICIOS	RESTRICATIVA
46	OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CANADA (OSFI)	FINANCIERA
47	SANCCIONES FINANCIERAS DEL REINO UNIDO	FINANCIERA
48	Panamá Papers Colombianos	RESTRICATIVA
49	Personas Expuestas Políticamente Decreto 1874	PEP'S E INFORMATIVA
50	Entidades Sancionadas por la Superintendencia Nacional de Salud	DELITOS CONTRA EL ESTADO
51	Sanciones Financieras del Ministerio de Economía de Francia	FINANCIERA
52	Sanciones de la Corporación Autorregulador del Mercado de Valores	FINANCIERA
53	Entidades Sin Ánimo de Lucro	PEP'S E INFORMATIVA

## CONSULTA RAMA JUDICIAL EN LÍNEA-JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Con esta nueva funcionalidad nuestros clientes podrán verificar información en línea de antecedentes que puedan tener terceros consultados, **en 16 Juzgados** de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad a nivel Nacional ubicados en Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Cali, Tunja y Villavicencio.

En esta funcionalidad podrán encontrar los procesos vigentes o en curso que están en conocimiento, coordinación o en trámite de los Juzgados de mención, se encontrarán las personas naturales que tengan en firme una sentencia condenatoria, solicitud de prisión domiciliaria, suspensión de la pena privativa de la libertad, extinción de la pena, entre otros.

**NOTA: El detalle sobre la sanción penal en ejecución, el estado actual del proceso y el asunto específico en conocimiento de cada juzgado, deberá ser analizado por el cliente a través de la página de la Rama Judicial-Consulta de procesos.**

**Este servicio solo funciona para consultas individuales en Inspektor por ser conexión en línea directamente con la página de rama judicial NO opera para consultas masivas.**

## Beneficios DATAAFT

El servicio **DATAAFT** es mucho más que un servicio de acceso a **Listas Restrictivas y Pep's**, es un servicio integral para soportar procesos de **Debida Diligencia** en temas de LA/FT:

- **DATAAFT** soportado con el software Inspektor, permite la consulta individual o masivamente de terceros.
- **Generamos certificados** de consulta como evidencia del proceso de consulta adelantado por nuestros clientes.
- **DATAAFT** cuenta con una mesa de ayuda **7/24** en la cual nuestros clientes pueden reportar las coincidencias detectadas sobre las cuales deseen que les adelantemos procesos ampliados.

## Valor Agregado

Enviamos a nuestros clientes mensualmente un informe con:

- Información estadística de la actualización que hacemos a nuestras listas.
- Información estadística de número de consultas realizadas por los usuarios asignados por nuestros clientes, y resultados coincidentes que tuvieron por usuario.
- Principales noticias de LA/FT que puedan afectar el sector de nuestros clientes.

Enviamos **correos semanales** a las personas indicadas por los clientes, con las principales noticias relacionadas con **LA/FT**

Coincidencias detectadas por usuarios de **INSPEKTOR**, son notificadas automáticamente al **Oficial de Cumplimiento**.

Asignamos **tres (3) horas** de Consultoría para brindar una **capacitación anual** en temas de LA/FT, dirigido a miembros de Junta Directiva, Directivos y personal en general de la compañía.





Sherlock

**Software de Gestión de  
Riesgos y Control Interno  
Propuesta Comercial**

**SEÑORA: Sonia AYalon**

**EMPRESA: Cooperativa Colanta Medellín**

**CARGO: Oficial de Cumplimiento**

**FECHA: 25 de julio de 2017**





**Ref.: Propuesta software para la gestión de riesgos y de control interno (Sherlock).**

**Distinguidos señores.**

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de poder presentarles nuestra propuesta relacionada con nuestro software Sherlock.

A continuación detallamos las características de nuestro software, las cuales esperamos cumplan con las expectativas que tienen actualmente.

Confiamos en que esta propuesta satisfaga sus necesidades, de tal forma que logremos llegar a un acuerdo de negocios.

Cordialmente,

**Luis Ramiro Diaz  
Socio Diretor**

**RISK CONSULTING  
COLOMBIA**

Somos una firma de consultoría, con presencia en el mercado Colombiano desde el año 2002, desarrollando, implementando y evaluando **Sistemas y Software de Administración de Riesgos, SARLAFT, SARO, SARC, SARG**, entre otros, Sistemas de **Control interno, Consultoría en IT**, y otros servicios aplicables a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Puertos y Transporte, Superintendencia de Economía Solidaria, Superintendencia de Sociedades, del Ministerio de Tecnologías y de las Comunicaciones, Superintendencia de Vigilancia, entre otras.

Contamos con una oficina principal en la ciudad de Bogotá D.C., y una sede para atender clientes de la región occidente de Colombia, ubicada en la ciudad de Cali.

Basado en nuestro objeto principal de negocio, **Risk Consulting Colombia S.A.S.** ha generado diferentes alternativas de servicios, buscando marcar una diferencia importante, al brindar soluciones integrales, efectivas y eficientes, que les representen valor a nuestros clientes.

**Risk Consulting Colombia** inicia sus actividades con clientes vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una fuerte influencia en entidades del sector Asegurador Colombiano, sin embargo sus servicios se han diversificado en otro tipos de compañías de este sector, entidades bancarias, cooperativas financieras, intermediarios de valores, fiduciarias, almacenes generales de deposito, por citar algunos referentes.

Las diferentes regulaciones originadas por otras entidades de control y vigilancia en

DOCUMENTO ORIGINAL





Colombia, tales como Superintendencia de Economía Solidaria, Superintendencia de Puertos y Transporte, Superintendencia de Sociedades, Ministerio de las Tecnologías y las Telecomunicaciones, Superintendencia de Vigilancia, nos ha llevado a prestar servicios en compañías pertenecientes a cada uno de estos sectores.

De igual forma, hemos tenido clientes que por buenas prácticas de negocio, que no tienen exigencias de tipo legal, han solicitado nuestros servicios para atender necesidades específicas en sistemas de administración de riesgos y de control interno.

Lo anterior ha conllevado a que nuestros servicios hayan sido prestados a un variado tipo de entidades, con diferentes características, permitiéndonos acondicionar nuestros servicios según la naturaleza de las operaciones y tamaño de nuestros clientes.

Para mayor información relacionada con nuestros clientes, favor remitirse a nuestra página web [www.riskconsultingcolombia.com](http://www.riskconsultingcolombia.com).

## Información del Software (Sherlock)

### Generalidades

**Risk** como resultado de la experiencia obtenida en sus procesos de Consultoría en Riesgos, y conociendo las necesidades existentes en el mercado respecto a una herramienta que facilitara la gestión de los sistemas de administración de riesgos, de una forma práctica, útil y bastante intuitiva, creo un software para la gestión y administración de riesgos y control interno de las organizaciones, llamada **SHERLOCK**.

### Logo símbolo de nuestro software:



**SHERLOCK** cuenta con **cinco (5) módulos** integrados entre sí, los cuales han sido diseñados para apoyar la gestión de unidades claves de negocio al interior de las organizaciones.

La gestión de cada módulo se basa en referentes metodológicos de reconocimiento internacional, aplicable según el tema que desarrolla cada uno de estos, lo cual permite a las organizaciones gestionar y/o acreditar el cumplimiento de estándares de reconocimiento mundial.

**SHERLOCK** se encuentra construido sobre plataforma **WEB** (especialmente Intranet), que permiten tener posibilidad de integración, maneja ambientes de productividad y consolidan las mejores técnicas del mercado para la Producción de Software.

**En la descripción funcional, contenida en la presente propuesta describiremos con mayor detalle las bondades de cada módulo.**

**Los módulos que componen nuestra aplicación son los siguientes:**



## Módulo de Gestión Estratégica

Documenta y monitorea los Planes Estratégicos, basado en el esquema de Balanced Scorecard

## Metodologías que desarrolla

Consientes que para las organizaciones existe una diversidad de metodologías que han sido considerados, elementos de apoyo fundamentales en la administración y gestión de las compañías, SHERLOCK en la ejecución funcional de cada uno de sus módulos, soporta la ejecución de diferentes modelos metodológicos, así:

## Módulo de Gestión de Procesos

Apoya la documentación de Procesos y Procedimientos Internos, bajo estándares de sistemas de calidad



## Módulo de Gestión de Riesgos

Permite la documentación y gestión de diferentes Sistemas de Administración de Riesgos.



## Módulo de Auditoría Basado en Riesgos

Facilita la realización y documentación de todo tipo de Auditorías, bajo esquemas metodológicos basados en estándares internacionales.

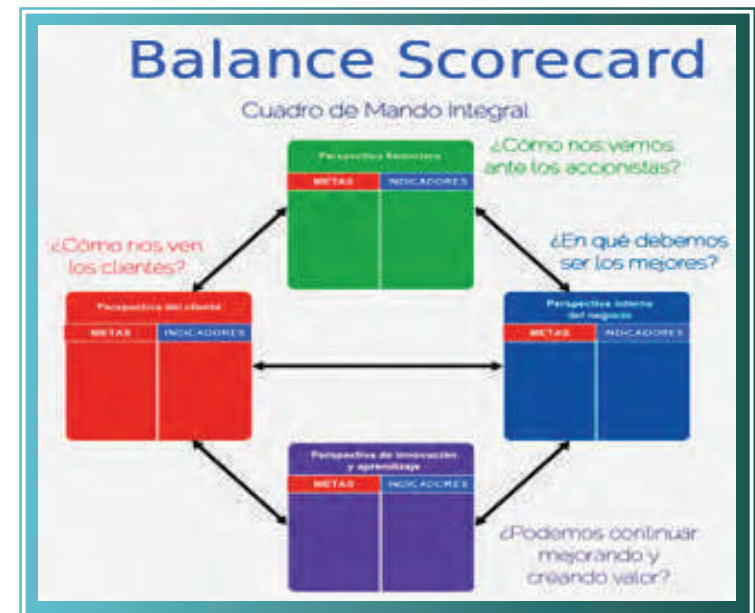


## Módulo de Gestión de SARLAFT

Documenta y monitorea los Planes Estratégicos, basEjecuta monitoreos transaccionales y de segmentación, validación de listas restrictivas y apoya los procesos de conocimiento de clientes, como mecanismos de prevención y control de actividades de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo.



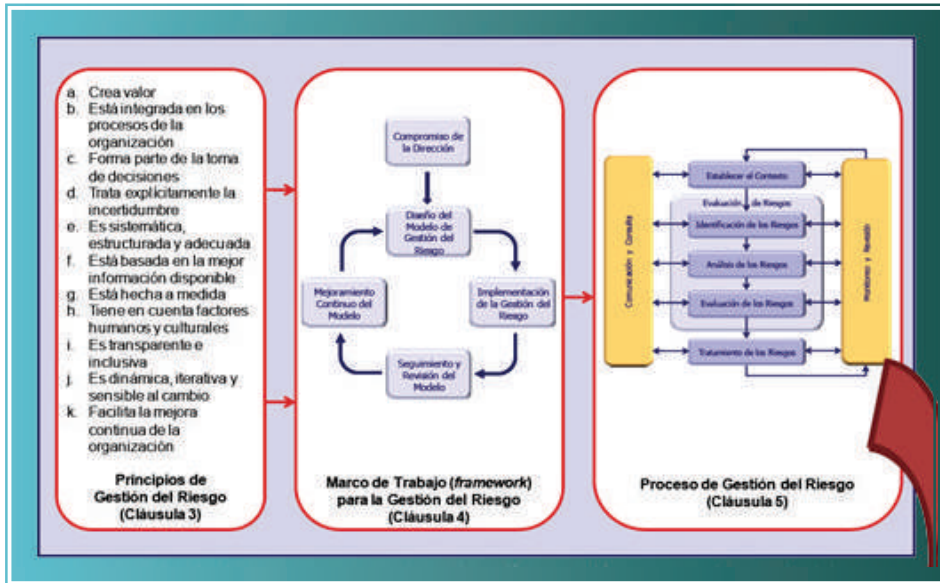
## Módulo de Gestión Estratégica



## Módulo de Gestión de Procesos



## Módulo de Gestión de Riesgos



## Módulo de Auditoría Basado en Riesgos



Nuestro software integra y facilita la gestión en forma independiente, que deben desarrollar las organizaciones en materia de Control Interno, para esto desarrolla elementos bajo la metodología DEL Committee of Sponsoring Organization (COSO II), así:



## Mecanismos de



## gestión del software

**SHERLOCK** ha sido diseñado para involucrar a todos los niveles de las organizaciones, y a sus gestores de procesos, en los diferentes esquemas de gestión que desarrolla cada uno de los módulos.

Los esquemas de gestión que desarrolla la aplicación son ejecutados a través de Planes de Acción, que definen los usuarios, según el módulo que estén utilizando. Los Planes de Acción son documentados y asignados a responsables de procesos, predefinidos en la parametrización

Los Planes de Acción son documentados y asignados a responsables de procesos, predefinidos en la parametrización general del software, generando unas alertas automáticas a través de las direcciones de correos electrónicos corporativos de los funcionarios.

En el evento de que los Planes de Acción no sean cerrados en la aplicación (Cumplidos en términos de tiempo), **SHERLOCK** genera alertas a niveles superiores de la organización, como mecanismo de comunicación ante posibles incumplimientos, y como elemento persuasivo, para que los responsables iniciales, den cumplimiento a las tareas asignadas, así:



**SHERLOCK** a través de este mecanismo de gestión, contribuye a la creación de una cultura de cumplimiento y atención oportuna de las acciones propuestas por los líderes de la organización.

### Los esquemas donde son definidos los planes de acción, permiten:

- Describir como tal el plan a desarrollar.
- Asignación de responsables.
- Documentación de avances en la ejecución de planes, dejando record histórico de dichos registros.
- Permite adjuntar archivos escaneados como constancia a la gestión ejecutada.
- Cuenta con mecanismos de cierre de los planes, únicamente por el funcionario que los creó, garantizando con esto, la efectividad en el cumplimiento de la gestión programada.

## Acerca de los reportes de los módulos

La herramienta contempla la generación de diferentes reportes asociadas a consultas de información para los diferentes módulos con la posibilidad de exportar esta información.

Dichos módulos permiten inclusión y combinación de diferentes tipos de filtros de información.

Bajo acuerdos previos, **Risk** podrá desarrollar reportes personalizados para atender necesidades particulares.

## Características funcionales de los módulos





A continuación hacemos una descripción de las funcionalidades que pueden ejecutarse para cada uno de los módulos que integra **SHERLOCK**, así:

## Módulo de Gestión Estratégica

### Descripción general:

Es un módulo ideal para documentar y gestionar el esquema estratégico definido por la administración, involucrando a las diferentes áreas de la organización.

### Beneficios

- Documentación y Gestión del Plan Estratégico de las organizaciones, bajo el modelo Balanced Scorecard.
- Construcción de indicadores para el seguimiento del cumplimiento de los procesos estratégicos.
- Documentación de resultados, comparando con presupuestos estimados en los indicadores.
- Asociación de los riesgos (del módulo de riesgos) con los objetivos estratégicos.
- Programación de Planes de Acción.
- Asociación de los objetivos estratégicos a perspectivas.
- Envío de notificaciones a responsables y superiores.
- Monitoreo con indicadores de gestión.
- Desarrollo de reportes gráficos por cada indicador creado, facilitando la evaluación al cumplimiento de estos.

- Visualización de objetivos vs. Responsables.
- Seguimiento de todo el marco estratégico, a través de un Cuadro de Mando Integral.
- Almacena históricamente los diferentes planes estratégicos definidos por las organizaciones, en forma independiente, según el periodo de estos.
- Cuenta con mecanismos de registro de avances y documentación de soportes que respaldan el cumplimiento de objetivos estratégicos.

## Módulo de Gestión de Procesos

### Descripción general:

Permite la creación y documentación de la Cadena de Valor de las organizaciones, bajo estándares de propios de los sistemas de gestión de calidad.

### Beneficios

- Crea cadenas de valor.
- Permite la estructuración de Macro Procesos, Procesos, Sub Procesos, hasta llegar a definición de actividades (Paso a paso).
- Define responsables por proceso y por actividades.
- Controla los cambios efectuados a procesos.
- Mantiene en formatos pre establecidos, la documentación de los diferentes componentes de los procesos,

considerando estándares ISO 9001.

- Documenta políticas por cada proceso.
- Facilita la consulta de usuarios de la información documentada.
- Clasifica los procesos en Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

## Módulo de Gestión de Riesgos

### Descripción general:

Gestiona las metodologías de los sistemas de administración de riesgos, en lo que respecta procesos de Identificación, Medición, Control y Monitoreo de Riesgos.

Es un apoyo para la gestión de sistemas de riesgos tales como: SARO, SARLAFT, SARM, SARL, SEARS, SARC, Programas Anti Fraude, entre otros.

### Beneficios

#### Generalidades:

- Aplica metodologías de administración de riesgos, ISO 31000 y 31010.
- Identifica, mide (probabilidad e impacto), controla y monitorea riesgos a partir de ubicación geográfica.
- Gestiona Planes de Acción por tipo de evento de riesgos.
- Documenta y gestiona eventos de riesgo operativo.
- Cuenta con una funcionalidad llamada "Legislación", para documentar y alertar mediante notificaciones de correo electrónico, el cumplimiento legal derivado

de normas o regulaciones aplicables.

### Identificación de Riesgos:

- Ubicación Geográfica: Determina los riesgos a nivel de País, Ciudad, Sucursal, entre otros.
- Cadena de Valor: Asocia el riesgo a procesos, procedimientos o actividades
- Información del Riesgo: Registra la información referente al riesgo; descripción, causas consecuencias, responsable y se realiza la asociación del control.

### Medición de Riesgos:

- **Medición:** valora los riesgos por frecuencia e impacto de acuerdo a los criterios de calificación que establezca la compañía
- Al ser medidos los riesgos, obtenemos la matriz del Riesgo Inherente y Residual.
- La matriz puede ser filtrada por proceso, subproceso, tipo de riesgo, dependencia, zona geográfica.
- Calcula Riesgos Inherentes y Riesgo Residual.
- Calcula Perfil de Riesgo Inherente y Perfil de Riesgo Residual en forma consolidada.
- Construcción de mapas de riesgos de acuerdo a las posibilidades de ser filtrada por: tipo de riesgo, riesgo inherente, riesgo residual, tipo de sistema de riesgo (saro, sarlaft, sarm etc.), por proceso, por departamentos, dependencias.
- Visualización del cambio de ubicación y color del respectivo riesgo "Riesgo

Residual”

## Módulo de Auditoría Basada en Riesgos

### Controles de riesgos:

- Inventarea y documenta todos los controles de la compañía.
- Realiza la valoración de controles, considerando diferentes criterios de medición, bajo ponderaciones predefinidas por los usuarios.
- Permite asociar los controles a los riesgos anteriormente ingresados y valorados.
- Documentación en una base de datos de los controles de las organizaciones, valorando cada uno de estos, y permitiendo programar autoevaluaciones de los mismos bajo una metodología estandar.
- Seguimiento a los Perfiles de Riesgo.

### Eventos de Riesgo Operativo

- Administración de la información de eventos, mediante formato programable.
- Permite gestionar el riesgo operativo a través de la documentación de eventos o incidentes identificando su origen ya sea por recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por la ocurrencia de los acontecimientos externos.
- Permite asociar el responsable del evento de riesgo.
- Documenta el evento presentado con las cuentas PUC que afecta.
- Gestión a todo nivel, definiendo posibles planes de acción, relacionados con los eventos detectados.

### Descripción general:

Especial para apoyar la gestión de los departamentos de Auditoría Interna desarrolla todos los procesos involucrados por estas áreas, desde planeación, documentación de hallazgos, recomendaciones, riesgos, y generación de informes de auditoría.

### Beneficios

- Automatiza los procesos de auditoría o autocontrol con un enfoque de administración de riesgos.
- Planifica el proceso de auditoría basado en la gestión corporativa de riesgos, priorizando los procesos o áreas funcionales que tienen mayor nivel de riesgo en la consecución de los objetivos estratégicos de la organización.
- La solución permite en un mismo ambiente la utilización de todos los estándares **COSO, ISO9000, COBIT, ISO27001, MECI**, administra la normatividad SARO y la Ley SOX, adicionalmente se puede incorporar estándares propios.
- Permite una interacción directa y dinámica entre el auditor y el auditado, ya que permite dar respuesta a los informes de auditoría y la creación de planes de acción para la implementación de las recomendaciones y la gestión de riesgos.

- Garantiza el seguimiento a las alertas informando el recibo de un informe o vencimiento de compromisos.
  - Al ser una aplicación web facilita la comunicación y la interacción entre los usuarios en tiempo real. Siendo de muy fácil manejo y permitiendo apalancar la herramienta como un medio para la gestión de las actividades del día a día y no como una carga adicional.
  - Provee información base para el proceso de evaluación y mejoramiento de calidad, como: Clasificación de hallazgos en positivos y por mejorar. Identificación y medición del grado de mejoramiento continuo frente al nivel de administración y gestión del riesgo.
  - Permite garantizar el monitoreo de riesgos por tratamiento, gestión o responsables.
  - Facilita incorporar en la gerencia del día a día, la Cultura de Administración de Riesgos, en la totalidad de los procesos de la Organización.
  - Permite la definición de perfiles para funcionarios según su rol dentro de la auditoría o del proceso.
  - Genera notificaciones a los auditores al momento de asignarles una auditoría.
  - Permite la generación de un reporte de Auditorías Anuladas, visualizando el motivo o justificación de la anulación.
  - Permite la generación de un Plan de Auditoría, visualizando el estado (campo dinámico), fecha inicial, fecha final y tiempo de duración por cada auditoría, entre otros campos.
  - Permite la visualización y control del tiempo en horas por auditor, a través
- Garantiza el seguimiento a las recomendaciones emitidas, su estado de implementación, notificación o alertas de tiempos cercanos a cumplirse o aquellos que ya se han vencido, logrando fortalecer el cierre de ciclos a los informes de auditoría, de riesgos o los procesos de autocontrol.
  - Consolida la información de auditorías anteriores permitiendo realizar auditorías de seguimiento.
  - Facilita la gestión gerencial a través de la emisión de informes de auditoría.
  - Registra en tiempo real, los hallazgos, observaciones, recomendaciones y riesgos producto de la ejecución de la auditoría o evaluación del control interno.
  - Permite planear y desarrollar las auditorías basadas en la estructura organizacional o en un enfoque de procesos.
  - Facilita que el control interno sea conceptualizado y revisado como parte integral del autocontrol, por parte de los responsables de procesos o unidades de negocio.
  - Administración de los “Documentos o Papeles de Trabajo” que son generados producto de las actividades de Auditoría, incluyendo diversos tipos de archivos digitales.
  - La herramienta está orientada para la alta Gerencia con una gama amplia de consultas, facilitando el seguimiento de las auditorías.
  - Se comunica con una amplia gama de servidores de correo, permitiendo de ésta manera el envío de notificaciones o

- de una matriz de recursos por etapa; controlando la capacidad o disponibilidad de cada auditor.
- Genera informes por Auditoría, visualizando los diferentes hallazgos y recomendaciones, permitiendo ser exportables a Word, Excel o pdf.
- Manejo de Señales de Alertas ilimitadas.
- Manejo de Listas Restrictivas
- Manejo de PEPS
- Permite la documentación de Formularios Conocimiento de Cliente.
- Administra y permite el seguimiento, de asignación de ROI y ROS.
- Este módulo requiere de una data, para que gestione y modele los parámetros definidos en cada funcionalidad que lo compone.

## Módulo de SARLAFT (Monitoreo transaccional y Segmentación)

### Descripción general:

Funcionalmente gestiona un esquema de monitoreo transaccional y de segmentación, validando alertas automáticas predefinidas por los usuarios líderes, como mecanismos de prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo. Valida listas restrictivas y apoya procesos de conocimiento del cliente, definidos como parte del SARLAFT.

### Beneficios

### Generalidades:

- Se adapta al proceso de la compañía.
- Gestiona operaciones Inusuales y Sospechosas
- Crea Segmentación por Factores de Riesgo de acuerdo con las necesidades de la organización.

### Instrumentos de SARLAFT:

- Monitoreo sistematizado a través de un esquema de segmentación tomando como referencia la base de datos de clientes y su comportamiento transaccional.
- Definición de Perfiles de Riesgo a través de un modelo de Segmentación, y caracterización de estos según criterios definidos por los usuarios.
- Definición de reglas de validación por Factor de Riesgo (Clientes, Productos, Canales de Distribución, Jurisdicciones).
- Posibilita la creación de segmentos de las áreas de mercadeo según sus necesidades, afianzando estas con análisis de riesgos de LA/FT.
- Administración de ROI y ROS, bajo un esquema de gestión.
- Ofrecemos como complemento el desarrollo personalizado de los reportes remitidos a la UIAF, de acuerdo con la regulación aplicable.

### Administración de Listas:

Esta funcionalidad puede ser integrada con nuestro servicio de actualización y suministro de Listas Restrictivas y de Pep's, y facilita:

- Administración de listas restrictivas para ser parametrizadas y administradas en forma independiente, según necesidades de los usuarios.
- Validación de nombres y apellidos, Números de Identificación, generando coincidencias.
- Validaciones masivas e individuales.
- Programación de consultas masivas.
- Generación de ROI por consultas detectadas.

### Conocimiento del Cliente:

- Permite el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente desde la aplicación.
- Facilita la construcción de Base de Datos para modelar segmentación como alternativa adicional, a la del Core del negocio.
- Control de formularios no diligenciados y/o con soportes faltantes.
- Administración de formularios y de soportes.
- Análisis de información documental (ROI).



Colanta®

Sabe más,  
Sabe a campo

# SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

# SARLAFT



---

POR LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA



# ¿QUE ES EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO?

## FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.



## LAVADO DE ACTIVOS

Es el proceso mediante el cual una persona u organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de manera ilícitas.

## Etapa 1: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

### ELEMENTOS

1. Políticas
2. Procedimientos
3. Documentación
4. Estructura organizacional
5. Órganos de control
6. Infraestructura tecnológica
7. Divulgación de la información
8. Capacitación

### MECANISMOS

1. Conocimiento del cliente
2. Conocimiento del mercado
3. Identificación y análisis de operaciones inusuales
4. Determinación y reporte de operaciones sospechosas

## Factores de Riesgo

Riesgo Legal

Riesgo Contagio

CLIENTE USUARIO

PRODUCTO

CANAL

JURISDICCION

Riesgo Operativo

Riesgo Reputacional

### INSTRUMENTOS

1. Señales de Alerta
2. Segmentación de factores
3. Monitoreo de Operaciones
4. Consolidación electrónica de operaciones

## Etapa 2: MEDICIÓN DEL RIESGO

## Etapa 4: MONITOREO DEL RIESGO

## Etapa 3: CONTROL DEL RIESGO

# DELITOS FUENTE DE LAVADO DE ACTIVOS

- Tráfico de migrantes
- Trata de personas
- Extorsión
- Enriquecimiento ilícito
- Secuestro extorsivo
- Rebelión
- Tráfico de armas
- Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas
- Delitos contra el sistema financiero
- Delitos contra la administración pública
- Tráfico de niños, niñas y adolescentes
- Contrabando
- Favorecimiento del contrabando
- Contrabando de hidrocarburos y sus derivados



# VIDEO DELITOS FUENTE

<https://youtu.be/MqM8mQzpR>

61



# LISTAS RESTRICTIVAS O DE CONTROL



## PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.



## CONSULTA PUBLICA DESAPARECIDOS Y CADAVERES

Es un sistema de información nacional e interinstitucional que tiene como objetivos principales la identificación de cadáveres sometidos a necropsia medicolegal Y orientar la búsqueda de personas desaparecidas.

## CONSULTA EN RAMA JUDICIAL

A la Rama Judicial le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva.

## CONSULTA EN LISTAS

- Listas Restrictivas
- Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u otros delitos
- Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera
- Listas Informativas y PEPS
- Listas Propias

# **VIDEO LISTAS RESTRICTIVAS O DE CONTROL**

**<https://youtu.be/NjYX4aL4zDc>**

# CONFLICTOS DE INTERÉS

Son aquellas situaciones en las que el juicio del individuo y la integridad de su evaluación pueden estar indebidamente influenciadas por un **interés** o beneficio secundario, de tipo generalmente económico o personal que afecta la aplicación de los criterios con los cuales deben ser evaluados los programas y/o proyecto.



# CANALES DE COMUNICACIÓN



## VIA INTRANET (SABE MAS)

RUTA:

- 1) <http://sabemas.colanta.com.co/>
- 2) Mis servicios Reportes Sarlaft /Conflictos de interés
- 3) Diligenciar campos habilitados

## VIA CORREO ELECTRONICO

En caso de detectar una operación inusual, el asociado trabajador deberá enviar un correo informando la operación a :

**[reportessarlaft@colanta.com.co](mailto:reportessarlaft@colanta.com.co)**



## COMUNICACIÓN DIRECTA CON UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

Llamada directa a la unidad de cumplimiento por medio del teléfono : 4455555 Ext 4624





*Sabe más,  
Sabe a campo*



**Colanta**<sup>®</sup>

*Sabe más,  
Sabe a campo*

# HABEAS DATA

---

Derecho  
Constitucional

## Art. 15 Constitución Política



“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución...”

# SUJETOS EN EL TRATAMIENTO

## TITULAR



Persona Natural o Jurídica  
cuyos datos personales  
son objeto de tratamiento

## RESPONSABLE



Persona Natural o Jurídica  
pública o privada que  
decide sobre la base de  
datos o tratamiento

## ENCARGADO



Persona Natural o Jurídica  
pública o privada que hace  
tratamiento de los datos  
personales por cuenta de  
un responsable.



# Ley 1581 de 2012

- Legalidad
- Finalidad
- Libertad
- Veracidad o calidad
- Transparencia
- Acceso y circulación restringida
- Seguridad
- Confidencialidad
- \*Necesidad o proporcionalidad



# AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

# Modo de obtener la autorización



Se entenderá que la autorización cumple con requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

# Prueba de la autorización.

Los Responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.





# Clasificación de Datos Personales

- **Dato personal.** Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cuando en la presente ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados;
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

# CONCEPTOS IMPORTANTES

## Bases de Datos

- Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento



## Dato Personal

- Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables



# INCIDENTES DE SEGURIDAD

Un Incidente de seguridad de datos personales se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de datos personales que sean tratados por COLANTA ya sea como Responsable o Encargado del Tratamiento

## Algunos ejemplos de incidentes de seguridad:

- Ataques cibernéticos dirigidos o modificaciones de los sitios web.
- Código malicioso o virus.
- Denegación de servicios de disponibilidad de la información.
- Acceso no autorizado.
- Robo o pérdida de equipos.
- Pérdida de los datos.
- Daños físicos.
- Abuso de privilegios o abusos inadecuados de la información.

En caso de que tengas conocimiento de la ocurrencia de un incidente de seguridad que involucre datos personales debes informarlo inmediatamente a la Unidad de Cumplimiento Ext. 4624 o al correo [protecciondedatos@colanta.com.co](mailto:protecciondedatos@colanta.com.co)



Colanta®

Sabe más,  
Sabe a campo

## DERECHOS DEL TITULAR

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales
- Solicitar prueba de la autorización otorgada
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.







Para el efecto de atender las consultas y los reclamos sobre datos personales, se han habilitado los canales de atención que a continuación se describen:

- **Página web:** Podrá consultar en la página web de la entidad, a la que se accede a través de la dirección electrónica: **[www.colanta.com](http://www.colanta.com)**
- **Correo electrónico:** Podrá dirigirse vía correo electrónico **[protecciondedatos@colanta.com.co](mailto:protecciondedatos@colanta.com.co)**
- **Domicilio Principal:** Podrá dirigirse al área de la Unidad de Cumplimiento, ubicada en la Calle 74 N°64 A 51 barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia
- **Teléfono:** 4455555 extensión 4624.



*Sabe más,  
Sabe a campo*

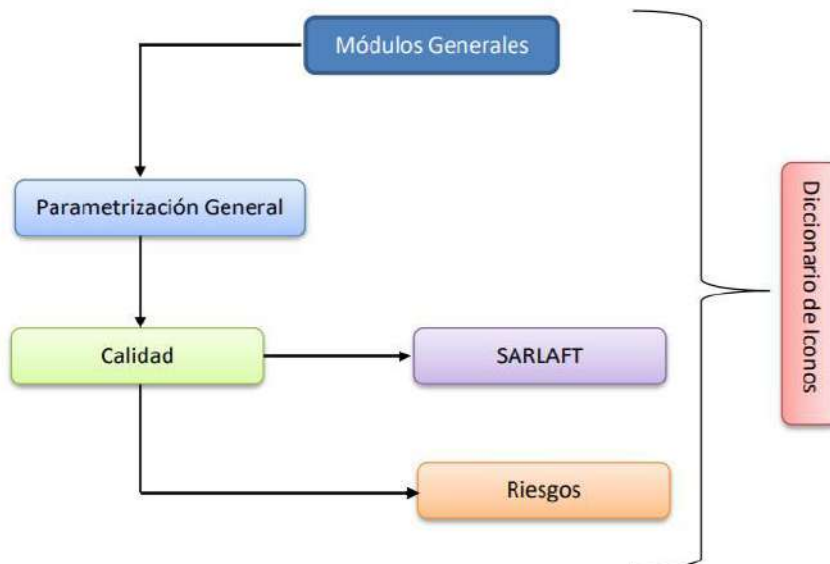


ANEXO 10.



La administración de riesgos con relación al SARLAFT (Circular Externa 04 de 2017 modificada por la Circular 14 del 2018 emitida por la Supersolidaria) dentro de sus exigencias comprende la utilización de tecnología con las herramientas e instrumentos necesarios que conlleven a una efectiva Identificación, Medición, Control y Monitoreo de los riesgos. Para tales efectos, la Cooperativa cuenta con un software en ambiente web, que le permite hacer un uso adecuado del flujo de la información y la automatización de algunos procedimientos, el cual requiere de una configuración especial denominada: PARAMETRIZACIÓN.

El programa consta de varios módulos (Parametrización General, Calidad, Sarlaft y Riesgos) cuyo esquema de parametrización se puede ver a continuación:





## PARAMETRIZACIÓN MÓDULO GENERAL:

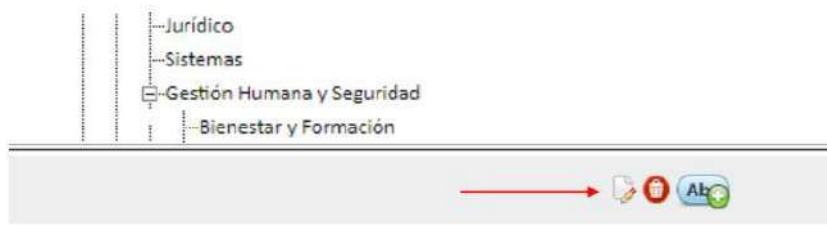


Es la parametrización más global del software Sherlock, en esta opción se deben configurar las siguientes estructuras:

1. **La jerarquía organizacional:** para configurar esta opción se debe tener claramente identificado el organigrama de la organización, así como cada uno de los cargos que participan en cada área con los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Cargo del responsable. Adicionalmente se requiere el Área (Administrativa, operativa o comercial).



En este módulo se puede modificar una jerarquía, adicionarla o eliminarla de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



Detalle	
Nivel Superior:	Analista SGI A Riesgos
Nombre:	<input type="text"/>
Tipo Area:	---
Nombre Responsable:	<input type="text"/>
Correo Electrónico Responsable:	<input type="text"/>
Cargo Responsable:	<input type="text"/>
Area:	---





2. **Ubicación Geográfica:** para configurar esta opción se deben tener claramente identificadas todas las jurisdicciones en las que la Cooperativa hace presencia y el tipo de establecimiento que posee en dicha zona, es importante precisar que se debe iniciar la parametrización en orden descendente partiendo del continente hasta llegar al municipio, una vez se tenga el municipio se asigna la sucursal / oficina.

The screenshot shows the navigation menu with 'Ubicación Geográfica' selected. A red arrow points to this menu item. Below the menu, a table displays the following data:

Código	Región	Fecha de Creación
4	América del Sur	09/12/2011

En este módulo se puede modificar una jurisdicción, adicionarla o eliminarla de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

The screenshot shows the 'Oficinas / Sucursales' form with the following fields:

- Id: [Empty]
- Región: [Dropdown menu]
- País: [Dropdown menu]
- Departamento: [Dropdown menu]
- Ciudad: [Dropdown menu]
- Oficina / Sucursal: [Text input]
- Usuario: danielar
- Fecha de Creación: 30/03/2020

### PARAMETRIZACIÓN MÓDULO CALIDAD:

El módulo de calidad para nuestro caso, solo se encuentra habilitado para la configuración del mapa de procesos de La Cooperativa, que a su vez es de gran importancia para configurar los mapas de riesgos. Se debe tener plenamente identificada la cadena de valor de la organización, contando con macroprocesos, procesos y subprocesos, descripción, objetivo, responsable y área (administrativa, operativa, comercial).

The screenshot shows the navigation menu with 'Cadena de Valor' selected. A red arrow points to this menu item. Below the menu, a table displays the following data:

No.	Gerencia	Reportes	Creación	Modificar	(In)Activar	Ver
	Diseño y Desarro...	Misionales	38:40:32 p.m.			
	Abastecimiento	Misionales	38:41:56 p.m.			
	Transformación	Misionales	38:42:28 p.m.			
	Comercial	Misionales	10/01/2018 08:42:58 p.m.			



# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

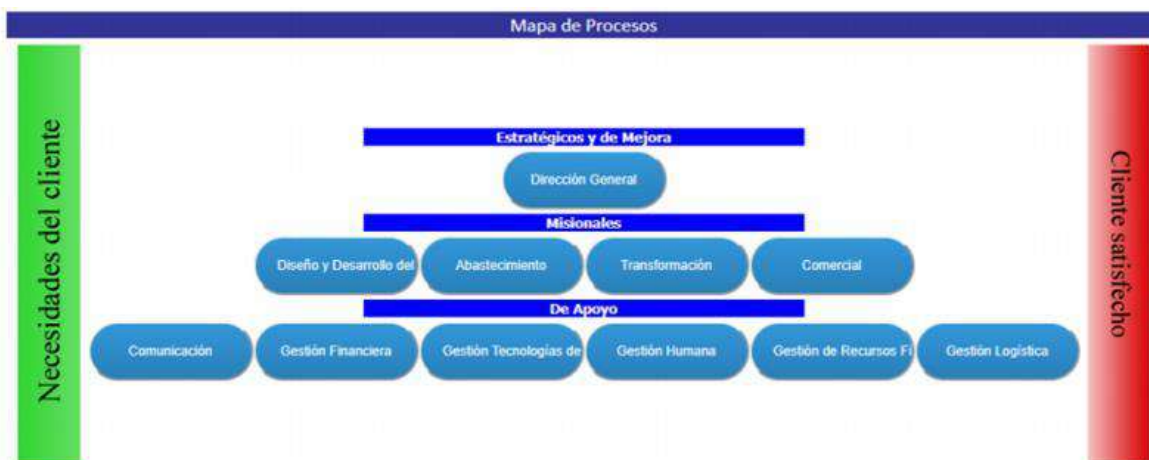
En estos módulos se pueden modificar cualquier unidad del mapa de procesos, adicionarla o Inactivarla de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Comunicación	De Apoyo	<input checked="" type="checkbox"/>	10/01/2018 08:46:21 p.m.			
Gestión Financiera	De Apoyo	<input checked="" type="checkbox"/>	10/01/2018 08:47:25 p.m.			
Gestión Tecnolog...	De Apoyo	<input checked="" type="checkbox"/>	10/01/2018 08:47:57 p.m.			

1 2

**Proceso**

Código:	<input type="text"/>
Empresa:	<input type="text"/>
Cadena de Valor:	<input type="text"/>
Macroproceso:	<input type="text"/>
Nombre Proceso:	<input type="text"/>
Descripción:	<input type="text"/>
Objetivo:	<input type="text"/>
Responsable:	<input type="text"/>
Area:	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">Administrativo Comercial Operativo</div>
Estado:	<input checked="" type="checkbox"/>
Usuario Creación:	<input type="text"/>
Fecha de Creación:	<input type="text"/>





**PARAMETRIZACIÓN MÓDULO SARLAFT:**

El módulo SARLAFT es una herramienta que permite la automatización de algunos de los instrumentos y mecanismos disponibles para el control del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo en la Cooperativa, este comprende varias configuraciones. Veamos:

- 1. Configuración de variables:** una de las funciones automatizadas que tiene actualmente el software, es la calificación del perfil de riesgo de los Asociados/Clientes, para ello es necesario elegir cuales son las variables que le darán la calificación de riesgo a un determinado cliente y posteriormente se le debe asignar un porcentaje de peso, de acuerdo con los criterios previamente establecidos por la Unidad de Cumplimiento. Este porcentaje debe sumar 100%.





En este módulo se puede modificar cualquier variable de calificación, adicionarla o Inactivarla de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

<b>País Banco</b>	1	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Segmento</b>	63	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Variable Inactiva</b>	0	<input checked="" type="checkbox"/>	



<b>Nombre Variable</b>	<input type="text"/>
<b>Calificación</b>	<input type="text"/>
<b>Activo</b>	<input type="checkbox"/>



# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

Es importante tener en cuenta que debe registrarse una variable inactiva, es decir, una variable que no tenga peso porcentual y en ese orden de ideas, a las variables que no sean de calificación por restricción del sistema, se les debe asignar una categorización que en este caso sería de 0.

- 2. **Configuración de categorías:** Una vez se tienen establecidas las variables de calificación, se deben identificar los posibles valores que tome la variable, a los cuales se les denominará Categoría y a su vez cada categoría tiene asignado un porcentaje que no supera el 100%.

A manera de ejemplo, si tomamos la variable Departamento, esta podrá tomar cualquiera de los valores asignados a los 32 Departamentos de Colombia, depende del que se escoja. Veamos: supongamos que la variable para un cliente A toma el valor de Antioquia, y para un cliente B toma el valor de Córdoba, la organización puede determinar que al de Antioquia le va a aportar el 25% del riesgo de la variable, mientras que para Córdoba le va a aportar el 50%, al considerar esta última más riesgosa.

Esta es la configuración que se le debe dar a las categorías de las variables de calificación, en el aplicativo:

The screenshot shows a navigation menu on the left with 'Configuración Categorías' highlighted. The main area displays a table with the following data:

Código	Nombre	Calificación
1	Proveedor Leche	15
0	Proveedor Leche	5
1	Cliente	15
0	Cliente	5
0	Proveedor Carne	5
1	Proveedores Otros	10
0	Proveedores Otros	5
1	Empleados	10

En este módulo se puede modificar cualquier categoría, adiccionarla o eliminarla de acuerdo con las necesidades del usuario; a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

The screenshot shows a table with the following data and icons:

País riesgo Bajo	383	País Banco	10		
País riesgo Bajo	443	País Banco	10		
País riesgo Insignificant	169	País Banco	5		
Segmento Auxiliar	0	Segmento	5		
País riesgo Extremo	0	País	25		

Below the table is an 'Agregar' button with a plus sign.





Nombre Operador	Identificador	
Mayor que	>	
Menor que	<	
Igual	=	
Mayor igual	>=	
Menor igual	<=	
Entre	Entre	

En este punto, es necesario precisar que las Categorías deben tener siempre un resultado numérico exacto o que represente la categoría para dar facilidad al manejo de la información. Por ejemplo, en el caso de la variable **Segmento** el valor de las categorías son números, lo que no ocurre con la variable **Departamento**; sin embargo, a todos estos les fue asignado un número que es el código que tiene asignado por el DANE.

3. **Configuración de perfiles:** Para que sea posible que el programa identifique cuales Asociados/Clientes tomarán un determinado nivel de riesgo (riesgo= suma de todas las variables de calificación x la respectiva categoría) requerirá que se le asigne a cada perfil de riesgo (Insignificante, bajo, medio, mayor y extremo) un rango de porcentaje.

A continuación, se muestran las opciones de configuración:

Nombre	Mínimo	Máximo
Insignificante	0	5
Bajo	5	10
Medio	10	15
Mayor	15	20
Extremo	20	25

En este módulo se puede modificar cualquier perfil de riesgo o adicionarlo de acuerdo con las necesidades del usuario, seguidamente se mostrarán los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

### Configuración Perfiles

Nombre Perfil	Rango Mínimo >=	Rango Máximo <	
Insignificante	0	5	
Bajo	5	10	
Medio	10	15	
Mayor	15	20	
Extremo	20	25	

Ab

<b>Nombre Perfil</b>	<input type="text"/>
<b>Rango Mínimo &gt;=</b>	<input type="text"/>
<b>Rango Máximo &lt;</b>	<input type="text"/>

4. **Configuración Estructura del Archivo:** el software necesita nutrirse de la información que reposa en las bases de datos de la Cooperativa, donde se encuentren como mínimo las variables de calificación; para ello, se debe configurar la estructura de columnas del archivo que se pretende cargar con la información de cada uno de los Asociados/clientes, tal y como se observa en la imagen.

Es importante precisar que se deben tener plenamente identificadas cuales columnas tendrán un valor de calificación del riesgo, pues a la hora de registrar los campos, estos deberán ir relacionados con las variables que previamente se configuraron en la opción Configuración de variables.



En este módulo se puede modificar cualquier campo, adicionarlo o inactivarlo de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



Configuración Estructura Archivo

Nombre Campo	Parametrizable	Nombre Variable	Posición	Estado	Numerico	
TIPO IDENTIFICACION	<input type="checkbox"/>	Variable Inactiva	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
NUMERO IDENTIFICACION	<input type="checkbox"/>	Variable Inactiva	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
NOMBRE CLIENTE	<input type="checkbox"/>	Variable Inactiva	3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
TIPO DE PERSONA	<input type="checkbox"/>	Variable Inactiva	4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA DE LOS DATOS	<input type="checkbox"/>	Variable Inactiva	5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
TRANSACCION	<input type="checkbox"/>	Variable Inactiva	27	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Nombre Campo:   
Posición:   
Es Paramétrico?:   
Tipo Parámetro: Última Actualización  
Es Numerico?:

5. **Configuración de las Señales de Alerta:** una vez está configurada la estructura de calificación del riesgo de los Asociados/clientes, se procede a establecer las señales de alerta, de acuerdo con la segmentación establecida por la Cooperativa.

Lo anterior implica, tener muy clara cuál va a ser la estructura matemática que tendrá la señal de alerta.

Ej: sabemos que la segmentación de la Cooperativa está basada en los Asociados /clientes y sus transacciones, ello implicó que cada uno de los grupos de interés fuera dividido en subgrupos transaccionales homogéneos, a quienes se les calculó una señal de alerta determinada por una **media más tres desviaciones estándar**.

Así las cosas, la ecuación matemática es la siguiente:

Señal de Alerta = Transacción realizada del segmento X en el mes Y > media del segmento + 3 desviaciones estándar.





## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

En este módulo se puede modificar cualquier señal de alerta, adicionarla o eliminarla de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Configuración Señales Alerta			
Código Señal	Descripción Señal	Modificar	Eliminar
CLPNS1	Transaccional Ventas		
CLPNS2	Transaccional Ventas		
CLPNS3	Transaccional Ventas		
CLPNS4	Transaccional Ventas		
POPJS4	Transaccional Compras		
POPJS5	Transaccional Compras		

**Creación de Señal de Alerta**

Señales **Formulación**

Código señal:

Descripción señal:

**Modificación de Señal de Alerta**

Definición de Señales **Formulación**

Variables Disponibles				
Operación Global	Nombre Variable	Nombre Operador	Identificador	Otro Valor:
Ninguno	TIPO IDENTIFICACION	Mayor que	>	<input type="text"/>
	NUMERO IDENTIFICACION	Menor que	<	<input type="text"/>
	NOMBRE CLIENTE	Igual	=	<input type="text"/>
	TIPO DE PERSONA	Mayor igual	>=	<input type="text"/>
	FECHA DE LOS DATOS	Menor igual	<=	<input type="text"/>
	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	Entre	Entre	<input type="text"/>
	PROVEEDOR DE LECHE			<input type="text"/>

SEGMENTO = 34 y TRANSACCIÓN > 68891380

Es importante tener en cuenta que la señal de alerta tiene una codificación especial relacionada con el grupo de interés, el tipo de persona y el segmento al que pertenece así:

1. Clientes: CL
2. Proveedores de leche: PL
3. Proveedores de carne: PC





## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

4. Proveedor ores otros: PO
5. Persona Natural: PN
6. Persona Jurídica: PJ
7. Segmento: S

Entonces: si estuviésemos matriculando una señal de alerta correspondiente a Proveedores de Leche (PL) Personas Naturales (PN) ubicadas en el Segmento 2 (S2), el código de la señal de alerta será el siguiente: **PLPNS2**.

Con relación a la formulación, es importante conocer los **operadores de interés**, en donde para nuestro caso serán: = Igual y > mayor que.

Recordemos la sintaxis “Si Segmento = X y Transacción del mes es > Y, entonces es = a señal de alerta”.

Lo anterior implica que, para poder construir la fórmula, debe elegirse variable por variable con su respectivo operador. Finalmente, se debe tener en cuenta que el operador global siempre debe estar en la opción ninguno para que nos pueda aplicar el operador condicional “Y” (Ver imágenes):



### PARAMETRIZACIÓN MODULO DE RIESGOS:

Mediante el módulo de riesgos, la organización puede llevar la administración y control de la matriz de riesgos del SARLAFT que está compuesta por: Riesgos, causas, consecuencias, controles, eventos y planes de acción. A continuación, se detallan las configuraciones requeridas por el software Sherlock para su adecuado funcionamiento:

1. **Riesgos:** para la configuración de los riesgos debemos tener plenamente identificada la siguiente información:

1.1 Causas: en esta opción se deben matricular los diccionarios de causas de todos los riesgos identificados en el SARLAFT, es importante precisar que en este diccionario se entremezclan todas las causas, razón por la cual se debe tener una nomenclatura para hacer más fácil la identificación de estas a la hora de registrar un riesgo.

Al matricular una causa se le debe escribir un prefijo que obedece a la siguiente estructura:

**NOMBRE DE LA MATRIZ A LA QUE PERTENECE:** Ej, SARLAFT (Sistema de Admón del riesgo LAFT), SST (Seguridad y Salud en el Trabajo), GA (GESTIÓN AMBIENTAL), HD (HABEAS DATA).

**CS:** Abreviatura de Causa.



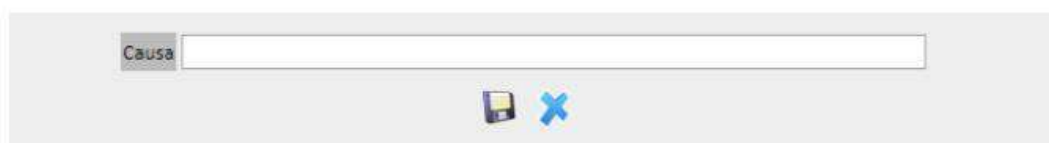
**R (x):** abreviatura de Riesgo y la x es el número del riesgo al que aplica la causa.

**CG:** hace referencia a una causa general que le aplica a tres o más riesgos.

- Ej. 1: Si estamos hablando de una **Causa** de la matriz del **Sistema de Admón del riesgo LAFT**, atribuible al **Riesgo 1** de dicha matriz, esta sería la estructura: **SARLAFTCSR1**
- Ej. 2: Si estamos hablando de una **Causa** que pertenece a la matriz del **Sistema de Admón del riesgo LAFT**, que es **común a varios riesgos**, pero en este caso estamos hablando del **Riesgo 1** de dicha matriz; esta sería la estructura: **SARLAFTCG**



En este módulo se puede modificar cualquier causa, adicionarla o eliminarla de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



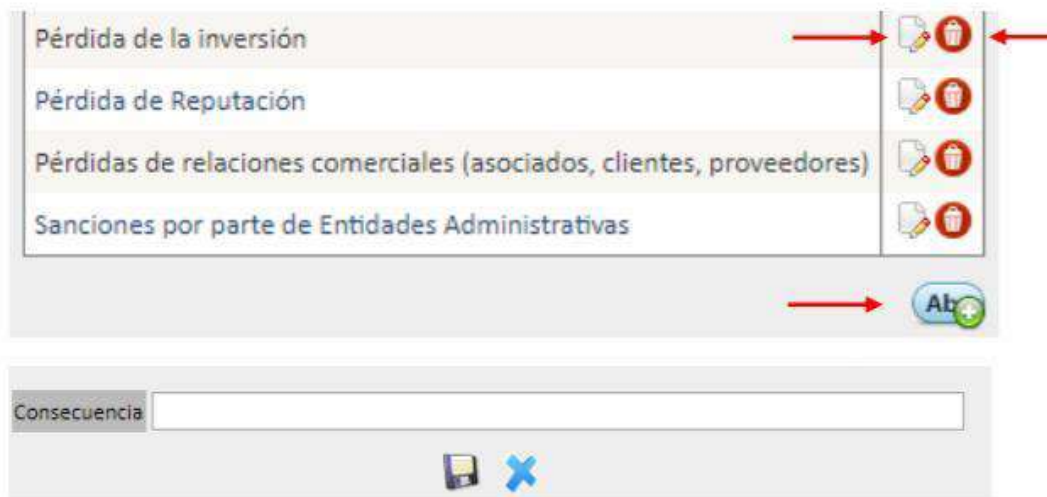


## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

**1.2 Consecuencia:** el registro de consecuencias es uno de los menos complejos, dado que estas son en términos generales similares para la materialización de uno o varios riesgos, solo requerirá de una breve descripción y no requiere de un prefijo que la identifique.



En este módulo se puede modificar cualquier consecuencia, adicionarla o eliminarla de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



**1.3 SARLAFT:** en esta opción deben ser configurados los factores de riesgos del SARLAFT: Clientes, canales, jurisdicciones y productos, así como sus riesgos asociados: legal, reputacional, contagio y operativo, simplemente basta con realizar la descripción general de cada uno de ellos.



## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK



En este módulo se puede modificar cualquier factor de riesgo o riesgo asociado, adicionarlo o eliminarlo de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



**1.4 Clasificación:** dentro de las organizaciones existen diversas áreas y procesos que puede de una u otra forma, tener desarrollados metodologías de gestión de los riesgos, por ello es de vital importancia tener claramente diferenciados cada uno de estos sistemas, con esta función se debe configurar en el aplicativo las clasificaciones globales, generales y particulares en donde estará ubicado el SARLAFT.

Para tales efectos la Unidad de Cumplimiento elaboró una clasificación global definida como Sistemas de administración normativos, una clasificación general definida como





# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

Normatividad vigente Supersolidaria, y por último una clasificación particular denominada SARLAFT. Basta con describir de forma general el nombre de cada clasificación.



En este módulo se puede modificar cualquier clasificación, adiconarlo o eliminarlo de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

### Clasificación global

Clasificación global	Acción
SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN MISIONALES	
SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN NORMATIVOS	

Clasificación global

### Clasificación general

Clasificación global	Clasificación general	Acción
SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN NORMATIVOS	NORMATIVIDAD VIGENTE SUPERSOLIDARIA	

Clasificación global:

Clasificación general:



Clasificación particular		
Clasificación general	Clasificación particular	Acción
NORMATIVIDAD VIGENTE SUPERSOLIDARIA	SARLAFT	

Ab

Clasificación general:

Clasificación particular:

**1.5 Impacto y frecuencia:** una parte fundamental para la calificación de los riesgos son los niveles de impacto y frecuencia que regirán la calificación del riesgo inherente de la Cooperativa. Para poder configurarlos, basta con describir su nombre general de acuerdo con su nivel de importancia.



En este módulo se puede modificar cualquiera de los niveles de impacto o frecuencia, adicionarlos o eliminarlos de acuerdo con las necesidades del usuario.

A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

Frecuencia	
Valor frecuencia	Nombre frecuencia
1	Rara vez
2	Eventualmente
3	Puede Ocurrir
4	Probable
5	Muy frecuente

Imagen o Gráfica de Frecuencia

Selecciona para cargar una imagen

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Ab

Para visualizar la imagen cargada

Impacto	
Valor impacto	Nombre impacto
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Extremo

Imagen o Gráfica de Impacto

Selecciona para cargar una imagen

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Ab

Para visualizar la imagen cargada

La aplicación, permite adicionar una imagen con la descripción de impacto y frecuencia formal que tomará la Cooperativa para evaluar sus riesgos, se debe seleccionar el anexo desde la carpeta destino y activar la opción de carga.

2. **Controles:** para la configuración de los controles debemos tener plenamente identificada la siguiente información:

**2.1 Periodicidad:** para la configuración de este punto es posible tener un listado de varios criterios de periodicidad para diferentes controles, se debe describir el nombre general que identificará cada periodo.





## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

En este módulo se puede modificar cualquiera de los periodos, adicionarlos o eliminarlos de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



**2.2 Desviaciones:** de acuerdo con la teoría de los riesgos, un control puede ser Deficiente, Regular, Bueno o Excelente, cada uno de estos criterios debe tener un efecto en la calificación de un determinado riesgo tanto en impacto como en frecuencia. La Unidad de Cumplimiento para el SARLAFT, ha establecido que un control Excelente reduce 2 puntos porcentuales de riesgo inherente tanto en frecuencia como en impacto, un control bueno reduce hasta 1 punto porcentual de riesgo y las demás clasificaciones no reducen en ninguna medida el riesgo.

Para hacer la configuración se deben escribir los valores de reducción porcentual en cada una de las casillas de acuerdo con cada criterio.








## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

En este módulo se puede modificar cualquiera de las desviaciones de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Desviaciones frecuencia e impacto		
Escala	Desviaciones de frecuencia	Desviaciones de impacto
Excelente	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>
Bueno	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>
Regular	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Deficiente	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>



**2.3 Límites de calificación:** El software requiere identificar el perfil de calificación que tendrá cada uno de los criterios disponibles para los controles, es decir, cada categoría de control tiene un rango de porcentaje que se ajustará teniendo en cuenta cómo es calificado por el usuario, para el caso de la Cooperativa se estableció 4 rangos con amplitud de 25% hasta llegar al 100%.



Usuario: danielar Nombre Usuario: Dani


- Riesgos > Sarlaft > Gestión Estratégica > Parametrización > Controles > Configuración de Límites

Deficiente	Regular	Bueno	Excelente
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="75"/>	<input type="text" value="100"/>



En este módulo se puede modificar cualquiera de los límites de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Límites de calificación		
Escala	Limite Inferior	Limite Superior
Excelente	<input type="text" value="75"/>	<input type="text" value="100"/>
Bueno	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="75"/>
Regular	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="50"/>
Deficiente	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="25"/>





# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

**2.4 Variables de calificación del control:** Para poder definir si un control es Deficiente o Excelente, se requiere definir unas variables que permitan establecer dichos criterios, por lo tanto, se deben seleccionar variables y asignarles un peso porcentual que sumados den el 100%.

A continuación, se muestra cómo debe realizarse la configuración:



En este módulo se puede modificar cualquiera de las variables, adicionarlas o inactivarlas de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Descripción Variable	Peso	Seleccionar
Tipo de Control	50	
Documentación/Soportes	20	
Responsables	5	
Efectividad	25	
Periodicidad	0	

Variables de Calificación Controles	
Descripción Variable:	<input type="text"/>
Peso Variable:	<input type="text"/>
Usuario Creación:	<input type="text"/>
Fecha de Creación:	<input type="text"/>



# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

**2.5 Categorías de las variables de calificación del control:** Una vez se tienen establecidas las variables de calificación, se deben identificar los posibles valores que tome la variable, a los cuales se les denominará Categoría y a su vez cada categoría tiene asignado un porcentaje que no supera el 100%.



En este módulo se puede modificar cualquiera de las categorías, adicionarlas o inactivarlas de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Descripción Categoría	Calificación Categoría	Seleccionar	(In)Activar
Si esta documentado	100		
No esta documentado	0		
N/A	0		

Descripción Categoría:	<input type="text"/>
Calificación Categoría:	<input type="text"/>
Usuario Creación:	<input type="text"/>
Fecha de Creación:	<input type="text"/>
Variable	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;">Selecione... Selecione... Tipo de Control Documentación/Soportes Responsables Efectividad Periodicidad</div>



# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

3. **Eventos:** la gestión de los riesgos implica que constantemente se observe la realidad a fin de identificar que tan efectivos son los controles existentes, de allí se desprende el registro y control de los eventos que materialicen uno o varios de los riesgos identificados, para ello el software Sherlock cuenta con una opción para cumplir con este objetivo.

3.1 **Configuración Producto o Servicio afectado:** Un evento de riesgo siempre ocurre afectando alguna de las funciones que aplica una organización; dado que la opción que presenta el sistema está más ligada al sistema financiero, desde la Unidad de Cumplimiento se definió que en la opción “Producto” fueran los siguientes procesos: Compras, Ventas, Producción y Contratación.



En este módulo se puede modificar cualquiera de los productos o servicios, adicionarlos o inactivarlos de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:



3.2 **Configuración Subproducto o Subservicio afectado:** Desde la Unidad de Cumplimiento se definieron los procesos de Compras, Ventas, Producción y Contratación, como los productos o servicios de la Cooperativa que pueden ser afectados por una materialización de riesgos, estos a su vez se subdividieron en las categorías que a continuación se muestran:







# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

En este módulo se puede modificar cualquiera de los subproductos o subservicios, adicionarlos o inactivarlos de acuerdo con las necesidades del usuario, a continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

SubServicio				
Código	Servicio	SubServicio	Fecha de Creación	Acción
1	DATALAFT	Tecnico	08/03/2017	
2	SARLAFT - Compras	Leche	03/01/2020	
3	SARLAFT - Compras	Carne	03/01/2020	
4	SARLAFT - Compras	Otros Bienes y Servicios	03/01/2020	
5	SARLAFT - Contratación	Vinculados	03/01/2020	
6	SARLAFT - Contratación	Temporales	03/01/2020	
7	SARLAFT - Contratación	Practicantes o Aprendices	03/01/2020	
8	SARLAFT - Ventas	Clientes Perfil transaccional Bajo	03/01/2020	
9	SARLAFT - Ventas	Clientes perfil transaccional Alto	03/01/2020	

### SubServicio

**Servicio:**

**Nombre:**

**Usuario:**

**Fecha de Creación:**

**3.3 Canales:** uno de los criterios que debe ser configurado en el software son los canales por medio de los cuales se materializó el riesgo, por tanto, deben tenerse plenamente identificados de





# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

acuerdo con lo establecido por la Cooperativa.

En este módulo se puede modificar cualquiera de los canales, adicionarlos o eliminarlos de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

The screenshot shows two parts of the 'Canales' module. The top part is a table with the following data:

Código	Descripción	Fecha de Creación	Acción
1	MerColanta	08/03/2017	[Edit] [Delete]
2	AgroColanta	03/01/2020	[Edit] [Delete]
3	Ventas Empresariales	03/01/2020	[Edit] [Delete]
4	T.A.T	03/01/2020	[Edit] [Delete]
5	Supermercados	03/01/2020	[Edit] [Delete]
6	CCS	03/01/2020	[Edit] [Delete]
7	Institucional	03/01/2020	[Edit] [Delete]
8	Programas sociales y gobierno	03/01/2020	[Edit] [Delete]
9	No Aplica	03/01/2020	[Edit] [Delete]

Below the table is an 'Agregar' button. The bottom part of the screenshot shows a form for adding a new channel with the following fields:

- Nombre:
- Usuario:
- Fecha de Creación:

At the bottom of the form are 'Guardar' and 'Cancelar' buttons.

**3.4 Generador del Evento:** Se debe establecer quien o que fue el generador del evento, en este sentido, pueden ser personas, cargos, procedimientos, fallas, entre otros. A continuación, se muestra la configuración requerida por el sistema:

The screenshot shows a hierarchical menu structure. The path to 'Generador Evento' is highlighted in blue. Red arrows point to the following items in the path: 'Riesgos', 'Parametrización', 'Eventos', and 'Generador Evento'. The menu structure is as follows:

- Riesgos
  - Parametrización
    - Eventos
      - Generador Evento

Other items visible in the menu include: Legislación, Riesgos, Anulación de riesgo, Controles, Eventos, Mapa riesgos, Reporte, Planes de evaluación, Planes de acción, Riesgos, Mapa de Riesgos, Areas, Producto o Servicio Afectado, SubProducto o SubServicio Afectado, Canales, Estados, Clase Riesgo, SubClase Riesgo, and Tipo perdida.



# PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

En este módulo se puede modificar cualquiera de los generadores, adicionarlos o eliminarlos de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Generador Evento			
Código	Descripción	Fecha de Creación	Acción
1	Empleado	22/11/2013	
2	Fallas del Sistema	22/11/2013	
3	Error en los procedimientos	03/01/2020	

Generador Evento	
Nombre:	<input type="text"/>
Usuario:	<input type="text" value="soniaaa"/>
Fecha de Creación:	<input type="text" value="01/04/2020"/>

**3.5 Estados:** Esta configuración corresponde a la clasificación del estado del Evento, que puede estar vigente o no vigente dependiendo de los controles adoptados, se debe seguir la siguiente configuración:

- Riesgos ▶ Sarlaft ▶ Gestión Estratégica ▶
- Parametrización ▶ Eventos ◀ ▶ Producto o Servicio Afectado
- Legislación ▶ Controles ▶ SubProducto o SubServicio Afectado
- Riesgos ▶ Legislación ▶ Canales
- Anulación de riesgo ▶ Planes de evaluación ▶ Generador Evento
- Controles ▶ Planes de acción ▶ **Estados** ▶
- Eventos ▶ Riesgos ▶ Clase Riesgo
- Mapa de riesgos ▶ Mapa de Riesgos ▶ SubClase Riesgo

Estado			
Código	Descripción	Fecha de Creación	Acción
1	Activo	03/01/2020	
2	Inactivo	03/01/2020	



## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

3.6 **Clase de riesgo y Subclase de riesgo:** Al materializarse un evento de riesgo, se debe clasificar de forma adecuada a qué tipo de riesgo corresponde, teniendo en cuenta un criterio aplicable al caso; para realizar la configuración, se deben modificar los siguientes campos:



En este módulo se puede modificar cualquiera de las clases, adicionarlas o eliminarlas de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

### Clases de Evento

Código	Descripción	Fecha de Creación	Acción
1	SARLAFT	03/01/2020	  

### SubClases de Evento

Código	Clase	SubClase	Fecha de Creación	Acción
1	SARLAFT	Riesgos Asociados/Clientes	03/01/2020	  
2	SARLAFT	Riesgos Canales	03/01/2020	  
3	SARLAFT	Riesgos Jurisdicciones	03/01/2020	  
4	SARLAFT	Riesgos Productos	03/01/2020	  



### Clases de Evento

Nombre:

Usuario:

Fecha de Creación:

### SubClases de Evento

Clase:

Nombre:

Usuario:

Fecha de Creación:

3.7 **Tipo de Perdida:** en algunas ocasiones, la materialización de eventos de riesgo genera pérdidas económicas a la organización, así las cosas, es importante tener un adecuado registro de estas para poder llegar a determinar de forma objetiva cuanto le cuesta a la organización no generar controles efectivos (Ver imagen de la configuración).







## PARAMETRIZACIÓN SOFTWARE SHERLOCK

En este módulo se puede modificar cualquiera de los tipos de pérdida, adicionarlas o eliminarlas de acuerdo con las necesidades del usuario. A continuación, se muestran los iconos y la plantilla de los datos que pueden ser ingresados o actualizados:

Tipo Perdida	Acción
Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad	[Edit] [Delete]
Generan pérdidas y no afectan el estado de resultados de la entidad	[Edit] [Delete]
No generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultados de la entidad	[Edit] [Delete]

Tipo pérdida:

[At] [Save] [Close]

3.8 **Línea y sublínea operativa:** los eventos de riesgo deben ser debidamente clasificados para poder generar las consultas y estadísticas necesarias para la toma de decisiones, debido a esto se debe dar una clasificación detallada de cada evento. En nuestro caso la Unidad de Cumplimiento asoció dichas líneas a los procesos de Compras, Ventas, Producción y Contratación (Ver imagen de la configuración).

- Riesgos
  - Parametrización
  - Legislación
  - Riesgos
  - Anulación de riesgo
  - Controles
  - Eventos
  - Mapa riesgos
  - Reporte
  - Histórico riesgos
  - Carga Masiva
  - Indicadores
  - Cuadro de Mando
- Sarlaft
- Gestión Estratégica
  - Eventos
  - Controles
  - Legislación
  - Planes de evaluación
  - Planes de acción
  - Riesgos
  - Mapa de Riesgos
  - Areas
  - Frecuencia vs Eventos
  - Tratamientos
  - Producto o Servicio Afectado
  - SubProducto o SubServicio Afectado
  - Canales
  - Generador Evento
  - Estados
  - Clase Riesgo
  - SubClase Riesgo
  - Tipo pérdida
  - Línea Operativa
  - SubLínea Operativa

Codigo	Línea Operativa	Fecha de Creación	Acción
1	Compras	03/01/2020	[Edit] [Delete]
2	Ventas	03/01/2020	[Edit] [Delete]
3	Contratación	03/01/2020	[Edit] [Delete]

[At] [Save] [Close]

Línea Operativa

Nombre:

Usuario:

Fecha de Creación:

[Save] [Close]

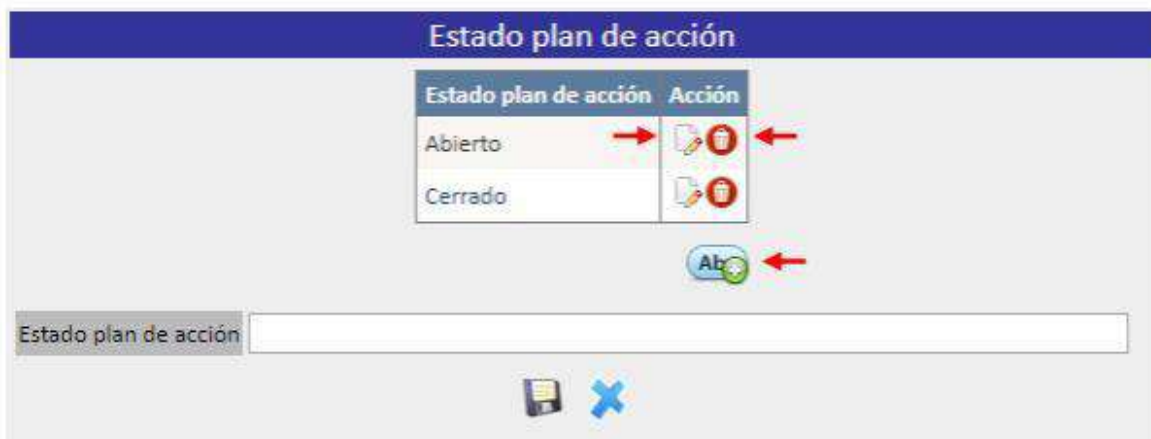


SubLínea Operativa				
Código	Línea Operativa	SubLínea Operativa	Fecha de Creación	Acción
1	Compras	Leche	03/01/2020	
2	Compras	Carne	03/01/2020	
3	Compras	Otros Bienes	03/01/2020	
4	Compras	Servicios	03/01/2020	
5	Compras	Agropecuarios	03/01/2020	
6	Compras	Otras Materias Primas	03/01/2020	
7	Ventas	Crédito	03/01/2020	
8	Ventas	Contado	03/01/2020	
9	Ventas	Exportaciones	03/01/2020	
10	Compras	Importaciones	03/01/2020	

SubLínea Operativa	
Línea Operativa:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>
Usuario:	soniaaa
Fecha de Creación:	01/04/2020

- 4. **Planes de Acción:** La materialización de eventos de riesgo o la actualización del sistema SARLAFT, requerirán de planes de acción que busquen la solución de un determinado problema, para la configuración de estos, el Software Sherlock solo requiere de dos instrucciones (Ver imágenes):





### DICCIONARIO DE ICONOS

A continuación, se hace una descripción de las utilidades de cada uno de los iconos que se usan para el registro en la aplicación:

-  Editar o modificar
-  Eliminar
-  Adicionar registro
-  Guardar registro
-  Cancelar o salir
-  Activar o Inactivar

**ÚLTIMA VERSIÓN 8 DE AGOSTO DE  
2021**

**UNIDAD DE CUMPLIMIENTO  
COOPERATIVA COLANTA**